



Resolución de Alcaldía

N° 147-2025-MPA/A

Azángaro, 05 de junio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO.

VISTOS:

En el Código Único de Trámite T-00000QWW el Informe N° 0637-2025-MPA/OGPP-HEGC emitido por el jefe de la oficina General de Planeamiento y presupuesto, Oficio N° 000571-2025-CEPLAN-DNCP emitido por la Directoría nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, Informe Técnico N° 000207-2025-CEPLAN-DNCPPEI, emitido por el Especialista de Planes de Desarrollo Local Concertado del CEPLAN, Opinión Legal N° 446-2025-MPA/OGAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad en el marco del Estado constitucional de derecho; creándose dicho sistema como un conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales, cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país;

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2017/CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", en cuyo numeral 7.3 del Artículo 7° se establece que, respecto a la articulación de planes estratégicos a nivel institucional, los objetivos expresados en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), para su implementación en los Planes Operativos Institucionales (POI), se articulan con los objetivos estratégicos de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), Planes Estratégicos Multisectoriales (PEM), Planes de Desarrollo Regional concertado (PDRC) o Planes de Desarrollo Local concertado (PDLC), según corresponda al tipo e entidad;

Que, la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, N° 053-2018-CEPLAN/PCD y N° 016-2019-CEPLAN/PCD, tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y del Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 5.7 de la citada "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del Plan Estratégico Institucional (PEI) con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y la Política General de Gobierno, y emite un informe técnico, el cual contiene la Evaluación de Diseño del Plan Estratégico Institucional (PEI); asimismo, señala que el Titular del Pliego emite el acto resolutorio de aprobación del Plan Estratégico Institucional - PEI y dispone su publicación;

Que, asimismo Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la versión actualizada de la "Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos", documento de carácter vinculante que establece pautas precisas para la creación de indicadores en los





diversos instrumentos de planeamiento estratégico de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante informe Técnico n° 000207-2025-CEPLAN-DNCPPEI el Especialista de Planes de Desarrollo Local Concertado del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico — CEPLAN sobre la verificación y validación del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 de la Municipalidad Provincial de Azángaro concluye señalado lo siguiente: 4.1 Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional — PEI de la Municipalidad Provincial de Azángaro para el periodo 2026-2030, ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN/PCD y en marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 046-2024/CEPLAN/PCD., 4.2 Conforme a la Matriz de Verificación, se concluye que es favorable proceder con la validación del PEI y emitir opinión técnica favorable. Aunado a ello recomienda 5.1 continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo, disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN, 5.2 Por consiguiente, la entidad debe registrar todos los elementos relevantes del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01 para permitir el registro del POI Multianual, y realizar el seguimiento y evaluación correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 000571-2025-CEPLAN-DNCP de fecha 29 de mayo del 2025 la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico — CEPLAN, sobre el proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 del Pliego 301608 Municipalidad Provincial de Azángaro, ha realizado la evaluación de diseño del proyecto del Plan Estratégico mencionado y ha elaborado el Informe Técnico N° 000207-2025-CEPLAN-DNCPPEI que se adjunta al presente. Tras la revisión correspondiente, se concluye que el Plan Estratégico Institucional 2026-2030, cumple con lo requerido en la normativa y metodología establecida y aprobada por el CEPLAN, felicitando al grupo de trabajo y a la Alta Dirección por el liderazgo, esfuerzo y la dedicación en el proceso de planeamiento estratégico institucional de la entidad;

Que, mediante Informe N° 0637-2025-MPA/OGPP-HEGC el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Azángaro, refiere que La formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026—2030 de la Municipalidad Provincial de Azángaro se desarrolló en estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). Durante el proceso se aplicaron las etapas metodológicas establecidas en la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 055-2024/CEPLAN/PCD, lo que permitió construir un instrumento estratégico coherente con el marco normativo nacional y articulado con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050, señalando que el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026—2030 de la Municipalidad Provincial de Azángaro cumple con lo requerido para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Opinión legal n° 446-2025-MPA/OGAJ el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Azángaro, hecha el análisis fáctico y jurídico, opina por la procedencia de la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) periodo 2026—2030 de la Municipalidad Provincial de Azángaro, misma que ha sido elaborado en cumplimiento de los criterios establecidos por la Guía para el Planeamiento Institucional, conforme lo vertido en el INFORME N° 0637-2025-MPA/OGPP-HEGC. Recomendando se emita el acto resolutivo por el despacho de alcaldía, conforme lo dispuesto en el capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional y se notifique a las instancias correspondientes.

Que, estando a lo requerido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la conformidad técnica otorgada por el CEPLAN, mediante Informe Técnico N° 000207-2025- CEPLAN -DNCPPEI de fecha 29-05-2025, y de conformidad además con lo regulado en el art. 195 inc. 1) de la Constitución Política del Estado y el art. 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades; en atribución de lo establecido por el Art. 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AZÁNGARO

REGIÓN PUNO - PERÚ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 de la Municipalidad Provincial de Azángaro, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Azángaro, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y la ejecución de las acciones administrativas que conlleven al registro del PEI en el aplicativo informático que establezca el CEPLAN, a fin de permitir el registro del POI Multianual.

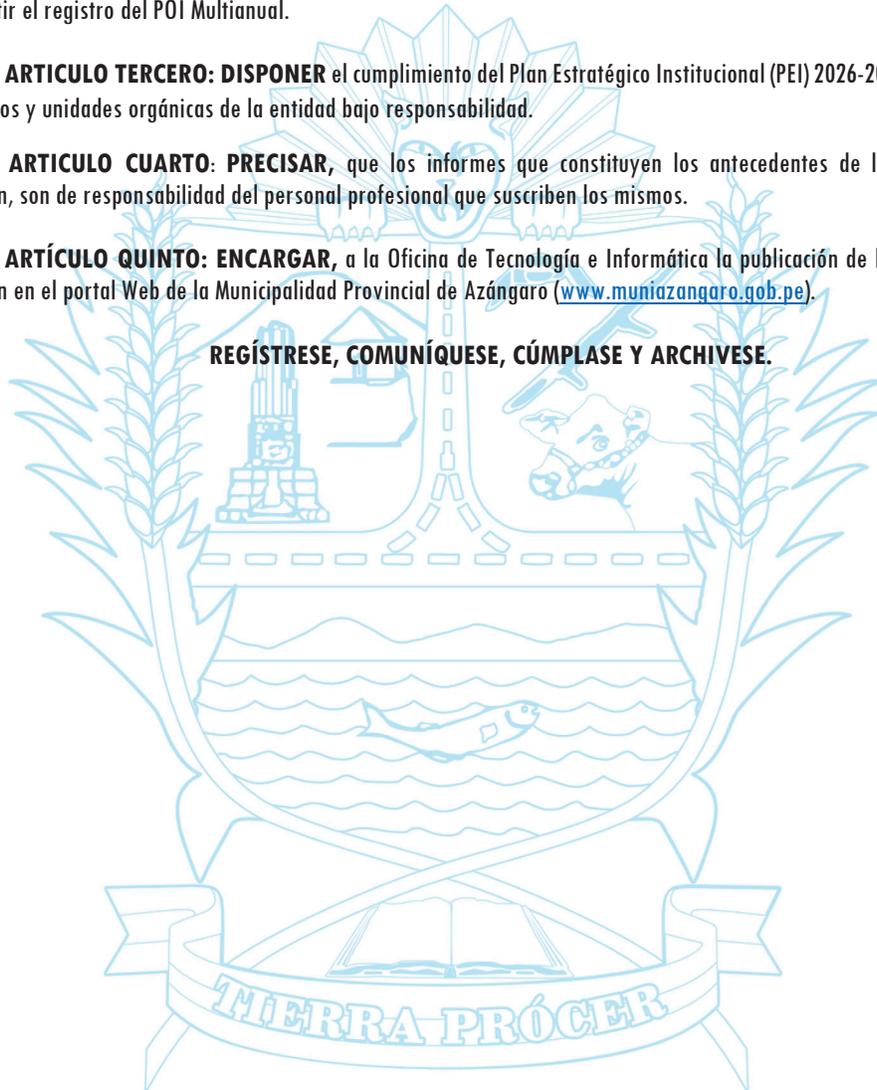
ARTICULO TERCERO: DISPONER el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 a todos los órganos y unidades orgánicas de la entidad bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO: PRECISAR, que los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad del personal profesional que suscriben los mismos.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Azángaro (www.muniazangaro.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

Cc.
G.M.
O.G.A.J.
O.G.P.P
ARCH.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



PEI

Plan Estratégico Institucional 2026 - 2030



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 05/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 112, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar>

CVD: 0139 6745-9010-3561

Azángaro 2025

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Aprobado con Resolución de Alcaldía N°139-2025-MPA/A

Grupo de trabajo

| | |
|--|------------------------|
| Alcalde Provincial | Presidente de Comisión |
| Gerente Municipal | Miembro |
| Oficina General de Planeamiento y Presupuesto | Secretario Técnico |
| Oficina General de Asesoría Jurídica | Miembro |
| Oficina General de Administración | Miembro |
| Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura | Miembro |
| Gerencia de Desarrollo Económico | Miembro |
| Gerencia de Servicios Municipales | Miembro |
| Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental | Miembro |
| Gerencia de Desarrollo Social | Miembro |
| Gerencia de Administración Tributaria | Miembro |
| Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones | Miembro |
| Oficina de Presupuesto | Miembro |

Equipo Técnico

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

- Ing. Henry E. Gutierrez Calcina

Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones

- Br. Econ. Americo Mango Aviles
- Ing. Hermes Edwin Cahua Villasante
- Ing. Fray Eduar Trujillo Calcina

Oficina de Presupuesto

- Ing. Thelma Ofelia Perlas Arenas

CONTENIDO

PRESENTACION 4

1. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA 5

2. MISIÓN INSTITUCIONAL 7

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES 8

4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES 9

5. RUTA ESTRATÉGICA 14

6. ANEXOS 18

 Anexo B-1: Matriz de Articulación de planes 18

 Anexo B-2: Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI 24

 Anexo B-3: Matriz de Plan Estratégico Institucional 37

 Fichas técnicas de indicador de objetivos y acciones 42

PRESENTACION

El Plan Estratégico Institucional, es un documento que desarrolla los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y sus respectivas Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), que la Municipalidad Provincial de Azángaro efectuara, en beneficio de su población.

El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Azángaro - PEI 2026-2030, se enmarca a los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como es la Directiva N° 001 -2024-CEPLAN/PCD - Directiva General de Planeamiento Estratégica, aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0039-2024-CEPLAN/PCD, cuyo objetivo es establecer las disposiciones técnicas que regulan el proceso del planeamiento estratégico, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN; y su Guía para el Planeamiento Institucional, aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, la cual establece la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico.

El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Azángaro - PEI 2026-2030, ha sido elaborado por el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, de la Municipalidad Provincial de Azángaro.

1. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA

En el año 2030, la Municipalidad Provincial de Azángaro habrá alcanzado una serie de hitos trascendentales, será una entidad con una gestión administrativa moderna, eficiente y transparente que brinda servicios municipales de calidad sistematizados y simplificados; promoviendo el desarrollo integral sostenible, transparente y moderno de la provincia de Azángaro para mejorar las condiciones de vida de su población.

Para el año 2030, a través de una adecuada implementación con infraestructura y equipamiento a establecimientos de atención primaria en salud, acompañando de programas de alimentación saludable como fortalecimiento de las campañas contra la anemia infantil, en el marco de los programas municipales de salud preventiva, así como los programas de salud nutricional, se tendrá una disminución del ratio de población por establecimiento de salud a 2,099.88, en la provincia de Azángaro.

Al 2030, la municipalidad provincial de Azángaro posee unidades vehiculares y equipos adecuados y suficientes para realizar el patrullaje municipal y los operativos coordinados con la Policía Nacional de Perú, es así que la tasa de denuncias por comisión de delitos (por 1,000 habitantes) ha disminuido a 9.52.

La educación, cultura y deporte serán el centro del desarrollo humano en la provincia de Azángaro. Al 2030 las instituciones educativas con infraestructura y equipamiento adecuado incrementarán a 12.82%, asimismo se tendrá un incremento de programas educativos y deportivos dirigido a los estudiantes en edad escolar, se tendrá también un incremento en la participación de eventos culturales.

Al 2030, la municipalidad ha tomado medidas e implementado programas para garantizar el bienestar y los derechos de la población especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad, es así que la población vulnerable que accede por lo menos a un programa social ha incrementado a 20.81%, para este logro se ha puesto énfasis en el registro de información socioeconómica de la población vulnerable de la provincia de Azángaro.

Con respecto al desarrollo económico, al 2030 la economía de la provincia es dinámica gracias a la capacitación en temas de gestión empresarial de 50 micro y pequeños empresarios y la asistencia técnica en adopción de nuevas tecnologías a 6,284 productores agropecuarios. Asimismo, en el rubro del turismo que juega un papel importante en la economía, Azángaro tendrá 93.33% de recursos turísticos registrados en buen estado.

Al 2030 el servicio de transporte y tránsito ha mejorado en muchos aspectos, existe una adecuada señalización de vías y calles, así como acciones de control y fiscalización a vehículos de transporte terrestre. Al 2030 el porcentaje de población urbana con acceso a infraestructura vial adecuada para el tránsito vehicular y

peatonal ha incrementado a 96,35%, también se tuvo un incremento en el porcentaje de vías de transporte terrestre vecinal a 25.86%.

En el año 2030 el acceso de hogares a servicios básico como electricidad, agua potable y saneamiento en la provincia de Azángaro ha mejorado, se tiene que el porcentaje de cobertura de alcantarillado y/o disposición sanitaria de excretas en los hogares ha incrementado a 44.16% y el porcentaje de cobertura de agua potable mediante red pública en los hogares rurales incremento a 53.51%. Referente al porcentaje de cobertura de energía eléctrica en el ámbito urbano y rural se ha incrementado a 76.07%.

La planificación territorial también será un pilar fundamental, pues el desarrollo urbano ordenado promueve el bienestar y la sostenibilidad de la población de la provincia. Al 2030 el porcentaje de población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano se incrementó a 86.03%. Además, el Plan de Desarrollo Urbano se encuentra implementado en su totalidad.

En cuanto a la gestión ambiental sostenible, la Municipalidad Provincial de Azángaro al 2030 ha logrado disponer adecuadamente el 78.53% de los residuos no aprovechables, y los residuos inorgánicos y orgánicos recuperados y segregados en la fuente de origen han incrementado a 270 y 588 toneladas respectivamente. Este logro fue posible gracias a campañas de educación ambiental y a la aprobación de normativas sobre de desechos sólidos, líquidos y otros vertimientos industriales.

Al 2030, se ha implementado la modernización de la gestión pública, la Municipalidad Provincial de Azángaro tiene una gestión institucional eficiente con un 61.40% de los procedimientos administrativos digitalizados y la implementación de un gobierno electrónico, se promueve la participación ciudadana. Además, la recaudación tributaria se ha incrementado a 113.02%. También para garantizar la adecuada prestación de servicios públicos la municipalidad fortalece las capacidades del personal de la municipalidad.

Finalmente, la municipalidad habrá alcanzado una resiliencia notable ante la ocurrencia de desastres. Al 2030 el porcentaje de factores de desastres eliminados o minimizados es de 70%, mediante las capacitaciones en temas de preparación y la respuesta ante desastres, tanto a nivel individual como comunitario y se tiene la implementación de 5 brigadas especializadas sobre la atención frente a emergencias y desastres. El Centro de Operaciones de Emergencia Local cuenta con capacidad adecuada de respuesta, lo que le permite brindar asistencia a la población ante emergencias o desastres y realizar acciones de habilitación de áreas afectadas por emergencias y desastres.

2. MISIÓN INSTITUCIONAL

La misión es la razón de ser de la entidad, en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación o la normativa que la reglamenta, considerando la población a la cual sirve y la manera particular como lo hace. En términos prácticos, refleja su gran objetivo general en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales. En tal sentido se presenta la Misión Institucional de la Municipalidad Provincial de Azángaro.

Misión de la Municipalidad Provincial de Azángaro

Promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la Provincia de Azángaro, de manera participativa, transparente, oportuna y eficiente.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Se han definido los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), así como sus indicadores de la municipalidad que va a permitir mejorar las condiciones y/o necesidades de los ciudadanos de la provincia.

| OEI / AEI | | Nombre del Indicador |
|-----------|--|---|
| Código | Descripción | |
| OEI.01 | Mejorar las condiciones de salud en la provincia de Azángaro | Ratio de población por establecimiento de atención primaria de salud |
| OEI.02 | Disminuir la inseguridad ciudadana en la provincia de Azángaro | Tasa de denuncias por comisión de delitos por 1,000 habitantes |
| OEI.03 | Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en la provincia de Azángaro | Porcentaje de Instituciones educativas con infraestructura y equipamiento adecuado |
| | | Porcentaje de la población que accede a servicios culturales y deportivos promovidos por la Municipalidad |
| OEI.04 | Mejorar los servicios de protección social en la provincia de Azángaro | Porcentaje de población vulnerable con acceso al menos a un programa social |
| OEI.05 | Promover el desarrollo de las actividades económicas en la provincia de Azángaro | Número de micro y pequeños empresarios capacitados en temas de gestión empresarial |
| OEI.06 | Mejorar el Servicio de Transporte y Tránsito en la provincia de Azángaro | Porcentaje de vehículos fiscalizados que cumplen la normativa |
| OEI.07 | Mejorar las condiciones de Habitabilidad en la Provincia de Azángaro | Porcentaje de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos |
| OEI.08 | Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en la provincia de Azángaro | Porcentaje de la población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano |
| OEI.09 | Mejorar la gestión ambiental sostenible en la provincia de Azángaro | Porcentaje de los residuos sólidos no reutilizables que son dispuestos adecuadamente en infraestructura de disposición final |
| OEI.10 | Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional | Porcentaje del Presupuesto Institucional de Apertura asignado a programas presupuestales en referencia al presupuesto institucional anual |
| | | Porcentaje de ingresos tributarios anuales respecto del presupuesto de ingresos anual |
| OEI.11 | Reducir la vulnerabilidad de la población ante riesgos de origen natural y antrópico en la provincia de Azángaro | Porcentaje de factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados |

4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) contribuyen a implementar las estrategias establecidas en los Objetivos Estratégicos Institucionales, las cuales se materializan en bienes o servicios que la entidad brinda a los habitantes de la provincia, tomando en cuenta sus competencias y funciones, y con sus respectivos indicadores y metas para el periodo 2026-2030.

| OEI / AEI | | Nombre del Indicador |
|----------------------------------|--|---|
| Código | Descripción | |
| OEI.01 | Mejorar las condiciones de salud en la provincia de Azángaro | Ratio de población por establecimiento de atención primaria de salud |
| Acciones Estratégicas del OEI.01 | | |
| AEI.01.01 | Infraestructura de salud mejorada y equipada con capacidad adaptativa ante el cambio climático en la provincia de Azángaro | Número de establecimientos de salud con infraestructura y equipamiento adecuado |
| AEI.01.02 | Programa de alimentación saludable para la población de la provincia de Azángaro | Número de campañas de sensibilización sobre alimentación saludable realizadas al año |
| | | Número de actividades de apoyo a los comedores populares en la provincia |
| OEI.02 | Disminuir la inseguridad ciudadana en la provincia de Azángaro | Tasa de denuncias por comisión de delitos por 1,000 habitantes. |
| Acciones Estratégicas del OEI.02 | | |
| AEI.02.01 | Plan de seguridad ciudadana implementado en la provincia de Azángaro | Número de operativos coordinado con la PNP para la seguridad ciudadana en la provincia |
| | | Número de unidades vehiculares implementadas para la seguridad ciudadana en la provincia |
| AEI.02.02 | Equipamiento adecuado para los serenos de la provincia de Azángaro | Número de equipos adecuados otorgados a los serenos de la provincia |
| AEI.02.03 | Patrullaje municipal permanente en beneficio de la población de Azángaro | km de patrullaje municipal permanente en la provincia |
| OEI.03 | Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en la provincia de Azángaro | Porcentaje de Instituciones educativas con infraestructura y equipamiento adecuado |
| | | Porcentaje de la población que accede a servicios culturales y deportivos promovidos por la Municipalidad |
| Acciones Estratégicas del OEI.03 | | |
| AEI.03.01 | Equipamiento, Infraestructura y Mobiliario adecuado en Instituciones Educativas de la provincia de Azángaro | Número de intervenciones de infraestructura y mobiliario adecuado en instituciones educativas de la provincia |

| OEI / AEI | | Nombre del Indicador |
|---|--|--|
| Código | Descripción | |
| AEI.03.02 | Programa educativo municipal adecuados que se dictan a los estudiantes en edad escolar de la provincia de Azángaro | Número de estudiantes en edad escolar que asisten y participan en programas educativo municipal |
| AEI.03.03 | Programa deportivo municipal accesible a la población de la provincia de Azángaro | Número de atenciones del programa deportivo municipal para la población |
| AEI.03.04 | Programa de desarrollo cultural y artístico difundido en la provincia de Azángaro | Número de eventos culturales y artísticos desarrollados |
| OEI.04 | Mejorar los servicios de protección social en la provincia de Azángaro | Porcentaje de población vulnerable con acceso al menos a un programa social |
| Acciones Estratégicas del OEI.04 | | |
| AEI.04.01 | Programa nacional de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables de la provincia de Azángaro | Porcentaje de hogares empadronados con ficha SISFOH |
| AEI.04.02 | Servicio de atención contra la violencia familiar oportuno en beneficio de la población de la provincia de Azángaro | Número de denuncias de violencia familiar atendidas |
| | | Número de personas capacitadas en prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la provincia |
| AEI.04.03 | Registro de información socioeconómica de la población vulnerable de la provincia de Azángaro | Número de hogares registrados en el SISFOH |
| OEI.05 | Promover el desarrollo de las actividades económicas en la provincia de Azángaro | Número de micro y pequeños empresarios capacitados en temas de gestión empresarial. |
| Acciones Estratégicas del OEI.05 | | |
| AEI.05.01 | Asistencia técnica en adopción de nuevas tecnologías fortalecida a los productores agropecuarios de la provincia de Azángaro | Numero de productores rurales que acceden a asistencias técnicas sobre mejorar la producción |
| AEI.05.02 | Programa de emprendimiento empresarial implementado en la provincia de Azángaro | Número de capacitaciones de emprendimiento empresarial realizados |
| AEI.05.03 | Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos comerciales en la provincia de Azángaro | Número de licencias de funcionamiento emitidos |
| AEI.05.04 | Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en la provincia de Azángaro | Número de fiscalizaciones realizadas |
| AEI.05.05 | Planes de negocio cofinanciados a los Agentes Económicos Organizados de la provincia de Azángaro | Número de planes de negocio cofinanciados |
| | | Número de asistencias técnicas para la formulación de planes de negocio de emprendedores en la provincia |

| OEI / AEI | | Nombre del Indicador |
|----------------------------------|--|---|
| Código | Descripción | |
| AEI.05.06 | Programa de desarrollo turístico implementado en la provincia de Azángaro | Porcentaje de recursos turísticos registrados de la provincia en buen estado |
| | | Número de acciones ejecutadas del Programa de Desarrollo Turístico |
| AEI.05.07 | Programa de recuperación integral de centros de comercio en la provincia de Azángaro | Porcentaje de centros de comercio con intervención para mejoras integrales de infraestructura |
| OEI.06 | Mejorar el Servicio de Transporte y Transito en la provincia de Azángaro | Porcentaje de vehículos fiscalizados que cumplen la normativa |
| Acciones Estratégicas del OEI.06 | | |
| AEI.06.01 | Seguridad vial integral en beneficio de la población de la provincia de Azángaro | Porcentaje de vías y calles con señalización |
| AEI.06.02 | Acciones de control y fiscalización del tránsito y transporte desarrollados en la provincia de Azángaro | Porcentaje de acciones de control y fiscalización a vehículos de transporte terrestre realizados |
| AEI.06.03 | Vías urbanas pavimentadas adecuadamente en la provincia de Azángaro | Porcentaje de población urbana con acceso a infraestructura vial adecuada para el tránsito vehicular y peatonal |
| AEI.06.04 | Vías de transporte terrestre vecinal asfaltadas de forma óptima en la jurisdicción de la provincia de Azángaro | Porcentaje de vías de transporte terrestre vecinal, asfaltadas de forma óptima |
| OEI.07 | Mejorar las condiciones de Habitabilidad en la Provincia de Azángaro | Porcentaje de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos |
| Acciones Estratégicas del OEI.07 | | |
| AEI.07.01 | Servicio de saneamiento básico con calidad en beneficio de la población de la Provincia de Azángaro | Porcentaje de cobertura de alcantarillado y/o disposición sanitaria de excretas en los hogares |
| | | Porcentaje de cobertura de agua potable mediante red pública en los hogares |
| AEI.07.02 | Servicio de energía eléctrica de calidad en beneficio de la población de la provincia de Azángaro | Porcentaje de cobertura de energía eléctrica en el ámbito urbano y rural |
| AEI.07.03 | Mantenimiento y conservación permanente de espacios de uso público en la Provincia de Azángaro | Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas |
| OEI.08 | Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en la provincia de Azángaro | Porcentaje de la población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano. |
| Acciones Estratégicas del OEI.08 | | |
| AEI.08.01 | Plan de Desarrollo Urbano implementado de la Provincia de Azángaro | Porcentaje de Implementación del Plan de Desarrollo Urbano |

| OEI / AEI | | Nombre del Indicador |
|----------------------------------|--|---|
| Código | Descripción | |
| AEI.08.02 | Catastro actualizado en la jurisdicción de la Provincia de Azángaro | Porcentaje de unidades catastrales actualizadas |
| AEI.08.03 | Saneamiento físico legal de predios focalizados en la Provincia de Azángaro | Porcentaje de Predios con Saneamiento físico legal en la Provincia |
| OEI.09 | Mejorar la gestión ambiental sostenible en la provincia de Azángaro | Porcentaje de los residuos sólidos no reutilizables que son dispuestos adecuadamente en infraestructura de disposición final |
| Acciones Estratégicas del OEI.09 | | |
| AEI.09.01 | Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos para la Provincia | Número de toneladas de residuos sólidos inorgánicos recuperados y segregados en la fuente de origen |
| | | Número de toneladas de residuos sólidos orgánicos recuperados y segregados en la fuente de origen |
| AEI.09.02 | Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental implementado en beneficio de la provincia de Azángaro | Porcentaje de implementación del Plan Anual Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental |
| AEI.09.03 | Asistencia técnica oportuna en gestión ambiental a los ciudadanos en la provincia | Numero de promotores comunitarios y escolares juveniles acreditados |
| OEI.10 | Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional | Porcentaje del Presupuesto Institucional de Apertura asignado a programas presupuestales en referencia al presupuesto institucional anual |
| | | Porcentaje de ingresos tributarios anuales respecto del presupuesto de ingresos anual |
| Acciones Estratégicas del OEI.10 | | |
| AEI.10.01 | Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para personal de la Municipalidad | Número de capacitaciones del PDP realizadas |
| AEI.10.02 | Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad | Número de reuniones realizadas con participación del vecino en la Municipalidad |
| AEI.10.03 | Recaudación Tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad | Porcentaje de Tributos recaudados en la Municipalidad |
| AEI.10.04 | Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal | Número de Instrumentos de gestión actualizados en la Municipalidad |
| AEI.10.05 | Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad | Porcentaje de unidades de organización con cumplimiento mayor al 80% de las actividades operativas. |
| AEI.10.06 | Servicio Civil implementado en beneficio de la Municipalidad | Porcentaje del Servicio Civil implementado en la Municipalidad |

| OEI / AEI | | Nombre del Indicador |
|----------------------------------|--|---|
| Código | Descripción | |
| AEI.10.07 | Gobierno electrónico implementada en los procesos y servicios de la Municipalidad | Porcentaje de procedimientos administrativos digitalizados |
| AEI.10.08 | Actas de hechos vitales registradas de manera oportuna en la Municipalidad | Número de actas registradas de hechos vitales |
| OEI.11 | Reducir la vulnerabilidad de la población ante riesgos de origen natural y antrópico en la provincia de Azángaro | Porcentaje de factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados |
| Acciones Estratégicas del OEI.11 | | |
| AEI.11.01 | Programa de desarrollo de capacitaciones en GRD difundidos a la población de la provincia de Azángaro | Número de certificados entregados en gestión de riesgos y desastres |
| | | Número de capacitaciones en GRD realizados |
| AEI.11.02 | Centros de operaciones de emergencia local (COEL) implementados en la provincia de Azángaro | Número de asistencias a la población ante emergencias o desastres en la provincia |
| AEI.11.03 | Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en la provincia de Azángaro | Número de brigadas especializadas sobre la atención frente a emergencias y desastres |
| AEI.11.04 | Acciones de rehabilitación ante desastres implementados en la provincia de Azángaro | Número de acciones de rehabilitación de áreas afectadas por emergencias y desastres atendidos en la provincia |

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2026-2030

5. RUTA ESTRATÉGICA

La ruta estratégica de la Municipalidad Provincial de Azángaro permite ordenar los objetivos estratégicos institucionales y establecer una secuencia lógica de las acciones estratégicas correspondiente el cual es vinculada con la Política General de Gobierno aprobado por D.S. N°042-2023-PCM.

| Prioridad | Objetivos Estratégicos Institucional | | Vinculación con la PGG | Prioridad | Acciones Estratégicas Institucional | | Vinculación Con la PGG | Unidad Orgánica Responsable |
|-----------|--------------------------------------|---|--------------------------|-----------|-------------------------------------|--|--------------------------|--|
| | Código | Descripción | | | Código | Descripción | | |
| 1 | OEI.01 | Mejorar las condiciones de salud en la provincia de Azángaro | EJE 8 Lineamiento 8.2 | 1 | AEI.01.01 | Infraestructura de salud mejorada y equipada con capacidad adaptativa ante el cambio climático en la provincia de Azángaro | EJE 8 Lineamiento 8.2 | Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| | | | | | AEI.01.02 | Programa de alimentación saludable para la población de la provincia de Azángaro | EJE 8 Lineamiento 8.5 | Gerencia de Desarrollo Social |
| 2 | OEI.02 | Disminuir la inseguridad ciudadana en la provincia de Azángaro | EJE 6 Lineamiento 6.3 | 1 | AEI.02.01 | Plan de seguridad ciudadana implementado en la provincia de Azángaro | EJE 6 Lineamiento 6.3 | Gerencia de Servicios Municipales |
| | | | | 2 | AEI.02.02 | Equipamiento adecuado para los serenatos de la provincia de Azángaro | EJE 6 Lineamiento 6.3 | Gerencia de Servicios Municipales |
| | | | | 3 | AEI.02.03 | Patrullaje municipal permanente en beneficio de la población de Azángaro | EJE 6 Lineamiento 6.3 | Gerencia de Servicios Municipales |
| 3 | OEI.03 | Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en la provincia de Azángaro | EJE 7 Lineamiento 7.1 | 1 | AEI.03.01 | Equipamiento, Infraestructura y Mobiliario adecuado en Instituciones Educativas de la provincia de Azángaro | EJE 7 Lineamiento 7.1 | Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| | | | | 2 | AEI.03.02 | Programa educativo municipal adecuados que se dictan a los estudiantes en edad escolar de la provincia de Azángaro | EJE 3 Lineamiento 3.6 | Gerencia de Desarrollo Social |
| | | | | 3 | AEI.03.03 | Programa deportivo municipal accesible a la población de la provincia de Azángaro | EJE 3 Lineamiento 3.6 | Gerencia de Desarrollo Social |
| | | | | 4 | AEI.03.04 | Programa de desarrollo cultural y artístico difundido en la provincia de Azángaro | EJE 3 Lineamiento 3.6 | Gerencia de Desarrollo Social |

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2026-2030

| Prioridad | Objetivos Estratégicos Institucionales | | Vinculación con la PGG | Prioridad | Acciones Estratégicas Institucionales | | Vinculación con la PGG | Unidad Orgánica Responsable |
|-----------|--|--|--------------------------|-----------|---------------------------------------|--|--------------------------|---|
| | Código | Descripción | | | Código | Descripción | | |
| 4 | OEI.04 | Mejorar los servicios de protección social en la provincia de Azángaro | EJE 3 Lineamiento 3.6 | 1 | AEI.04.01 | Programa nacional de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables de la provincia de Azángaro | EJE 3 Lineamiento 3.3 | Gerencia de Desarrollo Social |
| | | | | 2 | AEI.04.02 | Servicio de atención contra la violencia familiar oportuno en beneficio de la población de la provincia de Azángaro | EJE 3 Lineamiento 3.3 | Gerencia de Servicios Municipales |
| | | | | 3 | AEI.04.03 | Registro de información socioeconómica de la población vulnerable de la provincia de Azángaro | EJE 3 Lineamiento 3.6 | Gerencia de Desarrollo Social |
| 5 | OEI.05 | Promover el desarrollo de las actividades económicas en la provincia de Azángaro | EJE 4 Lineamiento 4.4 | 1 | AEI.05.01 | Asistencia técnica en adopción de nuevas tecnologías fortalecida a los productores agropecuarios de la provincia de Azángaro | EJE 4 Lineamiento 4.5 | Gerencia de desarrollo económico |
| | | | | 2 | AEI.05.02 | Programa de emprendimiento empresarial implementado en la provincia de Azángaro | EJE 4 Lineamiento 4.4 | Gerencia de desarrollo económico |
| | | | | 3 | AEI.05.03 | Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos comerciales en la provincia de Azángaro | EJE 4 Lineamiento 4.4 | Gerencia de desarrollo económico |
| | | | | 4 | AEI.05.04 | Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en la provincia de Azángaro | EJE 4 Lineamiento 4.4 | Gerencia de desarrollo económico |
| | | | | 5 | AEI.05.05 | Planes de negocio cofinanciados a los Agentes Económicos Organizados de la provincia de Azángaro | EJE 4 Lineamiento 4.4 | Gerencia de desarrollo económico |
| | | | | 6 | AEI.05.06 | Programa de desarrollo turístico implementado en la provincia de Azángaro | EJE 4 Lineamiento 4.5 | Gerencia de desarrollo económico |
| 6 | OEI.06 | Mejorar el Servicio de Transporte y Transito | EJE 9 Lineamiento 9.4 | 7 | AEI.05.07 | Programa de recuperación integral de centros de comercio en la provincia de Azángaro | EJE 4 Lineamiento 4.4 | Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Gerencia de desarrollo económico |
| | | | | 1 | AEI.06.01 | Seguridad vial integral en beneficio de la población de la provincia de Azángaro | EJE 9 Lineamiento 9.4 | Gerencia de Servicios Municipales |

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2026-2030

| Prioridad | Objetivos Estratégicos Institucional | | Vinculación con la PGG | Prioridad | Acciones Estratégicas Institucionales | | Vinculación con la PGG | Unidad Orgánica Responsable |
|-----------|--------------------------------------|--|--------------------------|-----------|---------------------------------------|--|--------------------------|---|
| | Código | Descripción | | | Código | Descripción | | |
| | | en la provincia de Azángaro | | 2 | AEI.06.02 | Acciones de control y fiscalización del tránsito y transporte desarrollados en la provincia de Azángaro | EJE 9 Lineamiento 9.4 | Gerencia de Servicios Municipales |
| | | | | 3 | AEI.06.03 | Vías urbanas pavimentadas adecuadamente en la provincia de Azángaro | EJE 9 Lineamiento 9.4 | Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| | | | | 4 | AEI.06.04 | Vías de transporte terrestre vecinal asfaltadas de forma óptima en la jurisdicción de la provincia de Azángaro | EJE 9 Lineamiento 9.4 | Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| 7 | OEI.07 | Mejorar las condiciones de Habitabilidad en la Provincia de Azángaro | EJE 9 Lineamiento 9.2 | 1 | AEI.07.01 | Servicio de saneamiento básico con calidad en beneficio de la población de la Provincia de Azángaro | EJE 9 Lineamiento 9.2 | Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Y Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental |
| | | | | 2 | AEI.07.02 | Servicio de energía eléctrica de calidad en beneficio de la población de la provincia de Azángaro | EJE 9 Lineamiento 9.2 | Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| 8 | OEI.08 | Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en la provincia de Azángaro | EJE 5 Lineamiento 5.1 | 3 | AEI.07.03 | Mantenimiento y conservación permanente de espacios de uso público en la Provincia de Azángaro | EJE 9 Lineamiento 9.4 | Gerencia de Servicios Municipales y Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| | | | | 1 | AEI.08.01 | Plan de Desarrollo Urbano implementado de la Provincia de Azángaro | EJE 5 Lineamiento 5.1 | Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| | | | | 2 | AEI.08.02 | Catastro actualizado en la jurisdicción de la Provincia de Azángaro | EJE 5 Lineamiento 5.1 | Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| | | | | 3 | AEI.08.03 | Saneamiento físico legal de predios focalizados en la Provincia de Azángaro | EJE 5 Lineamiento 5.1 | Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura |

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2026-2030

| Prioridad | Objetivos Estratégicos Institucionales | | Vinculación con la PGG | Prioridad | Acciones Estratégicas Institucionales | | Vinculación con la PGG | Unidad Orgánica Responsable |
|-----------|--|---|--------------------------|-----------|---------------------------------------|--|--------------------------|--|
| | Código | Descripción | | | Código | Descripción | | |
| 9 | OEI.09 | Mejorar la gestión ambiental sostenible en la provincia de Azángaro | EJE 3 Lineamiento 3.7 | 1 | AEI.09.01 | Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos para la Provincia | EJE 3 Lineamiento 3.7 | Gerencia de gestión integral de residuos sólidos y ambiental |
| | | | | 2 | AEI.09.02 | Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental implementado en beneficio de la provincia de Azángaro | EJE 3 Lineamiento 3.7 | Gerencia de gestión integral de residuos sólidos y ambiental |
| | | | | 3 | AEI.09.03 | Asistencia técnica oportuna en gestión ambiental a los ciudadanos en la provincia | EJE 3 Lineamiento 3.7 | Gerencia de gestión integral de residuos sólidos y ambiental |
| | | | | 1 | AEI.10.01 | Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para personal de la Municipalidad | EJE 5 Lineamiento 5.1 | Oficina General de Administración |
| 10 | OEI.10 | Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional | EJE 5 Lineamiento 5.1 | 2 | AEI.10.02 | Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad | EJE 5 Lineamiento 5.1 | Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Gerencia de Servicios Municipales |
| | | | | 3 | AEI.10.03 | Recaudación Tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad | EJE 5 Lineamiento 5.1 | Gerencia de administración tributaria |
| | | | | 4 | AEI.10.04 | Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal | EJE 5 Lineamiento 5.1 | Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Oficina General de Administración |
| | | | | 5 | AEI.10.05 | Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad | EJE 5 Lineamiento 5.1 | Oficina General de Administración y Planeamiento Oficina General de Planeamiento y Presupuesto |

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2026-2030

| Prioridad | Objetivos Estratégicos Institucional | | Vinculación con la PGG | Prioridad | Acciones Estratégicas Institucional | | Vinculación con la PGG | Unidad Orgánica Responsable |
|-----------|--------------------------------------|--|--------------------------|-----------|-------------------------------------|--|--------------------------|-----------------------------------|
| | Código | Descripción | | | Código | Descripción | | |
| | | | | 6 | AEI.10.06 | Servicio Civil implementado en beneficio de la Municipalidad | EJE 5 Lineamiento 5.1 | Oficina General de Administración |
| | | | | 7 | AEI.10.07 | Gobierno electrónico implementada en los procesos y servicios de la Municipalidad | EJE 5 Lineamiento 5.1 | Oficina General de Administración |
| | | | | 8 | AEI.10.08 | Actas de hechos vitales registradas de manera oportuna en la Municipalidad | EJE 5 Lineamiento 5.1 | Gerencia de Servicios Municipales |
| | | | | 1 | AEI.11.01 | Programa de desarrollo de capacitaciones en GRD difundidos a la población de la provincia de Azángaro | EJE 6 Lineamiento 6.7 | Gerencia de Servicios Municipales |
| | | | | 2 | AEI.11.02 | Centros de operaciones de emergencia local (COEL) implementados en la provincia de Azángaro | EJE 6 Lineamiento 6.7 | Gerencia de Servicios Municipales |
| 11 | OEI.11 | Reducir la vulnerabilidad de la población ante riesgos de origen natural y antrópico en la provincia de Azángaro | EJE 6 Lineamiento 6.7 | 3 | AEI.11.03 | Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en la provincia de Azángaro | EJE 6 Lineamiento 6.7 | Gerencia de Servicios Municipales |
| | | | | 4 | AEI.11.04 | Acciones de rehabilitación ante desastres implementados en la provincia de Azángaro | EJE 6 Lineamiento 6.7 | Gerencia de Servicios Municipales |

6. ANEXOS

Anexo B-1: Matriz de Articulación de planes

El PEI se encuentra articulado al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, debido a que el Plan de Desarrollo Local Concertado PDLC, Azángaro al 2034 se encuentra en proceso de evaluación por el CEPLAN y el Plan de Desarrollo Regional Concertado PDRC, no se encuentra aprobado.

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2026-2030



| Objetivo Nacional | | Objetivo Especifico | | | Objetivo Estratégico Institucional | | | Explicación de Relación Causal con ON u OE con el OEI del PEI |
|-------------------|--|---|---|---|------------------------------------|---|---|--|
| Código | Enunciado | Nombre del Indicador | Enunciado | Nombre del Indicador | Código | Enunciado | Nombre del Indicador | |
| ON.01 | Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás | Razón de años de vida saludables perdidos por mil habitantes (Razón de AVISA por mil habitantes) | Garantizar la formación educativa de calidad e inclusiva de las personas a partir de las competencias necesarias que le permitan realizar su proyecto de vida para su pleno desarrollo individual, social, cultural y productivo, que contribuya con el bienestar, competitividad y sostenibilidad del país con énfasis en el uso de las tecnologías educativas y digitales | Porcentaje de estudiantes de 15 años que alcanzaron el nivel superior en el área de lectura de la prueba internacional de estudiantes PISA | OEI.03 | Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en la provincia de Azángaro | Porcentaje de instituciones educativas con infraestructura y equipamiento adecuado | La implementación en equipamiento, infraestructura y mobiliario adecuado en instituciones educativas de la Provincia, garantiza en cierta medida el acceso y la culminación oportuna de la educación básica |
| | | Índice de Gini | | Porcentaje de estudiantes de 15 años que alcanzaron el nivel superior en el área de matemática de la prueba internacional de estudiantes PISA | | | Porcentaje de la población que accede a servicios culturales y deportivos promovidos por la Municipalidad | |
| | | Índice de Desarrollo Humano (IDH) | | Esperanza de vida al nacer. | OEI.01 | Mejorar las condiciones de salud en la provincia de Azángaro | Ratio de población por establecimiento de atención primaria de salud | La implementación de equipamiento e infraestructura a los establecimientos de salud, con una organización eficiente de los recursos y orientación a una cobertura y acceso universal a los servicios de salud, y la acción multisectorial sobre los determinantes sociales de la salud ayuda a reducir los niveles de mortalidad y morbilidad. |
| | | Índice de progreso social (IPS) | Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad garantizando el acceso universal a la salud de la población, con énfasis en los grupos más vulnerables y que las personas adopten hábitos y estilos de vida saludables, impulsando la salud digital | Porcentaje de la población que reportó padecer algún problema de salud crónico. | | | | |
| | | Incidencia de la pobreza monetaria total (Porcentaje de la población en situación de pobreza monetaria) | | | | | | |



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2026-2030



| Objetivo Nacional | | Objetivo Especifico | | | Objetivo Estratégico Institucional | | | Explicación de Relación Causal con ON u OE con el OEI del PEI |
|-------------------|-----------|---------------------|---|--|------------------------------------|--|---|--|
| Código | Enunciado | Código | Enunciado | Nombre del Indicador | Código | Enunciado | Nombre del Indicador | |
| | | OE 01.03 | Asegurar una vivienda digna y accesible con servicios básicos adecuados, resilientes, seguros, asequibles, con conectividad y económicamente sostenibles, para todas las personas, especialmente las más vulnerables | Porcentaje de hogares urbanos que cuentan conjuntamente con los servicios básicos de agua, desagüe y electrificación | OEI.07 | Mejorar las condiciones de Habitabilidad en la Provincia de Azángaro | Porcentaje de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos | Ampliar el acceso a servicios de saneamiento de calidad a la población del ámbito rural y urbano, con especial atención a las poblaciones vulnerables, y con la garantía de un acceso al agua segura y una adecuada disposición sanitaria de las excretas, así como mejorar los niveles de articulación de los actores involucrados de los ámbitos públicos, privados y comunitarios, aseguran una vida digna y accesible con servicios básicos adecuados. |
| | | OE 01.04 | Reducir el tiempo, costo e inseguridad en el traslado de las personas en los entornos urbanos y rurales, mediante sistemas de transportes seguros, accesibles, conectados, de calidad y con sostenibilidad ambiental y social | Tasa de fallecidos en siniestros de tránsito por cada 100 mil habitantes Tasa de lesionados en siniestros de tránsito por cada 100 mil habitantes | OEI.06 | Mejorar el Servicio de Tránsito en la Provincia | Porcentaje de vehículos fiscalizados que cumplen la normativa | Desarrollar sistemas de transporte en los entornos urbanos y rurales, mediante sistemas de transportes seguros, accesibles, conectados, de calidad y con sostenibilidad ambiental y social reduce el tiempo, costo e inseguridad en el traslado de las personas. |

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2026-2030



| Objetivo Nacional | | Objetivo Específico | | | Objetivo Estratégico Institucional | | | Explicación de Relación Causal con ON u OE con el OEI del PEI |
|-------------------|---|--|---|--|------------------------------------|--|---|--|
| Código | Nombre del Indicador | Código | Enunciado | Nombre del Indicador | Código | Enunciado | Nombre del Indicador | |
| | | | Garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión social de todas las personas: especialmente de las mujeres y los grupos vulnerables; así como el respeto y valoración a su diversidad cultural, étnica y de género | Porcentaje de población que, de acuerdo con sus costumbres y sus antepasados, se autoidentifica como parte de un pueblo indígena u originario o del pueblo afroperuano y se encuentra en situación de pobreza. Índice de vulnerabilidad de las personas. | OEI.04 | Mejorar los servicios de protección social en la provincia de Azángaro | Porcentaje de población vulnerable con acceso al menos a un programa social | Fortalecer los niveles de participación social y política de las mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población desplazada para lograr y garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión social de todas las personas. |
| ON.02 | Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida | Índice de Riesgo INFORM Índice de Riesgo Climático Global Número de hectáreas perdidas de bosques (Pérdida de la superficie de bosques (ha)) | Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres, con énfasis en poblaciones vulnerables, en base a la comprensión del riesgo, la mejora del uso y ocupación del territorio y la atención y recuperación ante emergencias y desastres, en beneficio de la población y sus medios de vida | Porcentaje de pérdidas económicas directas atribuidas a las emergencias y desastres en relación con el producto interno bruto (PIB). | OEI.11 | Reducir la vulnerabilidad de la población ante riesgos de origen natural y antropico en la provincia de Azángaro | Porcentaje de factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados | Mejorar la protección de la población y sus medios de vida, realizando diferentes actividades como estudios para establecer el riesgo a nivel territorial, incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en la ocupación y Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres entre otros, reduce la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres, con énfasis en poblaciones vulnerables |
| | | OE 01.05 | Asegurar ciudades y centros poblados sostenibles, equitativos y competitivos para el pleno desarrollo de las personas. | Índice de desigualdad urbana en ciudades y centros poblados del país | OEI.08 | Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en la provincia de Azángaro | Porcentaje de la población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano | La implementación de un Plan de Desarrollo Urbano, el saneamiento físico y la recuperación de espacios en beneficio de la población fortalecen el ordenamiento territorial y la planificación urbana. |



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2026-2030



| Objetivo Nacional | | Objetivo Especifico | | | Objetivo Estratégico Institucional | | | Explicación de Relación Causal con ON u OE con el OEI del PEI |
|-------------------|-----------|----------------------|---|--|------------------------------------|---|--|--|
| Código | Enunciado | Nombre del Indicador | Enunciado | Nombre del Indicador | Código | Enunciado | Nombre del Indicador | |
| | | | Asegurar elevados niveles de calidad ambiental en el país, mediante una gestión adecuada de residuos sólidos, suelo, aire y aguas residuales, así como un estricto control y gobernanza ambiental | Porcentaje de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) que alcanzan el estado de "BUENO", de acuerdo al Índice Nacional de Calidad del Aire (INCA), a nivel nacional. | OEI.09 | Mejorar la gestión ambiental sostenible en la provincia de Azángaro | Porcentaje de los residuos sólidos no reutilizables que son dispuestos adecuadamente en infraestructura de disposición final | Mejorar los sistemas de tratamiento y gestión integral de los residuos sólidos y aguas residuales, fomentar la educación ambiental de la ciudadanía para el adecuado manejo de los residuos sólidos generados, y poner énfasis en la evaluación, supervisión y fiscalización de las entidades para el cumplimiento de normas ambientales contribuyen a asegurar los niveles de calidad ambiental en el país. |
| | | | Garantizar la defensa de los intereses nacionales destinados a la paz y seguridad internacional. | Índice de paz global | OEI.02 | Disminuir la inseguridad ciudadana en la provincia de Azángaro | Tasa de denuncias por comisión de delitos por 1.000 habitantes | Implementar programas de seguridad ciudadana que generen entornos seguros para la población, con participación ciudadana (tenientes y rondas), la policía y la implementación de equipos, así como el aprovechamiento de tecnologías digitales garantizan un sociedad justa y democrática |

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2026-2030



| Objetivo Nacional | | Objetivo Especifico | | | Objetivo Estratégico Institucional | | | Explicación de Relación Causal con ON u OE con el OEI del PEI |
|-------------------|---|--|----------|--|---|--------|--|---|
| Código | Enunciado | Nombre del Indicador | Código | Enunciado | Nombre del Indicador | Código | | |
| ON.03 | Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país | Índice de Desarrollo Sostenible Índice de competitividad global | OE 03.03 | Elevar los niveles de competitividad y productividad de los sectores económicos, en base a la diversificación productiva, y la innovación tecnológica dentro de todos los sectores productivos, en el marco de una economía verde y baja en carbono y con el aprovechamiento de las tecnologías emergentes | Productividad laboral en el sector manufactura Tasa de crecimiento del PBI Agropecuario | OEI.05 | Promover el desarrollo de las actividades económicas en la provincia de Azángaro Número de micro y pequeños empresarios capacitados en temas de gestión empresarial | La asistencia técnica, así como las capacitaciones a nuevos emprendedores (micro y pequeños empresarios), la formalización de establecimientos, el control y fiscalización de actividades económicas, así como la implementación de programas para generar valor agregado a los productos de los agentes económicos aporta a elevar los niveles de competitividad y productividad de los sectores económicos. |
| ON.04 | Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones | WGI: Efectividad gubernamental WGI: Control de corrupción | OE 04.05 | Garantizar intervenciones públicas de calidad que respondan de manera oportuna a las necesidades y expectativas de las personas, tomando en cuenta la heterogeneidad territorial, social, económica, cultural e intergeneracional del país, con énfasis en el fortalecimiento de la cultura de integridad y de lucha contra la corrupción, y la transformación digital | Índice de capacidad estatal para la entrega de servicios públicos (ICE) Porcentaje de satisfacción ciudadana con los servicios que brindan las entidades públicas a nivel nacional | OEI.10 | Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional Porcentaje de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional Municipalidad Provincial de Azángaro Porcentaje de cumplimiento del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Azángaro | La articulación y simplificación de los sistemas de administración y el fortalecimiento de la gobernanza digital, así como el fortalecimiento de la transparencia, participación y rendición de cuentas del Estado garantizan el uso eficiente de los recursos públicos la transformación digital y la confianza de las personas. |



Anexo B-2: Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

| Nombre de la Política Nacional | Objetivo Prioritario | | Lineamiento | | Servicio | | Acción Estratégica Institucional | | | |
|--|----------------------|---|-------------|---|----------|---|---|-----------|--|--|
| | Código | Enunciado | Código | Enunciado | Código | Enunciado | Nombre del Indicador | Código | Enunciado | Nombre del Indicador |
| Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, país saludable" | OP 2 | Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población. | LIN. 02.02 | Adecuar la infraestructura y equipamiento de acuerdo con el perfil de carga de enfermedad atendida por las RIS. | - | - | - | AEI.01.01 | Infraestructura de salud mejorada y equipada con capacidad adaptativa ante el cambio climático en la provincia de Azángaro | Número de establecimientos de salud con infraestructura y equipamiento adecuado |
| | OP 1 | Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población | LIN. 01.01 | Mejorar los hábitos y conductas saludables de la población. | S 1.1 | Servicios de educación básica desarrollan hábitos y conductas saludables en estudiantes, para la identificación de factores de riesgo para la salud y el ambiente | Población estudiantil de la educación básica, incorpora y práctica hábitos saludables | AEI.01.02 | Programa de alimentación saludable para la población de la provincia de Azángaro | Número de campañas de sensibilización sobre alimentación saludable realizadas al año Número de actividades de apoyo a los comedores populares en la provincia |
| Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 | OP 3 | Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos | LIN. 03.01 | Fortalecer el patrullaje policial, municipal e integrado en espacios públicos. | S.3.1.30 | Patrullaje integrado a nivel nacional en beneficio de la población | Porcentaje de comisarías que realizan patrullaje integrado a nivel nacional | AEI.02.01 | Plan de seguridad ciudadana implementado en la provincia de Azángaro | Número de operativos coordinado con la PNP para la seguridad ciudadana en la provincia Número de unidades vehiculares implementadas para la seguridad ciudadana en la provincia |

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2026-2030



| Nombre de la Política Nacional | Objetivo Prioritario | | Lineamiento | | Servicio | | | Acción Estratégica Institucional | | |
|--|----------------------|---|-------------|---|-----------|---|--|----------------------------------|---|---|
| | Código | Enunciado | Código | Enunciado | Enunciado | Nombre del Indicador | Código | Enunciado | Nombre del Indicador | |
| Política Nacional de atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales | OP 2 | Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana. | LIN. 02.07 | Fortalecer el control y persecución del delito a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones en beneficio de la población | S. 2.7.25 | Servicio de Plataforma de Comunicación TETRA de la PNP integrada con los gobiernos regionales, locales e instituciones públicas y privadas, de amplia cobertura, para la seguridad ciudadana, y atención de emergencias y desastres | Porcentaje de gobiernos regionales, locales e instituciones públicas y privadas integradas a la Plataforma de Comunicación TETRA de la PNP | AEI.02.02 | Equipamiento adecuado para los serenos de la provincia de Azángaro | Número de equipos adecuados otorgados a los serenos de la provincia |
| | OP 3 | Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos | LIN. 03.01 | Fortalecer el patrullaje policial, municipal e integrado en espacios públicos. | S.3.1.29 | Servicio de patrullaje por sector en beneficio de la población a nivel nacional | Porcentaje de sectores patrullados a nivel nacional | AEI.02.03 | Patrullaje municipal permanente en beneficio de la población de Azángaro | km de patrullaje municipal permanente en la provincia |
| | OP 4 | Mejorar las condiciones de bienestar de los estudiantes y docentes de los ámbitos rurales | LIN 19 | Priorizar la atención progresiva con infraestructura educativa, equipamiento pertinente y accesible a la diversidad del territorio y tipos de servicios educativos en los ámbitos rurales | - | - | - | AEI.03.01 | Equipamiento, Infraestructura y Mobiliario adecuado en Instituciones Educativas de la provincia de Azángaro | Número de intervenciones de infraestructura y mobiliario adecuado en instituciones educativas de la provincia |



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2026-2030

| Nombre de la Política Nacional | Objetivo Prioritario | | Lineamiento | | Servicio | | | Acción Estratégica Institucional | | |
|--|----------------------|--|-------------|--|----------|--|--|----------------------------------|---|---|
| | Código | Enunciado | Código | Enunciado | Código | Enunciado | Nombre del Indicador | Código | Enunciado | Nombre del Indicador |
| Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 | OP 2 | Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión social. | LIN 2.2. | Mejorar las competencias de niñas, niños y adolescentes para desempeñarse productivamente en la sociedad | S.2.2.1. | Servicios de educación básica regular diferenciados accesibles de acuerdo con el contexto de las niñas, niños y adolescentes | Porcentaje neto de matrícula de estudiantes de nivel secundaria de los Modelo de Servicio Educativo - Secundaria Rural | AEI.03.02 | Programa educativo municipal adecuados que se dictan a los estudiantes en edad escolar de la provincia de Azángaro | Número de estudiantes en edad escolar que asisten y participan en programas educativo municipal |
| Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física - PARDEF | OP 1 | Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo y recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas. | LIN 1.1 | Universalizar de manera efectiva una cultura de actividad física y deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de la vida | S 2 | Servicio de activación efectiva de la actividad física, recreativa, lúdica y artística de la población | Porcentaje de la población del distrito que realiza actividad física y recreativa | AEI.03.03 | Programa deportivo municipal accesible a la población de la provincia de Azángaro | Número de atenciones del programa deportivo municipal para la población |
| Política Nacional de Cultura al 2030 | OP 2 | Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales | LIN 2.3 | Implementar programas de mediación cultural y desarrollo de públicos para el fomento de la apreciación y participación en las expresiones artístico - culturales | S 2.3 | Servicio de mediación y formación de públicos culturales | Porcentaje de cumplimiento de los estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio | AEI.03.04 | Programa de desarrollo cultural y artístico difundido en la provincia de Azángaro | Número de eventos culturales y artísticos desarrollados |
| Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 | OP 4 | Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores para asegurar su inclusión social. | LIN 4.2. | Incrementar la autonomía económica de las personas adultas mayores | S.4.2.1. | Subvención monetaria focalizada a las personas adultas mayores de 65 años que viven en situación de pobreza extrema | Porcentaje de adultos mayores de 65 años en situación de pobreza extrema que reciben subvención monetaria bimestralmente | AEI.04.01 | Programa nacional de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables de la provincia de Azángaro | Porcentaje de hogares empadronados con ficha SISFOH |

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2026-2030



| Nombre de la Política Nacional | Objetivo Prioritario | | Lineamiento | | Servicio | | Acción Estratégica Institucional | | |
|---|----------------------|--|-------------|---|----------|---|----------------------------------|--|---|
| | Código | Enunciado | Código | Enunciado | Código | Nombre del Indicador | Código | Enunciado | Nombre del Indicador |
| | OP 2 | Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas y niños y adolescentes para asegurar su inclusión social | LIN 2.3. | Fortalecer la autoestima y confianza de niñas, niños y adolescentes a través de la construcción de su identidad | S.2.3.2. | "Juguemos en tu DEMUNA" para el fortalecimiento de capacidades de niñas, niños y adolescentes | AEI.04.02 | Servicio de atención contra la violencia familiar oportuno en beneficio de la población de la provincia de Azángaro | Número de denuncias de violencia familiar atendidas Número de personas capacitadas en prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la provincia |
| | OP 5 | Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social | LIN 5.2. | Mejorar las condiciones de vivienda | S.5.2.2. | Servicio de promoción a viviendas accesibles a la población en ámbitos urbanos socioeconómicos C, D y E | AEI.04.03 | Registro de información socioeconómica de la población vulnerable de la provincia de Azángaro | Número de hogares registrados en el SISFOH |
| Política Nacional Agraria 2021-2030 | OP 1 | Incrementar el nivel de integración vertical de los productores agrarios en la cadena de valor | LIN 1.3 | Desarrollar programas de fortalecimiento de capacidades productiva y comerciales para los productores agrarios familiares (en transición y consolidados) y productores agrarios empresariales | 1.3.1 | Programa de fortalecimiento de capacidades en gestión empresarial, comercial y productiva para los productores agrarios familiares (en transición y consolidados) y empresariales | AEI.05.01 | Asistencia técnica en adopción de nuevas tecnologías fortalecida a los productores agropecuarios de la provincia de Azángaro | Numero de productores rurales que acceden a asistencias técnicas sobre mejorar la producción |
| Política Nacional de Competitividad y Productividad | OP 6 | Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de | LIN 6.1 | Mejorar los instrumentos de desarrollo productivo, de asociatividad y de articulación | LP6.1 | Asistencia técnica para el cumplimiento de las obligaciones del sector empresarial, el conocimiento de los | AEI.05.02 | Programa de emprendimiento implementado en la provincia de Azángaro | Número de capacitaciones de emprendimiento empresarial realizados |



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2026-2030



| Nombre de la Política Nacional | Objetivo Prioritario | | Lineamiento | | Servicio | | Acción Estratégica Institucional | | | |
|--------------------------------------|----------------------|--|-------------|---|----------|--|--|-----------|--|---|
| | Código | Enunciado | Código | Enunciado | Código | Enunciado | Código | Enunciado | | |
| Política Nacional de Empleo Decente | OP 3 | negocios productivo. | LIN 3.6 | empresarial, fomentando el desarrollo de economías de escala. | S.3.6.3 | trámites y procedimientos para obtener sus autorizaciones y la capacitación técnica para el aumento de la productividad en las empresas. | cumplimiento de la regulación industrial. | AEI.05.03 | Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos comerciales en la provincia de Azángaro | Número de licencias de funcionamiento emitidos |
| | | | | | | | | AEI.05.04 | Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en la provincia de Azángaro | Número de fiscalizaciones realizadas |
| | | | | | | | | AEI.05.05 | Planes de negocio cofinanciados a los Agentes Económicos Organizados de la provincia de Azángaro | Número de planes de negocio cofinanciados Número de asistencias técnicas para la formulación de planes de negocio de emprendedores en la provincia |
| Política Nacional de Cultura al 2030 | OP 4 | Fortalecer la valoración del patrimonio cultural | LIN 4.1 | Implementar programas de sensibilización, de información y formativos para el conocimiento y apropiación social del patrimonio cultural | S 4.1 | Servicio de sensibilización e información a la ciudadanía para la apropiación social y el uso sostenible de su patrimonio cultural | Porcentaje de programas de capacitación sobre valoración del patrimonio cultural pertinentes | AEI.05.06 | Programa de desarrollo turístico implementado en la provincia de Azángaro | Porcentaje de recursos turísticos registrados de la provincia en buen estado Número de acciones ejecutadas del Programa de Desarrollo Turístico |



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2026-2030



| Nombre de la Política Nacional | Objetivo Prioritario | | Lineamiento | | Servicio | | Acción Estratégica Institucional | | | |
|--|----------------------|---|-------------|--|-----------|--|--|-----------|---|--|
| | Código | Enunciado | Código | Enunciado | Enunciado | Nombre del Indicador | Código | Enunciado | Nombre del Indicador | |
| Política Nacional de Competitividad y Productividad | OP 6 | Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo. | LIN 6.2 | Facilitar la aplicación de estándares de calidad y evaluación de la conformidad de los bienes y servicios a comercializar. | LP6.2 | Difusión, promoción y capacitación sobre los beneficios del uso de la Infraestructura de Calidad: normalización, acreditación y metrología en el sector empresarial (INACAL). Capacitación y asesoría técnica en gestión de la calidad (PRODUCE). | % MIPYME manufactureras que incorporan al menos uno de los servicios de IC en sus procesos productivos (INACAL). Número de MIPYME capacitadas que inician la implementación de algún sistema de gestión de calidad (PRODUCE). | AEI.05.07 | Programa de recuperación integral de centros de comercio en la provincia de Azángaro | Porcentaje de centros de comercio con intervención para mejoras integrales de infraestructura |
| | | | | | | | | | | |
| Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023-2030 | OP 1 | Fortalecer la institucionalidad de la seguridad vial de las y los usuarios viales | LIN 1.1 | Generar conocimiento técnico en seguridad vial | S 1.1.1 | Asistencia técnica para el diseño y evaluación de instrumentos de gestión de seguridad vial con enfoque de visión cero, fiable para entidades públicas en los tres niveles de gobierno. | Porcentaje de entidades públicas en los tres niveles de gobierno, asistidas que lograron implementar su Plan de Seguridad Vial con enfoque visión cero. | AEI.06.01 | Seguridad vial integral en beneficio de la población de la provincia de Azángaro | Porcentaje de vías y calles con señalización |
| | | | LIN 1.4 | Mejorar los procesos de supervisión, fiscalización y sanción de la seguridad vial. | S 1.4.2 | Sistema de Monitoreo de Transporte y Tránsito (SMT), eficaz para entidades públicas vinculadas al transporte y tránsito a nivel nacional. | Porcentaje de entidades públicas que integran su información al Sistema de Monitoreo de Transporte y Tránsito (SMT) | AEI.06.02 | Acciones de control y fiscalización del tránsito y transporte desarrollados en la provincia de Azángaro | Porcentaje de acciones de control y fiscalización a vehículos de transporte terrestre realizados |



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2026-2030

| Nombre de la Política Nacional | Objetivo Prioritario | | Lineamiento | | Servicio | | | Acción Estratégica Institucional | | |
|--|----------------------|--|-------------|--|----------|---|---|----------------------------------|--|---|
| | Código | Enunciado | Código | Enunciado | Código | Enunciado | Nombre del Indicador | Código | Enunciado | Nombre del Indicador |
| Política Nacional de Transporte Urbano PNTU | OP 3 | Desarrollar servicios de transporte urbano con adecuada infraestructura, para los/as usuarios/as | LIN 3.2 | Mantener en condiciones adecuadas la infraestructura para el transporte urbano y desarrollar infraestructura para transporte no motorizado. | S 3.2.1 | Servicios de transporte urbano con infraestructura adecuada | Kilómetros de vías urbanas en buen estado utilizadas en la prestación del servicio de transporte urbano | AEI.06.03 | Vías urbanas pavimentadas adecuadamente en la provincia de Azángaro | Porcentaje de población urbana con acceso a infraestructura vial adecuada para el tránsito vehicular y peatonal |
| Política Nacional de Competitividad y Productividad | OP 1 | Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad. | LIN 1.4 | Asegurar la sostenibilidad y el funcionamiento de la infraestructura económica y social (financiamiento, operación y mantenimiento) a través del fortalecimiento de capacidades en el sector público | LP1.3 | Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población | Tiempo de accesibilidad de una localidad hacia puntos focales de provisión de servicios públicos. | AEI.06.04 | Vías de transporte terrestre vecinal asfaltadas de forma óptima en la jurisdicción de la provincia de Azángaro | Porcentaje de vías de transporte terrestre vecinal, asfaltadas de forma óptima |
| Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, país saludable" | OP 3 | Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud | LIN 3.5 | Ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento de la población. | S 3.3 | Servicio de agua con presencia de cloro residual libre mayor o igual de 0.5 mg/l | Proporción de hogares con acceso al abastecimiento de agua segura. | AEI.07.01 | Servicio de saneamiento básico con calidad en beneficio de la población de la Provincia de Azángaro | Porcentaje de cobertura de alcantarillado y/o disposición sanitaria de excretas en los hogares Porcentaje de cobertura de agua potable mediante red pública en los hogares |

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2026-2030



| Nombre de la Política Nacional | Objetivo Prioritario | | Lineamiento | | Servicio | | | Acción Estratégica Institucional | | |
|---|----------------------|--|-------------|--|----------|---|--|----------------------------------|---|--|
| | Código | Enunciado | Código | Enunciado | Código | Enunciado | Nombre del Indicador | Código | Enunciado | Nombre del Indicador |
| Política Nacional de Competitividad y Productividad | OP 1 | Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad. | LIN 1.4 | Asegurar la sostenibilidad y el funcionamiento de la infraestructura económica y social (financiamiento, operación y mantenimiento) a través del fortalecimiento de capacidades en el sector público | LP1.3 | Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población | Tiempo de accesibilidad de una localidad hacia puntos focales de provisión de servicios públicos. | AEI.07.02 | Servicio de energía eléctrica de calidad en beneficio de la población de la provincia | Porcentaje de cobertura de energía eléctrica en el ámbito urbano y rural |
| | OP 4 | Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país | LIN 4.2 | Garantizar el acceso equitativo de equipamiento e infraestructura urbana en las ciudades y centros poblados del país | 30 | Programa de mejoramiento integral de barrios articulado en los tres niveles de gobierno. | Índice de fragmentación de los Proyectos de Inversión Pública en materia de equipamiento urbano y espacio público. | AEI.07.03 | Mantenimiento y conservación permanente de espacios de uso público en la Provincia | Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas |
| Política Nacional de Vivienda y Urbanismo | OP 1 | Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial | LIN 1.2 | Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales | S 1 | Plataforma de información geoespacial sobre los procesos de planificación y gestión urbana y territorial. | Porcentaje de Regiones que participan activamente de la actualización de información de la Plataforma | AEI.08.01 | Plan de Desarrollo Urbano implementado de la Provincia de Azángaro | Porcentaje de Implementación del Plan de Desarrollo Urbano |
| | | | | | S 4 | Catastro urbano multifinalitario de los gobiernos locales. | Porcentaje de unidades catastrales urbanas que se encuentran registradas en la Base de Datos Catastral (IND PEI 2021-2023 COFOPRI OEI 2 IND 2.1) | AEI.08.02 | Catastro actualizado en la jurisdicción de la Provincia de Azángaro | Porcentaje de unidades catastrales actualizadas |



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2026-2030



| Nombre de la Política Nacional | Objetivo Prioritario | | Lineamiento | | Servicio | | | Acción Estratégica Institucional | | |
|--|----------------------|--|-------------|--|-----------|---|--|----------------------------------|--|--|
| | Código | Enunciado | Código | Enunciado | Enunciado | Nombre del Indicador | Código | Enunciado | Nombre del Indicador | |
| | OP 4 | Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país | LIN 4.2 | Garantizar el acceso equitativo de equipamiento e infraestructura urbana en las ciudades y centros poblados del país | S 33 | Saneamiento físico legal para equipamiento urbano y espacio público | Porcentaje de terrenos públicos asignados a equipamiento urbano o espacio público saneados legalmente | AEI.08.03 | Saneamiento físico legal de predios focalizados en la Provincia de Azángaro | Porcentaje de Predios con Saneamiento físico legal en la Provincia |
| Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, país saludable" | OP 3 | Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud | LIN. 3.7 | Garantizar el adecuado manejo de residuos sólidos | S 3.5 | Manejo Integral de Residuos Sólidos. | Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos. | AEI.09.01 | Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos para la Provincia | Número de toneladas de residuos sólidos inorgánicos recuperados y segregados en la fuente de origen Número de toneladas de residuos sólidos orgánicos recuperados y segregados en la fuente de origen |
| Política Nacional del Ambiente al 2030 | OP 6 | Fortalecer la Gobernanza ambiental con enfoque territorial en las entidades públicas y privadas. | LIN 6.4 | Fortalecer la eficacia de los sistemas funcionales asociados al tema ambiental. | OP 6.S6 | Fortalecimiento de capacidades, en forma precisa, en temas de planificación y seguimiento de instrumentos para la gestión del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA) dirigido a las entidades de los tres niveles de gobierno | Porcentaje de entidades del nivel nacional, regional y local que implementan acciones y compromisos derivados de los instrumentos de planificación ambiental nacional. | AEI.09.02 | Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental implementado en beneficio de la provincia de Azángaro | Porcentaje de implementación del Plan Anual Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental |



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2026-2030



| Nombre de la Política Nacional | Objetivo Prioritario | | Lineamiento | | Servicio | | Acción Estratégica Institucional | | | |
|--|----------------------|--|-------------|--|-----------|---|---|-----------|---|---|
| | Código | Enunciado | Código | Enunciado | Enunciado | Nombre del Indicador | Código | Enunciado | Nombre del Indicador | |
| Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 | OP 9 | Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía | LIN 9.1 | Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria | OP 9.S1 | Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria. | Porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y ciudadanía Ambiental | AEI.09.03 | Asistencia técnica oportuna en gestión ambiental a los ciudadanos en la provincia | Número de promotores comunitarios y escolares juveniles acreditados |
| | OP 2 | Mejorar la gestión interna en las entidades públicas | LIN 2.8 | Fortalecer las capacidades de los funcionarios, directivos y servidores civiles. | S.2.8.1 | Fortalecimiento de capacidades en materias prioritarias para el desarrollo del servicio civil oportuno y con pertinencia territorial dirigido a los funcionarios, directivos y servidores civiles de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno | Porcentaje de funcionarios, directivos y servidores civiles de las entidades públicas que fortalecieron sus capacidades en materias prioritarias para el desarrollo del servicio civil en el plazo oportuno | AEI.10.01 | Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para personal de la Municipalidad | Número de capacitaciones del PDP realizadas |
| | OP 4 | Garantizar un Gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas | LIN 4.4 | Establecer mecanismos de consulta, información y participación en las políticas e intervenciones públicas. | S.4.4.2 | Asistencia técnica oportuna y continua sobre los procesos de consulta pública en el marco de la mejora regulatoria para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno | Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que reciben asistencia técnica para los procesos de consulta pública en el marco de la mejora regulatoria de manera oportuna | AEI.10.02 | Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad | Número de reuniones realizadas con participación del vecino en la Municipalidad |

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2026-2030



| Nombre de la Política Nacional | Objetivo Prioritario | | Lineamiento | | Servicio | | | Acción Estratégica Institucional | | |
|--------------------------------|----------------------|--|-------------|--|----------|---|---|----------------------------------|--|---|
| | Código | Enunciado | Código | Enunciado | Código | Enunciado | Nombre del Indicador | Código | Enunciado | Nombre del Indicador |
| | OP 3 | Fortalecer la mejora continua en el Estado | LIN 3.4. | Implementar incentivos para la mejora continua e innovación en las entidades públicas. | S.3.4.1 | Asistencia técnica en materia de innovación pública, de manera oportuna y con pertinencia territorial, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. | Porcentaje de entidades programadas que reciben asistencia técnica en materia de innovación pública | AEI.10.03 | Recaudación Tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad | Porcentaje de Tributos recaudados en la Municipalidad |
| | OP 2 | Mejorar la gestión interna en las entidades públicas | LIN 2.3. | Asegurar el diseño e implementación de normas de los sistemas administrativos en las entidades públicas, considerando su heterogeneidad. | - | - | - | AEI.10.04 | Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal | Número de Instrumentos de gestión actualizados en la Municipalidad |
| | OP 2 | Mejorar la gestión interna en las entidades públicas | LIN 2.1. | Asegurar la calidad del gasto público en las entidades. | S.2.1.2 | Sistema de información digital interoperable y accesible de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Abastecimiento y Programación Multianual y Gestión de Inversiones para las entidades públicas. | Porcentaje de aplicativos informáticos de los sistemas administrativos que interoperan con el Sistema de Información digital interoperable. | AEI.10.05 | Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad | Porcentaje de unidades de organización con cumplimiento mayor al 80% de las actividades operativas. |



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2026-2030



| Nombre de la Política Nacional | Objetivo Prioritario | | Lineamiento | | Servicio | | Acción Estratégica Institucional | | | |
|--|----------------------|---|-------------|---|-----------|--|---|-----------|--|---|
| | Código | Enunciado | Código | Enunciado | Enunciado | Nombre del Indicador | Código | Enunciado | Nombre del Indicador | |
| Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 | OP 2 | Mejorar la gestión interna en las entidades públicas | LIN 2.9 | Implementar el régimen del servicio civil en las entidades públicas. | S.2.9.1 | Asistencia técnica oportuna y con pertinencia territorial en elaboración y adecuación de los documentos de gestión en materia de recursos humanos asociados al tránsito del régimen del Servicio Civil de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno | Porcentaje de entidades que reciben asistencia técnica en elaboración y adecuación de los documentos de gestión en materia de recursos humanos asociados al tránsito del servicio civil por nivel de gobierno | AEI.10.06 | Servicio Civil implementado en beneficio de la Municipalidad | Porcentaje del Servicio Civil implementado en la Municipalidad |
| | OP 3 | Fortalecer la mejora continua en el Estado | LIN 3.1 | Fortalecer la implementación de la gestión de la información en las entidades públicas. | S.3.1.2 | Sistema de información de gestión organizacional interoperable para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno | Porcentaje de entidades que utilizan el Sistema de Información de gestión organizacional interoperable. | AEI.10.07 | Gobierno electrónico implementada en los procesos y servicios de la Municipalidad | Porcentaje de procedimientos administrativos digitalizados |
| | OP 2 | Mejorar la gestión interna en las entidades públicas. | LIN 2.6 | Implementar servicios integrados entre entidades públicas. | S.2.6.1 | Acompañamiento para el diseño y aprobación de servicios integrados por eventos de vida, de manera oportuna, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. | Porcentaje de entidades públicas que implementan por lo menos un servicio integrado. | AEI.10.08 | Actas de hechos vitales registradas de manera oportuna en la Municipalidad. | Número de actas registradas de hechos vitales |
| | OP 1 | Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado. | LIN 1.2. | Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para la población, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural. | S.1.5 | Programa de educación y difusión del conocimiento del riesgo. | Número de personas que acceden oportunamente al conocimiento sobre gestión del riesgo de desastres a través de programas de educación y medios masivos. | AEI.11.01 | Programa de desarrollo de capacidades en GRD difundidos a la población de la provincia de Azángaro | Número de certificados entregados en gestión de riesgos y desastres Número de capacitaciones en GRD realizados |



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2026-2030

| Nombre de la Política Nacional | Objetivo Prioritario | | Lineamiento | | Servicio | | Acción Estratégica Institucional | | |
|--------------------------------|----------------------|--|-------------|---|----------|--|----------------------------------|--|---|
| | Código | Enunciado | Código | Enunciado | Código | Enunciado | Código | Enunciado | |
| | OP 5 | Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres. | LIN 5.1 | Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural. | S.5.3. | Sistemas de Alerta Temprana implementados. | AEI.11.02 | Centros de operaciones de emergencia local (COEL) implementados en la provincia de Azángaro | Número de acciones de ante emergencias o desastres en la provincia |
| | OP 5 | Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres. | LIN 5.1 | Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural. | S.5.2. | Atención frente a emergencias y desastres a la población damnificada y afectada. | AEI.11.03 | Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en la provincia de Azángaro | Número de brigadas especializadas sobre la atención frente a emergencias y desastres |
| | OP 6 | Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres | LIN 6.1 | Mejorar la capacidad para la rehabilitación de la población y sus medios de vida, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural. | S.6.1 | Programa de rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida, por tipo de evento | AEI.11.04 | Acciones de rehabilitación ante desastres implementados en la provincia de Azángaro | Número de acciones de rehabilitación de áreas afectadas por emergencias y desastres atendidos en la provincia |

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2026-2030

Anexo B-3: Matriz de Plan Estratégico Institucional

| Código | OEI / AEI | Descripción | Nombre del Indicador | Línea Base | | Logros esperados | | | | | | |
|-----------|-----------|--|---|------------|----------|------------------|----------|----------|----------|----------|--|--|
| | | | | Año | Valor | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | | |
| OEI.01 | | Mejorar las condiciones de salud en la provincia de Azángaro | Ratio de población por establecimiento de atención primaria de salud | 2024 | 2,384.95 | 2,285.88 | 2,237.88 | 2,190.90 | 2,144.90 | 2,099.88 | | |
| AEI.01.01 | | Infraestructura de salud mejorada y equipada con capacidad adaptativa ante el cambio climático en la provincia de Azángaro | Número de establecimientos de salud con infraestructura y equipamiento adecuado | 2024 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 7 | | |
| AEI.01.02 | | Programa de alimentación saludable para la población de la provincia de Azángaro | Número de campañas de sensibilización sobre alimentación saludable realizadas al año | 2024 | 7 | 15 | 20 | 20 | 25 | 25 | | |
| OEI.02 | | Disminuir la inseguridad ciudadana en la provincia de Azángaro | Número de actividades de apoyo a los comedores populares en la provincia | 2024 | 7 | 7 | 10 | 10 | 10 | 10 | | |
| AEI.02.01 | | Plan de seguridad ciudadana implementado en la provincia de Azángaro | Tasa de denuncias por comisión de delitos por 1,000 habitantes. | 2024 | 13.07 | 11.16 | 10.95 | 10.84 | 10.49 | 9.52 | | |
| AEI.02.02 | | Equipamiento adecuado para los serenos de la provincia de Azángaro | Número de operativos coordinado con la PNP para la seguridad ciudadana en la provincia | 2024 | 15 | 20 | 25 | 25 | 30 | 30 | | |
| AEI.02.03 | | Patrullaje municipal permanente en beneficio de la población de Azángaro | Número de unidades vehiculares implementadas para la seguridad ciudadana en la provincia | 2024 | 9 | 9 | 10 | 10 | 10 | 10 | | |
| OEI.03 | | Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en la provincia de Azángaro | Número de equipos adecuados otorgados a los serenos de la provincia | 2024 | 13 | 20 | 30 | 30 | 40 | 40 | | |
| AEI.03.01 | | Equipamiento, Infraestructura y Mobiliario adecuado en Instituciones Educativas de la provincia de Azángaro | km de patrullaje municipal permanente en la provincia | 2024 | 62050 | 65700 | 70205 | 70205 | 70205 | 70205 | | |
| AEI.03.02 | | Programa educativo municipal adecuados que se dictan a los estudiantes en edad escolar de la provincia de Azángaro | Porcentaje de instituciones educativas con infraestructura y equipamiento adecuado | 2024 | 2.01% | 2.75% | 5.49% | 10.99% | 12.09% | 12.82% | | |
| | | | Porcentaje de la población que accede a servicios culturales y deportivos promovidos por la Municipalidad | 2024 | 0.81% | 0.87% | 0.94% | 0.98% | 1.01% | 1.11% | | |
| | | | Número de intervenciones de infraestructura y mobiliario adecuado en instituciones educativas de la provincia | 2024 | 5 | 3 | 15 | 30 | 31 | 40 | | |
| | | | Número de estudiantes en edad escolar que asisten y participan en programas educativos municipales | 2024 | 870 | 880 | 890 | 895 | 900 | 910 | | |

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2026-2030



| Código | OEI / AEI | Descripción | Nombre del Indicador | Línea Base | | Logros esperados | | | | |
|-----------|-----------|--|--|------------|--------|------------------|--------|--------|--------|--------|
| | | | | Año | Valor | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| AEI.03.03 | | Programa deportivo municipal accesible a la población de la provincia de Azángaro | Número de atenciones del programa deportivo municipal para la población | 2024 | 750 | 760 | 780 | 785 | 790 | 800 |
| AEI.03.04 | | Programa de desarrollo cultural y artístico difundido en la provincia de Azángaro | Número de eventos culturales y artísticos desarrollados | 2024 | 20 | 26 | 26 | 26 | 26 | 26 |
| OEI.04 | | Mejorar los servicios de protección social en la provincia de Azángaro | Porcentaje de población vulnerable con acceso al menos a un programa social | 2024 | 17.61% | 18.52% | 19.07% | 19.63% | 20.21% | 20.81% |
| AEI.04.01 | | Programa nacional de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables de la provincia de Azángaro | Porcentaje de hogares empadronados con ficha SISFOH | 2024 | 14.15% | 15.44% | 15.65% | 15.97% | 16.16% | 16.50% |
| AEI.04.02 | | Servicio de atención contra la violencia familiar oportuno en beneficio de la población de la provincia de Azángaro | Número de denuncias de violencia familiar atendidas | 2024 | 87 | 77 | 70 | 65 | 60 | 55 |
| AEI.04.03 | | Registro de información socioeconómica de la población vulnerable de la provincia de Azángaro | Número de personas capacitadas en prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la provincia | 2024 | 80 | 85 | 86 | 88 | 90 | 95 |
| OEI.05 | | Promover el desarrollo de las actividades económicas en la provincia de Azángaro | Número de hogares registrados en el SISFOH | 2024 | 1,335 | 1,465 | 1,485 | 1,522 | 1,540 | 1,580 |
| AEI.05.01 | | Asistencia técnica en adopción de nuevas tecnologías fortalecida a los productores agropecuarios de la provincia de Azángaro | Número de micro y pequeños empresarios capacitados en temas de gestión empresarial. | 2024 | 21 | 30 | 35 | 35 | 46 | 50 |
| AEI.05.02 | | Programa de emprendimiento empresarial implementado en la provincia de Azángaro | Número de productores rurales que acceden a asistencias técnicas sobre mejorar la producción | 2024 | 4,923 | 5,169 | 5,428 | 5,699 | 5,984 | 6,284 |
| AEI.05.03 | | Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos comerciales en la provincia de Azángaro | Número de capacitaciones de emprendimiento empresarial realizadas | 2024 | 1 | 3 | 3 | 4 | 4 | 5 |
| AEI.05.04 | | Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en la provincia de Azángaro | Número de licencias de funcionamiento emitidos | 2024 | 6 | 11 | 14 | 17 | 20 | 23 |
| AEI.05.05 | | Planes de negocio cofinanciados a los Agentes Económicos Organizados de la provincia de Azángaro | Número de fiscalizaciones realizadas | 2024 | 50 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 |
| | | | Número de planes de negocio cofinanciados | 2024 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 |
| | | | Número de asistencias técnicas para la formulación de planes de negocio de emprendedores en la provincia | 2024 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2026-2030



| Código | OEI / AEI | Descripción | Nombre del Indicador | Línea Base | | Logros esperados | | | | |
|-----------|-----------|--|---|------------|--------|------------------|--------|--------|--------|--------|
| | | | | Año | Valor | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| AEI.05.06 | | Programa de desarrollo turístico implementado en la provincia de Azángaro | Porcentaje de recursos turísticos registrados de la provincia en buen estado | 2024 | 60.00% | 66.67% | 80.00% | 80.00% | 93.33% | 93.33% |
| | | | Número de acciones ejecutadas del Programa de Desarrollo Turístico | 2024 | 1 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 |
| AEI.05.07 | | Programa de recuperación integral de centros de comercio en la provincia de Azángaro | Porcentaje de centros de comercio con intervención para mejoras integrales de infraestructura | 2024 | 12.50% | 25.00% | 23.08% | 30.77% | 38.46% | 37.04% |
| OEI.06 | | Mejorar el Servicio de Transporte y Tránsito en la provincia de Azángaro | Porcentaje de vehículos fiscalizados que cumplen la normativa | 2024 | 60.69% | 61.39% | 62.08% | 62.78% | 63.47% | 64.17% |
| AEI.06.01 | | Seguridad vial integral en beneficio de la población de la provincia de Azángaro | Porcentaje de vías y calles con señalización | 2024 | 74.79% | 83.33% | 85.47% | 91.88% | 94.02% | 98.29% |
| AEI.06.02 | | Acciones de control y fiscalización del tránsito y transporte desarrollados en la provincia de Azángaro | Porcentaje de acciones de control y fiscalización a vehículos de transporte terrestre realizados | 2024 | 50.00% | 50.00% | 88.23% | 90.00% | 71.42% | 50.00% |
| AEI.06.03 | | Vías urbanas pavimentadas adecuadamente en la provincia de Azángaro | Porcentaje de población urbana con acceso a infraestructura vial adecuada para el tránsito vehicular y peatonal | 2024 | 72.00% | 83.37% | 86.95% | 90.69% | 94.80% | 96.35% |
| AEI.06.04 | | Vías de transporte terrestre vecinal asfaltadas de forma óptima en la jurisdicción de la provincia de Azángaro | Porcentaje de vías de transporte terrestre vecinal, asfaltadas de forma óptima | 2024 | 19.34% | 20.07% | 21.90% | 22.41% | 24.14% | 25.86% |
| OEI.07 | | Mejorar las condiciones de Habitabilidad en la Provincia de Azángaro | Porcentaje de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos | 2024 | 22.00% | 23.04% | 23.73% | 24.20% | 24.67% | 26.41% |
| AEI.07.01 | | Servicio de saneamiento básico con calidad en beneficio de la población de la Provincia de Azángaro | Porcentaje de cobertura de alcantarillado y/o disposición sanitaria de excretas en los hogares | 2024 | 24.56% | 29.01% | 30.51% | 34.10% | 38.13% | 44.16% |
| | | | Porcentaje de cobertura de agua potable mediante red pública en los hogares | 2024 | 32.99% | 36.56% | 40.08% | 43.19% | 46.62% | 53.51% |
| AEI.07.02 | | Servicio de energía eléctrica de calidad en beneficio de la población de la provincia de Azángaro | Porcentaje de cobertura de energía eléctrica en el ámbito urbano y rural | 2024 | 72.56% | 75.07% | 75.44% | 75.56% | 75.83% | 76.07% |
| AEI.07.03 | | Mantenimiento y conservación permanente de espacios de uso público en la Provincia de Azángaro | Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas | 2024 | 43.48% | 70.83% | 83.33% | 88.46% | 88.46% | 96.15% |



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2026-2030



| OEI / AEI | | Nombre del Indicador | Línea Base | | Logros esperados | | | | |
|-----------|--|--|------------|--------|------------------|--------|--------|--------|---------|
| Código | Descripción | | Año | Valor | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| OEI.08 | Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en la provincia de Azángaro | Porcentaje de la población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano. | 2024 | 62.99% | 68.35% | 76.19% | 80.41% | 81.68% | 86.03% |
| AEI.08.01 | Plan de Desarrollo Urbano implementado de la Provincia de Azángaro | Porcentaje de implementación del Plan de Desarrollo Urbano | 2024 | 40.00% | 60.00% | 60.00% | 80.00% | 80.00% | 100.00% |
| AEI.08.02 | Catastro actualizado en la jurisdicción de la Provincia de Azángaro | Porcentaje de unidades catastrales actualizadas | 2024 | 16.38% | 30.42% | 38.41% | 46.79% | 49.00% | 51.05% |
| AEI.08.03 | Saneamiento físico legal de predios focalizados en la Provincia de Azángaro | Porcentaje de Predios con Saneamiento físico legal en la Provincia | 2024 | 42.99% | 61.93% | 63.09% | 64.64% | 68.07% | 70.54% |
| OEI.09 | Mejorar la gestión ambiental sostenible en la provincia de Azángaro | Porcentaje de los residuos sólidos no reutilizables que son dispuestos adecuadamente en infraestructura de disposición final | 2024 | 63.14% | 70.07% | 73.76% | 75.31% | 76.61% | 78.53% |
| AEI.09.01 | Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos para la Provincia | Número de toneladas de residuos sólidos inorgánicos recuperados y segregados en la fuente de origen | 2024 | 228.00 | 246.00 | 252.00 | 258.00 | 264.00 | 270.00 |
| AEI.09.02 | Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental implementado en beneficio de la provincia de Azángaro | Número de toneladas de residuos sólidos orgánicos recuperados y segregados en la fuente de origen | 2024 | 480.00 | 516.00 | 528.00 | 540.00 | 564.00 | 588.00 |
| AEI.09.03 | Asistencia técnica oportuna en gestión ambiental a los ciudadanos en la provincia | Porcentaje de implementación del Plan Anual Ambiental | 2024 | 81.35% | 83.05% | 86.44% | 91.52% | 93.22% | 96.61% |
| OEI.10 | Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional | Número de promotores comunitarios y escolares juveniles acreditados | 2024 | 130 | 135 | 140 | 145 | 150 | 160 |
| AEI.10.01 | Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para personal de la Municipalidad | Porcentaje de Apertura asignado a programas presupuestales en referencia al presupuesto institucional anual | 2023 | 56.45% | 55.75% | 56.81% | 57.89% | 58.99% | 60.11% |
| | | Porcentaje de ingresos tributarios anuales respecto del presupuesto de ingresos anual | 2024 | 1.01% | 1.06% | 1.28% | 1.50% | 1.65% | 1.77% |
| | | Número de capacitaciones del PDP realizadas | 2024 | 11 | 13 | 14 | 16 | 22 | 23 |



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2026-2030



| OEI / AEI | | Nombre del Indicador | Línea Base | | Logros esperados | | | | |
|-----------|--|---|------------|---------|------------------|---------|---------|---------|---------|
| Código | Descripción | | Año | Valor | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| AEI.10.02 | Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad | Número de reuniones realizadas con participación del vecino en la Municipalidad | 2024 | 14 | 14 | 15 | 15 | 15 | 16 |
| AEI.10.03 | Recaudación Tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad | Porcentaje de Tributos recaudados en la Municipalidad | 2024 | 234.64% | 136.27% | 130.94% | 125.12% | 116.09% | 113.02% |
| AEI.10.04 | Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal | Número de Instrumentos de gestión actualizados en la Municipalidad | 2024 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 12 |
| AEI.10.05 | Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad | Porcentaje de unidades de organización con cumplimiento mayor al 80% de las actividades operativas. | 2024 | 93.75% | 98.43% | 100.00% | 100.00% | 100.00% | 100.00% |
| AEI.10.06 | Servicio Civil implementado en beneficio de la Municipalidad | Porcentaje del Servicio Civil implementado en la Municipalidad | 2024 | 31.25% | 37.50% | 43.75% | 50.00% | 50.00% | 56.25% |
| AEI.10.07 | Gobierno electrónico implementada en los procesos y servicios de la Municipalidad | Porcentaje de procedimientos administrativos digitalizados | 2024 | 0.00% | 0.87% | 8.77% | 13.88% | 43.85% | 61.40% |
| AEI.10.08 | Actas de hechos vitales registradas de manera oportuna en la Municipalidad | Número de actas registradas de hechos vitales | 2024 | 378 | 457 | 497 | 536 | 576 | 616 |
| OEI.11 | Reducir la vulnerabilidad de la población ante riesgos de origen natural y antrópico en la provincia de Azángaro | Porcentaje de factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados | 2024 | 20% | 30% | 40% | 50% | 60% | 70% |
| AEI.11.01 | Programa de desarrollo de capacitaciones en GRD difundidos a la población de la provincia de Azángaro | Número de certificados entregados en gestión de riesgos y desastres | 2024 | 15 | 30 | 35 | 40 | 50 | 70 |
| AEI.11.02 | Centros de operaciones de emergencia local (COEL) implementados en la provincia de Azángaro | Número de capacitaciones en GRD realizados | 2024 | 5 | 15 | 20 | 20 | 25 | 25 |
| AEI.11.03 | Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en la provincia de Azángaro | Número de asistencias a la población ante emergencias o desastres en la provincia | 2024 | 45 | 50 | 60 | 65 | 70 | 70 |
| AEI.11.04 | Acciones de rehabilitación ante desastres implementados en la provincia de Azángaro | Número de brigadas especializadas sobre la atención frente a emergencias y desastres | 2024 | 1 | 2 | 3 | 3 | 4 | 5 |
| AEI.11.04 | Acciones de rehabilitación ante desastres implementados en la provincia de Azángaro | Número de acciones de rehabilitación de áreas afectadas por emergencias y desastres atendidos en la provincia | 2024 | 5 | 7 | 10 | 15 | 15 | 20 |



Fichas técnicas de indicador de Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|---|-------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Objetivo Estratégico Institucional: | OEI.01 Mejorar las condiciones de salud en la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Ratio de población por establecimiento de atención primaria de salud. | | | | | |
| Justificación: | El indicador permite identificar la brecha en la cobertura de servicios, permite también planificar inversiones en infraestructura y personal en salud y evaluar la equidad en el acceso a servicios básicos de salud. Además, sirve como una métrica clave para medir el progreso en el desarrollo del sistema de salud local y el cumplimiento de objetivos de salud pública. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Servicios Sociales. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Desarrollo Social. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | No existencia de un registro adecuado de los establecimientos de atención primaria de salud. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: $P = (N/D)$ Donde: N: Población total de la provincia. D: Total de establecimientos de atención primaria de salud.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Para el cálculo del indicador se consideran todos los establecimientos de salud que según categoría serían: EESS con categoría I1 EESS con categoría I2 EESS con categoría I3 EESS con categoría I4 EESS con categoría II1 EESS con categoría II2 EESS con categoría III1 EESS_III2 EESS_III3 EESS con categoría II E EESS sin categoría</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Descendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | 1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Servicios Sociales coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de registro de establecimientos de atención primaria de salud de la Provincia. 3. La Subgerencia de Servicios Sociales remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 4. La Gerencia de Desarrollo Social valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Servicios Sociales. 5. La Gerencia de Desarrollo Social con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Servicios Sociales. Base de datos: Reporte de establecimientos de atención primaria de salud. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en absoluto | [N]: 95,398 [D]: 40 | [N]: 91,435 [D]: 40 | [N]: 89,515 [D]: 40 | [N]: 87,636 [D]: 40 | [N]: 85,796 [D]: 40 | [N]: 83,995 [D]: 40 |
| Valor en relativo | 2,384.95 | 2,285.88 | 2,237.88 | 2,190.90 | 2,144.90 | 2,099.88 |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|--|-------------------------|------|------|------|------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI.01.01 Apoyo en equipamiento, infraestructura y mobiliario adecuado a los establecimientos de Salud. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Número de establecimientos de salud con infraestructura y equipamiento adecuado. | | | | | |
| Justificación: | Indicador contribuye directamente a medir la acción estratégica. El servicio de salud es integral es decir también debe existir adecuadas condiciones en el equipamiento y la infraestructura para que el servicio dirigido a la población sea el adecuado. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Infraestructura. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | No existencia de un registro adecuado de los establecimientos de salud con infraestructura y equipamiento adecuado por parte del Ministerio de Salud. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: ΣN Donde: N: Número de establecimientos de salud con infraestructura y equipamiento adecuado.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Establecimientos de Salud con infraestructura y equipamiento adecuado de acuerdo a su nivel.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Infraestructura coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de establecimientos de salud con infraestructura y equipamiento adecuado. 3. La Subgerencia de Infraestructura remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. 4. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Infraestructura. 5. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | <p>Fuente: Subgerencia de Infraestructura.</p> <p>Base de datos: Registro del número de establecimientos de salud con infraestructura y equipamiento adecuado.</p> | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en relativo | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 7 |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|---|-------------------------|------|------|------|------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI.01.02 Programa de alimentación saludable para la población de la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Número de campañas de sensibilización sobre alimentación saludable realizadas al año. | | | | | |
| Justificación: | El indicador cuantifica la cantidad de campañas de sensibilización sobre alimentación saludable dirigidos a las familias que participan en los programas de alimentación saludable como fortalecimiento de las campañas contra la anemia infantil, en el marco de los programas municipales de salud preventiva, así como los programas de salud nutricional organizados por la municipalidad. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Programas Sociales. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Desarrollo Social. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | No se tiene definido que actividades califican como “campañas de sensibilización sobre alimentación saludable”. No se lleva un registro detallado y actualizado de las campañas, esto dificulta una medición precisa. La Subgerencia de Programas Sociales debe coordinar eficientemente con otras áreas, para evitar duplicidades o vacíos en la información. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: ΣN Donde: N: Número de campañas de sensibilización sobre alimentación saludable realizadas al año.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Abarca las campañas de sensibilización donde participan las familias en temas de alimentación saludable en relación a la salud nutricional organizada por la municipalidad.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Programas Sociales coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de registro de campañas de sensibilización sobre alimentación saludable realizadas al año. 3. La Subgerencia de Programas Sociales remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 4. La Gerencia de Desarrollo Social valida los resultados obtenidos con la Programas Sociales. 5. La Gerencia de Desarrollo Social con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | <p>Fuente: Subgerencia de Programas Sociales.</p> <p>Base de datos: Registro de campañas de sensibilización sobre alimentación saludable realizadas al año.</p> | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en relativo | 7 | 15 | 20 | 20 | 25 | 25 |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|---|-------------------------|------|------|------|------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI.01.02 Programa de alimentación saludable para la población de la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Número de actividades de apoyo a los comedores populares en la provincia. | | | | | |
| Justificación: | Las actividades de apoyo a los comedores populares contribuyen al programa de alimentación saludable, dado que promueven la alimentación saludable. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Programas Sociales. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Desarrollo Social. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | La medición del indicador no presenta limitaciones. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: ΣN Donde: N: Número de actividades de apoyo a los comedores populares en la provincia.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Las actividades de apoyo a los comedores pueden incluir la donación de alimentos, la capacitación del personal, supervisión a comedores y la promoción de hábitos saludables realizados por la municipalidad.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Indeterminado | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Programas Sociales coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de registro de actividades de apoyo a los comedores populares en la provincia. 3. La Subgerencia de Programas Sociales remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 4. La Gerencia de Desarrollo Social valida los resultados obtenidos con la Programas Sociales. 5. La Gerencia de Desarrollo Social con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | <p>Fuente: Subgerencia de Programas Sociales. Base de datos: Registro de actividades de apoyo a los comedores populares en la provincia.</p> | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en relativo | 7 | 7 | 10 | 10 | 10 | 10 |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|---|---------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Objetivo Estratégico Institucional: | OEI. 02 Disminuir la inseguridad ciudadana en la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Tasa de denuncias por comisión de delitos por 1,000 habitantes. | | | | | |
| Justificación: | El indicador nos permite conocer la tasa de denuncias por comisión de delitos, lo que refleja la proporción de delitos que sucede en el territorio, lo que permitirá identificar las posibles medidas de solución, organizándose y ejecutando acciones en beneficio de la seguridad ciudadana. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Servicios Municipales. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | No se cuenta con el total de denuncias ante la PNP por parte de la población que sufrió eventos que atento contra su seguridad, por la desconfianza que se tiene con la PNP, al saber que no logran nada, y será un tiempo perdido, es por ello que no registren la denuncia ante la PNP. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: $P = (N/D) \times 1000$ Donde: N: Número de denuncias por delitos. D: Número total de población en la provincia.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Las denuncias por comisión de delito se consideran al hecho delictivo o eventos que atentan contra la seguridad y conlleva al peligro, daño o riesgo, como robo o intento de robo, dinero, cartera, celular, vehículos, amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico entre otros, de algún ciudadano que han sido reportados, las denuncias de delitos corresponden al lugar donde ocurrió el hecho delictivo, lo que corresponde a la provincia.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Descendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | 1. La Gerencia de Servicios Municipales solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de denuncias por delitos respecto al número total de denuncias. 3. La Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales. 4. La Gerencia de Servicios Municipales valida los resultados obtenidos con la Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. 5. La Gerencia de Servicios Municipales con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Base de datos: Registro de denuncias por delitos de la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en absoluto | [N]: 1,247 [D]: 95,398 | [N]: 1,020 [D]: 91,435 | [N]: 980.00 [D]: 89,515 | [N]: 950.00 [D]: 87,636 | [N]: 900.00 [D]: 85,796 | [N]: 850.00 [D]: 83,995 |
| Valor en relativo | 13.07 | 11.16 | 10.95 | 10.84 | 10.49 | 9.52 |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|--|-------------------------|------|------|------|------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 02.01 Plan de seguridad ciudadana implementado en la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Número de operativos coordinado con la PNP para la seguridad ciudadana en la provincia. | | | | | |
| Justificación: | El presente indicador permite conocer si se viene realizando de manera efectiva los operativos coordinados con la Policía Nacional del Perú en la provincia, lo que se relaciona con la dimensión más importante del elemento estratégico, puesto que a través de estos operativos se garantiza la seguridad y bienestar de los ciudadanos. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Servicios Municipales. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | Solamente los operativos no garantizan la seguridad ciudadana. Asimismo, existe una falta sostenida de coordinación interinstitucional. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: ΣN Donde: N: Número de operativos coordinado con la PNP para la seguridad ciudadana en la provincia.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Se considera los Operativos Conjuntos PNP – Municipalidad (Serenazgo, Fiscalización, Agentes e Inspectores Municipales de tránsito, Policía Municipal, y la participación del Ministerio Público, Sub Prefectura y otros actores.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Servicios Municipales solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de registro de operativos coordinado con la PNP para la seguridad ciudadana en la Provincia. 3. La Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales. 4. La Gerencia de Servicios Municipales valida los resultados obtenidos con la Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. 5. La Gerencia de Servicios Municipales con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | <p>Fuente: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.</p> <p>Base de datos: Reporte de operativos coordinado con la PNP para la seguridad ciudadana en la provincia.</p> | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en relativo | 15 | 20 | 25 | 25 | 30 | 30 |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|---|-------------------------|------|------|------|------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 02.01 Plan de seguridad ciudadana implementado en la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Número de unidades vehiculares implementadas para la seguridad ciudadana en la provincia. | | | | | |
| Justificación: | Las unidades vehiculares permiten a los agentes de seguridad llegar rápidamente a la escena de un incidente, reduciendo el tiempo de respuesta y aumentando las posibilidades de resolver situaciones críticas de manera eficiente. Con mayores unidades vehiculares, el personal de Seguridad Ciudadana puede patrullar un área más extensa, asegurando que todos los sectores de la provincia reciban la atención necesaria y que las áreas vulnerables no queden desprotegidas. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Servicios Municipales. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | No se consideró los vehículos en mal estado o fuera de servicio, esto ha reduce el número real de unidades operativas. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: ΣN Donde: N: Número de unidades vehiculares implementadas para la seguridad ciudadana en la provincia.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Se considera las unidades vehiculares implementadas para el servicio de seguridad ciudadana como: Autos, Camionetas, Motocicletas, Ambulancias y otros.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Indeterminado | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Servicios Municipales solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de unidades vehiculares implementadas para la seguridad ciudadana en la provincia. 3. La Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales. 4. La Gerencia de Servicios Municipales valida los resultados obtenidos con la Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. 5. La Gerencia de Servicios Municipales con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Base de datos: Registro de unidades vehiculares implementadas para la seguridad ciudadana en la provincia. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en relativo | 9 | 9 | 10 | 10 | 10 | 10 |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|---|-------------------------|------|------|------|------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 02.02 Equipamiento adecuado para los serenos de la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Número de equipos adecuados otorgados a los serenos de la provincia. | | | | | |
| Justificación: | EL indicador permite medir que tan capacitado y equipado se encuentra el personal de serenazgo de la municipalidad siendo una de las actividades del plan de seguridad ciudadana para poder brindar el servicio adecuado para proteger a la población de las inseguridades existentes. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Servicios Municipales. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | La sumatoria no refleja su estado de conservación, funcionamiento o utilidad actual. Es posible que algunos implementos otorgados se encuentren desgastados, deteriorados o inoperativos, lo que distorsiona la verdadera capacidad operativa del cuerpo de serenazgo. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: ΣN Donde: N: Número de equipos adecuados otorgados a los serenos de la provincia.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Se consideran equipos adecuados aquello que cumplan con ciertos criterios que garanticen la calidad, funcionalidad y seguridad de los equipos proporcionados, los cuales son: radios portátiles o teléfonos móviles, linternas o linternas frontales, chalecos reflectantes, cascos, guantes, calzados, kits de primeros auxilios y entre otros.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Servicios Municipales solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de registro de equipos adecuados otorgados a los serenos de la provincia. 3. La Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales. 4. La Gerencia de Servicios Municipales valida los resultados obtenidos con la Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. 5. La Gerencia de Servicios Municipales con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Base de datos: Reporte de equipos adecuados otorgados a los serenos de la provincia. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en relativo | 13 | 20 | 30 | 30 | 40 | 40 |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|---|-------------------------|-------|-------|-------|-------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 02.03 Patrullaje municipal permanente en beneficio de la población de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | km de patrullaje municipal permanente en la provincia. | | | | | |
| Justificación: | Este indicador permite conocer si las patrullas municipales pueden responder rápidamente a emergencias y situaciones de riesgo, como accidentes de tránsito, conflictos callejeros o actos de violencia. El patrullaje permanente garantiza una mayor capacidad de respuesta ante cualquier eventualidad. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Servicios Municipales. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | Los sistemas de monitoreo en tiempo real limitan la precisión en la medición de los kilómetros patrullados. Además, los registros manuales generan inconsistencias debido a errores humanos o falta de capacitación técnica del personal. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: ΣN Donde: N: km de patrullaje municipal permanente en la provincia.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Son los kilómetros recorridos por las patrullas en áreas prioritarias para el patrullaje, que son aquellas con mayor riesgo de delitos, según datos de la policía o de la propia municipalidad, con la finalidad de prevenir y disuadir la comisión de delitos y faltas, así como contravenciones de policía.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Servicios Municipales solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de km de patrullaje municipal permanente en la provincia. 3. La Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales. 4. La Gerencia de Servicios Municipales valida los resultados obtenidos con la Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. 5. La Gerencia de Servicios Municipales con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Base de datos: Reporte de registro de km de patrullaje municipal permanente en la provincia. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en relativo | 62050 | 65700 | 70205 | 70205 | 70205 | 70205 |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|--|-------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Objetivo Estratégico Institucional: | OEI. 03 Contribuir al mejoramiento del el servicio educativo, cultural y deportivo en la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de Instituciones educativas con infraestructura y equipamiento adecuado. | | | | | |
| Justificación: | La medición del indicador permitirá conocer la iniciativa de implicancia del gobierno local en la ejecución de acciones de equipamiento, infraestructura y mobiliario adecuado en las instituciones educativas de la provincia. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Infraestructura. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | No existe un registro adecuado de las Instituciones educativas con infraestructura y equipamiento adecuado. | | | | | |
| Método de cálculo: | Formula de indicador: $P = (N/D) \times 100$ Donde: N: Número total de Instituciones educativas con infraestructura y equipamiento adecuado. D: Número Total instituciones educativas. Especificaciones Técnicas: La infraestructura educativa está compuesta por todos los ambientes, áreas, espacios educativos, mobiliario, equipamiento, infraestructura de servicios básicos, entre otros, que conforman la Unidad Productora. Se considera que la Unidad Productora tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad para llegar al nivel de servicio deseado. | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | 1. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Infraestructura coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de Instituciones educativas con infraestructura y equipamiento adecuado. 3. La Subgerencia de Infraestructura remite el reporte del logro alcanzado por le indicador a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. 4. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Infraestructura. 5. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Infraestructura. Base de datos: Registro de Instituciones educativas con infraestructura y equipamiento adecuado. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en absoluto | [N]: 11 [D]: 546 | [N]: 15 [D]: 546 | [N]: 30 [D]: 546 | [N]: 60 [D]: 546 | [N]: 66 [D]: 546 | [N]: 70 [D]: 546 |
| Valor en relativo | 2.01% | 2.75% | 5.49% | 10.99% | 12.09% | 12.82% |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Objetivo Estratégico Institucional: | OEI. 03 Contribuir al mejoramiento del el servicio educativo, cultural y deportivo en la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de la población que accede a servicios culturales y deportivos promovidos por la Municipalidad. | | | | | |
| Justificación: | Este indicador mide el acceso de la población a servicios culturales y deportivos municipales, evaluando la inclusión social, el alcance de políticas públicas y el impacto en la calidad de vida comunitaria. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Servicios Sociales. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Desarrollo Social. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | Actividades durante el mes de enero a marzo ciclo vacacional, se estima participantes en duplicidad por las actividades anuales que tiene programado durante el año. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: $P = (N/D) \times 100$ Donde: N: Número total de población que accede a servicios culturales y deportivos promovidos por la Municipalidad. D: Número total población de la provincia.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Los servicios culturales y deportivos promovidos por la Municipalidad son actividades que promueven el desarrollo personal, social y comunitario, a través de la participación en eventos artísticos, culturales y deportivos. Estos servicios pueden incluir talleres, espectáculos, competiciones, cursos y programas dirigidos a diferentes grupos de edad y habilidades.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Servicios Sociales coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de registro de la población que accede a servicios culturales y deportivos promovidos por la Municipalidad. 3. La Subgerencia de Servicios Sociales remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 4. La Gerencia de Desarrollo Social valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Servicios Sociales. 5. La Gerencia de Desarrollo Social con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | <p>Fuente: Subgerencia de Servicios Sociales. Base de datos: Reporte de población que accede a servicios culturales y deportivos promovidos por la Municipalidad.</p> | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2023 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en absoluto | [N]: 770 [D]: 95,398 | [N]: 792 [D]: 91,435 | [N]: 840 [D]: 89,515 | [N]: 856 [D]: 87,636 | [N]: 865 [D]: 85,796 | [N]: 934 [D]: 83,995 |
| Valor en relativo | 0.81% | 0.87% | 0.94% | 0.98% | 1.01% | 1.11% |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|---|-------------------------|------|------|------|------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 03.01 Equipamiento, Infraestructura y Mobiliario adecuado en Instituciones Educativas de la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Número de intervenciones de infraestructura y mobiliario adecuado en instituciones educativas de la provincia. | | | | | |
| Justificación: | Este indicador mide la condición de la infraestructura educativa, entendiendo la oferta en sus condiciones actuales, y mostrando las intervenciones por parte de la municipalidad a través de apoyos o convenios con las instituciones. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Infraestructura. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | No se cuenta con limitaciones. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: ΣN Donde: N: Número de intervenciones de infraestructura y mobiliario adecuado en instituciones educativas de la provincia.</p> <p>Especificaciones Técnicas: La infraestructura educativa está compuesta por todos los ambientes, áreas, espacios educativos, mobiliario, equipamiento, infraestructura de servicios básicos, entre otros, que conforman la Unidad Productora. Se considera que la UP tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad para llegar al nivel de servicio deseado, según lo establecido en las normas vigentes, lineamientos y requerimientos de Sector Educación.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Infraestructura coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de intervenciones de infraestructura y mobiliario adecuado en instituciones educativas de la provincia. 3. La Subgerencia de Infraestructura remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. 4. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Infraestructura. 5. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Infraestructura. Base de datos: Registro de intervenciones de infraestructura y mobiliario adecuado en instituciones educativas de la provincia. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en relativo | 5 | 3 | 15 | 30 | 31 | 40 |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|--|-------------------------|------|------|------|------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 03.02 Programa educativo municipal adecuados que se dictan a los estudiantes en edad escolar de la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Número de estudiantes en edad escolar que asisten y participan en programas educativo municipal. | | | | | |
| Justificación: | El indicador permite medir la cantidad de escolares que asisten y participan en programas educativos brindados por la municipalidad. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Servicios Sociales. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Desarrollo Social. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | No se cuenta con limitaciones. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: ΣN Donde: N: Número de estudiantes en edad escolar que asisten y participan en programas educativo municipal.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Los estudiantes de la provincia que participan en programas educativos brindados por la municipalidad como: educación preuniversitaria, nivelación de la educación secundaria, fortalecimiento de la CEPRE UNA, apoyo al transporte universitario, y otros.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Servicios Sociales coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de estudiantes en edad escolar que asisten y participan en programas educativo municipal. 3. La Subgerencia de Servicios Sociales remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 4. La Gerencia de Desarrollo Social valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Servicios Sociales. 5. La Gerencia de Desarrollo Social con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Servicios Sociales. Base de datos: Reporte de estudiantes en edad escolar que asisten y participan en programas educativo municipal. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en relativo | 870 | 880 | 890 | 895 | 900 | 910 |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|---|-------------------------|------|------|------|------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 03.03 Programa deportivo y recreativo municipal accesible a la población de la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Número de atenciones del programa deportivo y recreativo municipal para la población. | | | | | |
| Justificación: | El indicador cuantifica a la población que accede a los programas deportivos y recreativos que son brindados por la municipalidad provincial. El aspecto deportivo y recreativo tiene un impacto positivo en el desarrollo humano y los hábitos saludables en la provincia. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Servicios Sociales. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Desarrollo Social. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | Se proyecta asumir como beneficiarios a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes distribuidos por categorías, en edades cronológicas y disciplinas deportivas, mediante la deportiva municipal, academia de música y uniendo comunidades con el deporte. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: ΣN Donde: N: Número de atenciones del programa deportivo y recreativo municipal para la población.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Un mayor número de atenciones indica una mayor participación de la comunidad en los programas deportivos y recreativos municipales, reflejando el alcance y la aceptación de estos programas los cuales pueden ser: la escuela deportiva municipal, academia de música, uniendo comunidades con el deporte y otros.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Servicios Sociales coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de atenciones del programa deportivo y recreativo municipal para la población. 3. La Subgerencia de Servicios Sociales remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 4. La Gerencia de Desarrollo Social valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Servicios Sociales. 5. La Gerencia de Desarrollo Social con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Servicios Sociales. Base de datos: Reporte de atenciones del programa deportivo y recreativo municipal para la población. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en relativo | 750 | 760 | 780 | 785 | 790 | 800 |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|---|-------------------------|------|------|------|------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 03.04 Programa de desarrollo cultural y artístico difundido en la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Número de eventos culturales y artísticos desarrollados. | | | | | |
| Justificación: | La medición del indicador permitirá conocer las acciones que promueven los eventos culturales y artísticos en beneficios de las personas de la provincia de Azángaro, con la finalidad de promover y cultivar las costumbres entre ellos podemos mencionar actividades culturales, cívicas, ferias, aniversarios. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Servicios Sociales. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Desarrollo Social. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | No se cuenta con limitaciones. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: ΣN Donde: N: Número de eventos culturales y artísticos desarrollados.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Los eventos culturales son aquellas actividades que realiza la Municipalidad como: la revaloración del patrimonio cultural de la nación "Festividad de la Octava del Niño Jesús", inmolación del general campesino Pedro Vilcapaza, festival de danzas autóctonas y festival de danzas Macro - Regional y otros.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Indeterminado | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Servicios Sociales coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de eventos culturales y artísticos desarrollados. 3. La Subgerencia de Servicios Sociales remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 4. La Gerencia de Desarrollo Social valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Servicios Sociales. 5. La Gerencia de Desarrollo Social con los resultados validados analiza los logros alcanzados | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Servicios Sociales. Base de datos: Reporte de eventos culturales y artísticos desarrollados. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en relativo | 20 | 26 | 26 | 26 | 26 | 26 |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Objetivo Estratégico Institucional: | OEI. 04 Mejorar los servicios de protección social en la provincia de Azángaro | | | | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de población vulnerable con acceso al menos a un programa social | | | | | |
| Justificación: | Con el indicador se busca medir el accionar de la Municipalidad para promover el desarrollo social y los hábitos saludables a través de los servicios municipales que están a su cargo en materia de educación, deporte, recreación y salud, rubros fundamentales para el crecimiento cultural y físico en un entorno saludable de la población. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Servicios Sociales Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Desarrollo Social | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | La falta de coordinación entre diferentes programas sociales puede dificultar la identificación de la población vulnerable que accede a más de un programa, lo que puede llevar a una duplicación o subestimación de los beneficiarios. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: $P = (N/D) \times 100$ Donde: N: Número total de Población vulnerable beneficiario de al menos un programa social. D: Número total población vulnerable.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Población vulnerable, se considera a madres solteras, niños huérfanos, personas de tercera edad, y población de bajos recursos. Población vulnerable beneficiario de al menos un programa social, son aquellos que acceden a un beneficio a través de su inscripción en la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) entre ellos encontramos: Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM), Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA) y otros.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Servicios Sociales coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de Población vulnerable beneficiario de al menos un programa social. 3. La Subgerencia de Servicios Sociales remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 4. La Gerencia de Desarrollo Social valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Servicios Sociales. 5. La Gerencia de Desarrollo Social con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | <p>Fuente: Subgerencia de Servicios Sociales Base de datos: Reporte de Población vulnerable beneficiario de al menos un programa social.</p> | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en absoluto | [N]: 4,535 [D]: 25,757 | [N]: 4,571 [D]: 24,687 | [N]: 4,607 [D]: 24,169 | [N]: 4,644 [D]: 23,662 | [N]: 4,681 [D]: 23,165 | [N]: 4,719 [D]: 22,679 |
| Valor en relativo | 17.61% | 18.52% | 19.07% | 19.63% | 20.21% | 20.81% |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 04.01 Programa nacional de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables de la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de hogares empadronados con ficha SISFOH. | | | | | |
| Justificación: | El indicador permite cuantificar a los beneficios de los programas sociales que brinda el estado a las personas en situación de vulnerabilidad y pobreza, para mejorar las condiciones de vida de la población provincial. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Programas Sociales. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Desarrollo Social. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | No se cuenta con limitaciones. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: $P = (N/D) \times 100$ Donde: N: Número total de hogares empadronados en el Padrón General de Hogares con fichas (SISFOH) en la provincia. D: Número total de hogares en la provincia.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Hogares empadronados: Se considera la cantidad de hogares con Clasificación Socioeconómica actualizada en el Sistema de Focalización de Hogares.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | 1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Programas Sociales coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de hogares empadronados en el Padrón General de Hogares con fichas (SISFOH) en la provincia. 3. La Subgerencia de Programas Sociales remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 4. La Gerencia de Desarrollo Social valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Programas Sociales. 5. La Gerencia de Desarrollo Social con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Programas Sociales. Base de datos: Reporte de hogares empadronados en el Padrón General de Hogares con fichas (SISFOH) en la provincia. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en absoluto | [N]: 1,335 [D]: 9,435 | [N]: 1,465 [D]: 9,489 | [N]: 1,485 [D]: 9,489 | [N]: 1,522 [D]: 9,530 | [N]: 1,540 [D]: 9,530 | [N]: 1,580 [D]: 9,578 |
| Valor en relativo | 14.15% | 15.44% | 15.65% | 15.97% | 16.16% | 16.50% |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|--|-------------------------|------|------|------|------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 04.02 Servicio de atención contra la violencia familiar oportuno en beneficio de la población de la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Número de denuncias de violencia familiar atendidas. | | | | | |
| Justificación: | Este indicador nos permite detectar los tipos de violencia familiar, asimismo prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado principalmente contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Servicios Sociales. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Desarrollo Social. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | No se cuenta con limitaciones. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: ΣN Donde: N: Número de denuncias de violencia familiar atendidas.</p> <p>Especificaciones Técnicas: La violencia familiar es un acto de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier integrante de la familia, dentro o fuera del domicilio familiar, por quien tenga o haya tenido algún parentesco por afinidad.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Descendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Servicios Sociales coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de denuncias de violencia familiar atendidas. 3. La Subgerencia de Servicios Sociales remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 4. La Gerencia de Desarrollo Social valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Servicios Sociales. 5. La Gerencia de Desarrollo Social con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Programas Sociales. Base de datos: Reporte de denuncias de violencia familiar atendidas. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en relativo | 87 | 77 | 70 | 65 | 60 | 55 |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|---|-------------------------|------|------|------|------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 04.02 Servicio de atención contra la violencia familiar oportuno en beneficio de la población de la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Número de personas capacitadas en prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la provincia. | | | | | |
| Justificación: | Mide el número de personas capacitadas en prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, permite identificar el alcance de la capacitación y la eficacia de los programas implementados en la prevención de la violencia. Además, el indicador también es importante para evaluar el nivel de atención y prevención de los casos de violencia familiar en la provincia. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Servicios Sociales. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Desarrollo Social. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | No existe un registro adecuado sobre las personas capacitadas en prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: ΣN Donde: N: Número de personas capacitadas en prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la provincia.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Capacitaciones en prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar: Se considera a los cursos, talleres, capacitaciones y otras actividades de formaciones en temas relacionados como: - Taller sobre salud mental - Violencia de género - Igualdad de género - Derechos humanos - Derechos de las mujeres y menores de edad - Autoestima Personal</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Servicios Sociales coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de personas capacitadas en prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la provincia. 3. La Subgerencia de Servicios Sociales remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 4. La Gerencia de Desarrollo Social valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Servicios Sociales. 5. La Gerencia de Desarrollo Social con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Programas Sociales. Base de datos: Reporte de personas capacitadas en prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la provincia. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2023 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en relativo | 80 | 85 | 86 | 88 | 90 | 95 |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|---|-------------------------|-------|-------|-------|-------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 04.03 Registro de información socioeconómica de la población vulnerable de la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Número de hogares registrados en el SISFOH. | | | | | |
| Justificación: | Mide el número de personas registradas en el SISFOH, permite tener una base de datos actualizados de las de personas vulnerables en la provincia, con la finalidad de ofrecer mejores condiciones de vida, principalmente promover el desarrollo social en los más vulnerables en marco al desarrollo de programas de apoyo social. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Programas Sociales. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Desarrollo Social. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | No se cuenta con limitaciones. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: ΣN Donde: N: Número de hogares registrados en el SISFOH.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Se considera a los hogares que ha sido identificadas y empadronadas en el Sistema de Información Socioeconómica (SISFOH), esto es importante para poder identificar a la población vulnerable.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Programas Sociales coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de hogares registrados en el SISFOH. 3. La Subgerencia de Programas Sociales remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 4. La Gerencia de Desarrollo Social valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Programas Sociales. 5. La Gerencia de Desarrollo Social con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Programas Sociales. Base de datos: Reporte de hogares registrados en el SISFOH. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2023 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en relativo | 1,335 | 1,465 | 1,485 | 1,522 | 1,540 | 1,580 |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|---|-------------------------|------|------|------|------|
| Objetivo Estratégico Institucional: | OEI. 05 Promover el desarrollo de las actividades económicas en la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Número de micro y pequeños empresarios capacitados en temas de gestión empresarial. | | | | | |
| Justificación: | El indicador cuantifica la asistencia en gestión empresarial, capacitación oportuna para desarrollar las capacidades de los micro y pequeño empresario, posibilita una mejor toma de decisiones y un mayor dinamismo empresarial en su rubro de negocio. Esto permite generar mayor competitividad y potenciar la economía local. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Desarrollo Económico. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | No se cuenta con limitaciones. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: ΣN Donde: N: Número de micro y pequeños empresarios capacitados en temas de gestión empresarial.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Micro y pequeñas empresas, son aquellas que operan con un menor número de empleados y ventas anuales que las medianas y grandes empresas. Temas de gestión empresarial, se enfocan en áreas como gestión financiera, recursos humanos, marketing y ventas, comercialización, relación con el Estado y administración, entre otros.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de micro y pequeños empresarios capacitados en temas de gestión empresarial. 3. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico. 4. La Gerencia de Desarrollo Económico valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. 5. La Gerencia de Desarrollo Económico con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. Base de datos: Reporte de micro y pequeños empresarios capacitados en temas de gestión empresarial. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en relativo | 21 | 30 | 35 | 35 | 46 | 50 |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|---|-------------------------|-------|-------|-------|-------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 05.01 Asistencia técnica en adopción de nuevas tecnologías fortalecida a los productores agropecuarios de la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Numero de productores rurales que acceden a asistencias técnicas sobre mejorar la producción. | | | | | |
| Justificación: | Conocer el número de agricultores que participan de las Asistencias Técnicas en temas agropecuarios desarrollados por la municipalidad en la provincia es un indicador que nos permite conocer que la entidad municipal esta implementado la AEI, relacionada a la asistencia técnica para el desarrollo de actividades económicas agropecuarias en la provincia. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Desarrollo Económico. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | No se cuenta con limitaciones. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: ΣN Donde: N: Numero de productores rurales que acceden a asistencias técnicas sobre mejorar la producción.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Agricultores asistidos en adopción de nuevas tecnologías y buenas prácticas. Es el conjunto de asistencias técnicas que realiza la municipalidad para fortalecer las capacidades de los productores agropecuarios.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de productores rurales que acceden a asistencias técnicas sobre mejorar la producción. 3. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico. 4. La Gerencia de Desarrollo Económico valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. 5. La Gerencia de Desarrollo Económico con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | <p>Fuente: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo.</p> <p>Base de datos: Reporte de productores rurales que acceden a asistencias técnicas sobre mejorar la producción.</p> | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en relativo | 4,923 | 5,169 | 5,428 | 5,699 | 5,984 | 6,284 |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|--|-------------------------|------|------|------|------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 05.02 Programa de emprendimiento empresarial implementado en la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Número de capacitaciones de emprendimiento empresarial realizados. | | | | | |
| Justificación: | El indicador cuantifica el número de capacitaciones de emprendimiento empresarial realizados en la provincia, es relevante ya que abarca el fortalecimiento de capacidades para la generación de actividades económicas dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población y el desarrollo sostenible. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Desarrollo Económico. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | No se cuenta con limitaciones. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: ΣN Donde: N: Número de capacitaciones de emprendimiento empresarial realizados.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Capacitaciones de emprendimiento empresarial realizados: Se considera a las capacitaciones como programas de formación específica para emprender un negocio de forma rentable. Estas capacitaciones proporcionan las herramientas básicas para la creación de negocios, potenciando las competencias emprendedoras con una orientación de cooperación, sostenibilidad y responsabilidad social.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de capacitaciones de emprendimiento empresarial realizados. 3. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico. 4. La Gerencia de Desarrollo Económico valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. 5. La Gerencia de Desarrollo Económico con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. Base de datos: Reporte de capacitaciones de emprendimiento empresarial realizados. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en relativo | 1 | 3 | 3 | 4 | 4 | 5 |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|---|-------------------------|------|------|------|------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 05.03 Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos comerciales en la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Número de licencias de funcionamiento emitidos. | | | | | |
| Justificación: | El indicador cuantifica a los establecimientos comerciales que cuentan con licencia de funcionamiento, con el objetivo de ordenar y formalizar al sector de comercio generando ingresos en beneficio de la municipalidad. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Desarrollo Económico. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | No se cuenta con limitaciones. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: ΣN Donde: N: Número de licencias de funcionamiento emitidos.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Formalización, es el proceso que emprende el comerciante autorizado. Conducente a su formalización. Licencia de Funcionamiento, es la autorización que otorga la municipalidad para el desarrollo de actividades económicas (comerciales, industriales o de prestación de servicios profesionales) en su jurisdicción, ya sea como persona natural o jurídica.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de licencias de funcionamiento emitidos. 3. La Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico. 4. La Gerencia de Desarrollo Económico valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario. 5. La Gerencia de Desarrollo Económico con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario. Base de datos: Reporte de licencias de funcionamiento emitidos. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en relativo | 6 | 11 | 14 | 17 | 20 | 23 |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|---|-------------------------|------|------|------|------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 05.04 Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Número de fiscalizaciones realizadas. | | | | | |
| Justificación: | Permite conocer el número de fiscalizaciones programadas en un periodo de tiempo, para garantizar que el desarrollo de la actividad económica se está llevando de acuerdo a las disposiciones municipales que regulan la realización de dicha actividad. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Desarrollo Económico. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | No se cuenta con limitaciones. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: ΣN Donde: N: Número de fiscalizaciones realizadas.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Fiscalización, comprende la cantidad de fiscalizaciones realizadas por parte de la municipalidad en operativos conjuntos con la fiscalía de prevención de delitos, para verificar el estado de los locales comerciales y la documentación de autorizaciones y licencias de defensa civil expedidas por la autoridad municipal.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de fiscalizaciones realizadas. 3. La Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico. 4. La Gerencia de Desarrollo Económico valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario. 5. La Gerencia de Desarrollo Económico con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario. Base de datos: Reporte de fiscalizaciones realizadas. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en relativo | 50 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|--|-------------------------|------|------|------|------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 05.05 Planes de negocio cofinanciados a los Agentes Económicos Organizados de la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Número de planes de negocio cofinanciados. | | | | | |
| Justificación: | La implementación de planes de negocio permite a los productores organizados acceder a los mercados de manera competitiva y sostenible. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Desarrollo Económico. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | La implementación de planes de negocio en la municipalidad solo se ha desarrollado durante un año. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: ΣN Donde: N: Número de planes de negocio cofinanciados.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Se considera los planes de negocio implementados mediante el Programa de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), el cual es una estrategia nacional que tiene por objeto mejorar la competitividad de cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Indeterminado | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de planes de negocio cofinanciados. 3. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico. 4. La Gerencia de Desarrollo Económico valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. 5. La Gerencia de Desarrollo Económico con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. Base de datos: Registros de planes de negocio cofinanciados. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en relativo | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|---|-------------------------|------|------|------|------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 05.05 Planes de negocio cofinanciados a los Agentes Económicos Organizados de la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Número de asistencias técnicas para la formulación de planes de negocio de emprendedores en la provincia. | | | | | |
| Justificación: | Los fondos concursables contribuyen a generar economías de escala en los sistemas de producción, mejora de la articulación a mercados y fortalecimiento de la competitividad. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Desarrollo Económico. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | No se tiene registro de planes de negocios presentados a fondos concursables. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: ΣN Donde: N: Número de asistencias técnicas para la formulación de planes de negocio de emprendedores en la provincia.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Los fondos concursables son mecanismos de asignación de recursos que el Estado a través de diferentes ministerios y/o sectores ponen a disposición de los gobiernos regionales y locales, así como de organizaciones civiles para la materialización de proyectos.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Indeterminado | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de asistencias técnicas para la formulación de planes de negocio de emprendedores en la provincia. 3. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico. 4. La Gerencia de Desarrollo Económico valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. 5. La Gerencia de Desarrollo Económico con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. Base de datos: Registros de asistencias técnicas para la formulación de planes de negocio de emprendedores en la provincia. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en relativo | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|--|-------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI 05.06. Programa de fortalecimiento de oferta turística de la provincia. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de recursos turísticos registrados de la provincia en buen estado. | | | | | |
| Justificación: | Los recursos turísticos en buen estado registrados en el Inventario Nacional de Recursos, brinda información sobre aquellos lugares que, por sus cualidades naturales y/o culturales, motivan el desarrollo del turismo en el Perú. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Desarrollo Económico. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | No se tiene identificado adecuadamente los recursos turísticos registrados en buen estado de la provincia. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: $P = (N/D) \times 100$ Donde: N: Número de recursos turísticos registrados en buen estado. D: Número total de recursos turísticos registrados.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Los recursos turísticos en buen estado son aquellos que se encuentran en condiciones de atraer visitantes y satisfacer sus necesidades. Para ello, es importante gestionar los recursos de forma sostenible.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | 1. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de recursos turísticos registrados en buen estado con respecto al total de recursos registrados. 3. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico. 4. La Gerencia de Desarrollo Económico valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. 5. La Gerencia de Desarrollo Económico con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. Base de datos: Registros e informes de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en absoluto | [N]: 9 [D]: 15 | [N]: 10 [D]: 15 | [N]: 12 [D]: 15 | [N]: 12 [D]: 15 | [N]: 14 [D]: 15 | [N]: 14 [D]: 15 |
| Valor en relativo | 60.00% | 66.67% | 80.00% | 80.00% | 93.33% | 93.33% |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|--|-------------------------|------|------|------|------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 05.06 Programa de desarrollo turístico implementado en la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Número de acciones ejecutadas del Programa de Desarrollo Turístico. | | | | | |
| Justificación: | Las acciones ejecutadas del Programa de Desarrollo Turístico contribuyen significativamente al desarrollo turístico al proporcionar una planificación estratégica, la gestión eficiente de recursos y la promoción de un turismo sostenible. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Desarrollo Económico. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | No se cuenta con limitaciones. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: ΣN Donde: N: Número de acciones ejecutadas del Programa de Desarrollo Turístico.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Un Programa de Desarrollo Turístico (PDFT) es una herramienta de planificación estratégica que guía el desarrollo turístico de un área específica, identificando fortalezas, debilidades y potencialidades para impulsar un turismo sostenible y inclusivo.</p> <p>Acciones clave en un PDT:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificación Estratégica - Mejora de la Oferta Turística - Desarrollo de Infraestructura - Promoción y Marketing Turístico - Desarrollo de Paquetes Turísticos - Fomento del Turismo Sostenible - Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos - Participación de la Comunidad Local - Gestión de la Calidad - Medición y Evaluación | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de acciones ejecutadas del Programa de Desarrollo Turístico. 3. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico. 4. La Gerencia de Desarrollo Económico valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. 5. La Gerencia de Desarrollo Económico con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. Base de datos: Registros de acciones ejecutadas del Programa de Desarrollo Turístico. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en relativo | 1 | 2 | 2 | 3 | 3 | 4 |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|--|-------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 05.07 Programa de recuperación integral de centros de comercio en la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de centros de comercio con intervención para mejoras integrales de infraestructura. | | | | | |
| Justificación: | El indicador permite medir la proporción de centros de comercio que son intervenidos para mejorar su infraestructura, con el objetivo de crear un ambiente más atractivo, seguro y sostenible, lo que a su vez puede contribuir al desarrollo económico y social de la provincia. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Infraestructura. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | No se cuenta con limitaciones. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: $P = (N/D) \times 100$ Donde: N: Número de centros de comercio con intervención para mejoras integrales de infraestructura. D: Número total de centros de comercio en la provincia.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Se considera como Centros de Comercio los siguientes: Mercados de Abasto: Locales cerrados donde se encuentran establecimientos individuales de venta de productos alimenticios y otros tradicionales. Micromercados: Establecimientos de menor tamaño que los mercados, también destinados a la venta de productos. Mercados Particulares: Mercados privados que operan con autorización municipal. Cooperativas: Entidades cooperativas que comercializan productos a través de puestos o tiendas dentro de un mercado o zona comercial. Mercadillos: Espacios donde se realizan ventas de productos diversos, a menudo de forma temporal o itinerante. Ferias Populares: Eventos comerciales donde se ofrecen productos a precios populares. Locales Comerciales: Tiendas, centros comerciales y otros espacios destinados a la venta de bienes y servicios.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | 1. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita el reporte del logro alcanzado. 2. Subgerencia de Infraestructura coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de centros de comercio con intervención para mejoras integrales de infraestructura. 3. La Subgerencia de Infraestructura remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. 4. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Infraestructura. 5. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Infraestructura. Base de datos: Registros de centros de comercio con intervención para mejoras integrales de infraestructura. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2023 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en absoluto | [N]: 3 [D]: 24 | [N]: 6 [D]: 24 | [N]: 6 [D]: 26 | [N]: 8 [D]: 26 | [N]: 10 [D]: 26 | [N]: 10 [D]: 27 |
| Valor en relativo | 12.50% | 25.00% | 23.08% | 30.77% | 38.46% | 37.04% |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Objetivo Estratégico Institucional: | OEI 06. Mejorar el Servicio de Transporte y Transito en la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de vehículos fiscalizados que cumplen la normativa. | | | | | |
| Justificación: | La fiscalización de vehículos que cumplen la normativa mejora el servicio de transporte y transito porque garantiza la seguridad y las condiciones técnicas de los vehículos. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Transporte y Circulación Vial. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Servicios Municipales. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | La fiscalización de vehículos no garantiza por si sola la mejora del servicio de transporte y tránsito. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: $P = (N/D) \times 100$ Donde: N: Número de vehículos intervenidos que cumplen la norma. D: Número total de vehículos intervenidos.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Se considera vehículos fiscalizados que cumplen la normativa de tránsito aquellos que, tras ser sometidos a una inspección o control por parte de las autoridades competentes, demuestran estar en conformidad con todas las regulaciones y leyes de tránsito vigentes en la jurisdicción correspondiente. Para el cálculo del total de vehículos fiscalizados este se obtendrá de la cuantificación de los vehículos intervenidos en los operativos de fiscalización vehicular que realizar la municipalidad.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | 1. La Gerencia de Servicios Municipales solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Transporte y Circulación Vial coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de vehículos intervenidos que cumplen la norma. 3. La Subgerencia de Transporte y Circulación Vial remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales. 4. La Gerencia de Servicios Municipales valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Transporte y Circulación Vial. 5. La Gerencia de Servicios Municipales con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Transporte y Circulación Vial. Base de datos: Reporte de vehículos intervenidos que cumplen la norma. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en absoluto | [N]: 4,320 [D]: 7,200 | [N]: 4370 [D]: 7,200 | [N]: 4420 [D]: 7,200 | [N]: 4470 [D]: 7,200 | [N]: 4520 [D]: 7,200 | [N]: 4570 [D]: 7,200 |
| Valor en relativo | 60.69% | 61.39% | 62.08% | 62.78% | 63.47% | 64.17% |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|--|-------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 06.01 Seguridad vial integral en beneficio de la población de la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de vías y calles con señalización. | | | | | |
| Justificación: | Las vías y calles con señalización adecuada contribuyen a la seguridad vial porque permiten que los conductores y las personas sepan cómo circular y respeten las normas de tránsito. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Transporte y Circulación Vial. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Servicios Municipales. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | No se cuenta con limitaciones. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: $P = (N/D) \times 100$ Donde: N: Número de calles con señalización. D: Número total de calles de la provincia.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Las vías y calles con señalización son aquellas que cuentan con señales verticales y demarcaciones en el pavimento. Estas señales guían a los conductores y peatones, y les permiten cumplir con las normas de seguridad.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | 1. La Gerencia de Servicios Municipales solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Transporte y Circulación Vial coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de calles con señalización. 3. La Subgerencia de Transporte y Circulación Vial remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales. 4. La Gerencia de Servicios Municipales valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Transporte y Circulación Vial. 5. La Gerencia de Servicios Municipales con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Transporte y Circulación Vial. Base de datos: Reporte de calles con señalización. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en absoluto | [N]: 175 [D]: 234 | [N]: 195 [D]: 234 | [N]: 200 [D]: 234 | [N]: 215 [D]: 234 | [N]: 220 [D]: 234 | [N]: 230 [D]: 234 |
| Valor en relativo | 74.79% | 83.33% | 85.47% | 91.88% | 94.02% | 98.29% |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|---|-------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 06.02 Acciones de control y fiscalización del tránsito y transporte desarrollados en la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de acciones de control y fiscalización a vehículos de transporte terrestre realizados. | | | | | |
| Justificación: | La fiscalización de vehículos que cumplen la normativa mejora el servicio de transporte y tránsito porque garantiza la seguridad y las condiciones técnicas de los vehículos. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Transporte y Circulación Vial. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Servicios Municipales. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | No se cuenta con limitaciones. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: $P = (N/D) \times 100$ Donde: N: Número de acciones de control y fiscalización a vehículos de transporte terrestre realizados. D: Número total de acciones de control y fiscalización a vehículos de transporte terrestre programados.</p> <p>Especificaciones Técnicas: El plan seguridad vial contempla información para prevenir y/o minimizar los datos y las acciones de control y fiscalización cuyo efecto es que provocan los accidentes viales, cuya finalidad es sensibilizar y capacitar en temas de seguridad vial a conductores y peatones.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Servicios Municipales solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Transporte y Circulación Vial coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de acciones de control y fiscalización a vehículos de transporte terrestre realizados. 3. La Subgerencia de Transporte y Circulación Vial remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales. 4. La Gerencia de Servicios Municipales valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Transporte y Circulación Vial. 5. La Gerencia de Servicios Municipales con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Transporte y Circulación Vial. Base de datos: Reporte de acciones de control y fiscalización a vehículos de transporte terrestre realizados. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en absoluto | [N]: 7 [D]: 14 | [N]: 8 [D]: 16 | [N]: 15 [D]: 17 | [N]: 18 [D]: 20 | [N]: 15 [D]: 21 | [N]: 17 [D]: 22 |
| Valor en relativo | 50.00% | 50.00% | 88.23% | 90.00% | 71.42% | 85.00% |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|--|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 06.03 Vías urbanas pavimentadas adecuadamente en la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de población urbana con acceso a infraestructura vial adecuada para el tránsito vehicular y peatonal. | | | | | |
| Justificación: | El indicador mide la proporción de la población urbana que tiene accesos a una infraestructura vial adecuada, esto permitirá implementar nuevas inversiones para cubrir la brecha existente, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la provincia. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Infraestructura. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | No se cuenta con limitaciones. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: $P = (N/D) \times 100$ Donde: N: Total de población urbana con acceso a infraestructura vial adecuada para el tránsito vehicular y peatonal. D: Total de población urbana.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Infraestructura vial adecuada Implica que las calles dentro de la zona urbana tengan una superficie de rodadura pavimentada, generalmente con asfalto o concreto, lo que facilita el tránsito vehicular, mejora la seguridad vial y contribuye a la estética urbana.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita el reporte del logro alcanzado. 2. Subgerencia de Infraestructura coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el total de población urbana con acceso a infraestructura vial adecuada para el tránsito de vehículos y peatones respecto a la población urbana total. 3. La Subgerencia de Infraestructura remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. 4. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Infraestructura. 5. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Infraestructura. Base de datos: Reporte del total de población urbana con acceso a infraestructura vial adecuada para el tránsito de vehículos y peatones. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en absoluto | [N]: 22,363 [D]: 31,061 | [N]: 25,326 [D]: 30,379 | [N]: 26,124 [D]: 30,044 | [N]: 26,945 [D]: 29,712 | [N]: 27,856 [D]: 29,384 | [N]: 28,000 [D]: 29,060 |
| Valor en relativo | 72.00% | 83.37% | 86.95% | 90.69% | 94.80% | 96.35% |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|---|-------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 06.04 Vías de transporte terrestre vecinal asfaltadas de forma óptima en la jurisdicción de la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de vías de transporte terrestre vecinal, asfaltadas de forma óptima. | | | | | |
| Justificación: | El presente indicador permite medir la proporción de vías vecinales en buen estado en la jurisdicción de la provincia de Azángaro, para su posterior estudio y realización de proyectos de mejoramiento y/o mantenimientos correspondientes. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Infraestructura. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | No se cuenta con limitaciones. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: $P = (N/D) \times 100$ Donde: N: Número de kilómetros de vías de transporte terrestre vecinal asfaltada de forma óptima. D: Número de kilómetros de vías de transporte terrestre vecinal existentes en el ámbito de la provincia de Azángaro.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Las vías de transporte terrestre vecinales asfaltadas de forma óptima se refieren a caminos rurales que conectan comunidades o zonas rurales, generalmente con bajo tráfico vehicular, que están pavimentados con asfalto y mantienen una superficie lisa y segura para la circulación. Estas vías son importantes para el acceso a centros poblados, caseríos y predios rurales, y para conectar las redes viales locales con las redes viales nacionales y regionales.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | 1. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita el reporte del logro alcanzado. 2. Subgerencia de Infraestructura coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de kilómetros de vías de transporte terrestre vecinal asfaltada de forma óptima. 3. La Subgerencia de Infraestructura remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. 4. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Infraestructura. 5. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con los resultados validados analiza los logros al**canzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Infraestructura. Base de datos: Reporte de kilómetros de vías de transporte terrestre vecinal asfaltada de forma óptima. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en absoluto | [N]: 53 [D]: 274 | [N]: 55 [D]: 274 | [N]: 60 [D]: 274 | [N]: 65 [D]: 290 | [N]: 70 [D]: 290 | [N]: 75 [D]: 290 |
| Valor en relativo | 19.34% | 20.07% | 21.90% | 22.41% | 24.14% | 25.86% |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Objetivo Estratégico Institucional: | OEI 07. Mejorar las condiciones de Habitabilidad en la Provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos. | | | | | |
| Justificación: | Los hogares con acceso a servicios básicos tienen mejores condiciones de habitabilidad, lo que mejora la calidad de vida de las personas | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Infraestructura. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | La medición del indicador no presenta limitaciones. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: $P = (N/D) \times 100$ Donde: N: Número de población que vive en hogares con acceso a servicios básicos. D: Numero de población total que vive en hogares.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Los hogares con acceso a servicios básicos cuentan con agua potable, electricidad, alcantarillado, y otros servicios esenciales. El acceso a estos servicios mejora la calidad de vida de las personas y contribuye al desarrollo económico.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | 1. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita el reporte del logro alcanzado. 2. Subgerencia de Infraestructura coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de población que vive en hogares con acceso a servicios básicos. 3. La Subgerencia de Infraestructura remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. 4. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Infraestructura. 5. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Infraestructura. Base de datos: Reporte de población que vive en hogares con acceso a servicios básicos. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en absoluto | [N]: 6,832 [D]: 31,061 | [N]: 6,998 [D]: 30,379 | [N]: 7,130 [D]: 30,044 | [N]: 7,190 [D]: 29,712 | [N]: 7,248 [D]: 29,384 | [N]: 7,675 [D]: 29,060 |
| Valor en relativo | 22.00% | 23.04% | 23.73% | 24.20% | 24.67% | 26.41% |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 07.01 Servicio de saneamiento básico con calidad en beneficio de la población de la Provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de cobertura de alcantarillado y/o disposición sanitaria de excretas en los hogares. | | | | | |
| Justificación: | Brindar un servicio de buena calidad en saneamiento contribuye al desarrollo integral de la población. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Infraestructura. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | No se cuenta con limitaciones. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: $P = (N/D) \times 100$ Donde: N: Número de hogares que cuentan con alcantarillado. D: Número total de hogares.</p> <p>Especificaciones Técnicas: La cobertura de alcantarillado es el porcentaje de viviendas que tienen acceso a este servicio. Es un indicador que mide el avance en la mejora de los servicios de saneamiento básico.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita el reporte del logro alcanzado. 2. Subgerencia de Infraestructura coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de hogares que cuentan con alcantarillado. 3. La Subgerencia de Infraestructura remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. 4. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Infraestructura. 5. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Infraestructura. Base de datos: Reporte de hogares que cuentan con alcantarillado. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en absoluto | [N]: 9151 [D]: 37259 | [N]: 10809 [D]: 37259 | [N]: 11363 [D]: 37249 | [N]: 12703 [D]: 37247 | [N]: 14200 [D]: 37243 | [N]: 16445 [D]: 37243 |
| Valor en relativo | 24.56% | 29.01% | 30.51% | 34.10% | 38.13% | 44.16% |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 07.01 Servicio de saneamiento básico con calidad en beneficio de la población de la Provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de cobertura de agua potable mediante red pública en los hogares. | | | | | |
| Justificación: | Brindar un servicio de buena calidad en agua potable contribuye al desarrollo integral de la población. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Infraestructura. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | No se cuenta con limitaciones. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: $P = (N/D) \times 100$ Donde: N: Número de hogares que cuentan con agua potable. D: Número total de hogares.</p> <p>Especificaciones Técnicas: La cobertura de agua potable mediante red pública es el porcentaje de la población que tiene acceso a agua potable a través de un sistema de distribución.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita el reporte del logro alcanzado. 2. Subgerencia de Infraestructura coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de hogares que cuentan con agua potable. 3. La Subgerencia de Infraestructura remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. 4. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Infraestructura. 5. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Infraestructura. Base de datos: Reporte de hogares que cuentan con agua potable. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en absoluto | [N]: 12290 [D]: 37259 | [N]: 13623 [D]: 37259 | [N]: 14929 [D]: 37249 | [N]: 16088 [D]: 37247 | [N]: 17364 [D]: 37243 | [N]: 19930 [D]: 37243 |
| Valor en relativo | 32.99% | 36.56% | 40.08% | 43.19% | 46.62% | 53.51% |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|--|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 07.02 Servicio de energía eléctrica de calidad en beneficio de la población de la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de cobertura de energía eléctrica en el ámbito urbano y rural. | | | | | |
| Justificación: | La cobertura de energía eléctrica es crucial para el desarrollo integral de una sociedad. Permite el acceso a servicios básicos, impulsa la economía, mejora la calidad de vida y contribuye a la sostenibilidad ambiental. La electricidad facilita la comunicación, el acceso a la educación y la información, lo que puede ayudar a empoderar a las comunidades y mejorar el desarrollo social. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Infraestructura. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | No se cuenta con limitaciones. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: $P = (N/D) \times 100$ Donde: N: Número de hogares que cuentan con servicio de energía eléctrica. D: Número total de hogares en la provincia de Azángaro.</p> <p>Especificaciones Técnicas: La cobertura de energía eléctrica se refiere a la proporción de viviendas o personas que tienen acceso a la red de electricidad en un área determinada. Es un indicador de desarrollo social y económico, ya que el acceso a la electricidad mejora la calidad de vida y facilita el acceso a servicios y oportunidades.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita el reporte del logro alcanzado. 2. Subgerencia de Infraestructura coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de hogares que cuentan con servicio de energía eléctrica respecto al total de hogares. 3. La Subgerencia de Infraestructura remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. 4. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Infraestructura. 5. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Infraestructura. Base de datos: Reporte del número de hogares que cuentan con servicio de energía eléctrica respecto al total de hogares. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en absoluto | [N]: 27,035 [D]: 37,259 | [N]: 27,985 [D]: 37,280 | [N]: 28,156 [D]: 37,320 | [N]: 28,245 [D]: 37,380 | [N]: 28,360 [D]: 37,400 | [N]: 28,465 [D]: 37,420 |
| Valor en relativo | 72.56% | 75.07% | 75.44% | 75.56% | 75.83% | 76.07% |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|--|-------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 07.03 Mantenimiento y conservación permanente de espacios de uso público en la Provincia de Azángaro | | | | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas | | | | | |
| Justificación: | Determinar el porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas permite conocer en qué medida se está realizando el mantenimiento y conservación permanente de espacios de uso público en la Provincia. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Infraestructura. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | No se cuenta con limitaciones. | | | | | |
| Método de cálculo: | Formula de indicador: $P = (N/D) \times 100$ Donde: N: Número de espacios públicos en condiciones adecuadas. D: Número total de espacios públicos identificados. Especificaciones Técnicas: Los espacios públicos en condiciones adecuadas son aquellos que están bien diseñados, regulados, y son accesibles para todas las personas. Esto contribuye a mejorar la calidad de vida, la salud, y el bienestar de los habitantes. | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | 1. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita el reporte del logro alcanzado. 2. Subgerencia de Infraestructura coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de espacios públicos en condiciones adecuadas respecto al total de espacios identificados. 3. La Subgerencia de Infraestructura remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. 4. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Infraestructura. 5. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Infraestructura. Base de datos: Reporte de número de espacios públicos en condiciones adecuadas respecto al total de espacios identificados. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en absoluto | [N]: 10 [D]: 23 | [N]: 17 [D]: 24 | [N]: 20 [D]: 24 | [N]: 23 [D]: 26 | [N]: 23 [D]: 26 | [N]: 25 [D]: 26 |
| Valor en relativo | 43.48% | 70.83% | 83.33% | 88.46% | 88.46% | 96.15% |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|--|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Objetivo Estratégico Institucional: | OEI 08. Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en la provincia de Azángaro | | | | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de la población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano. | | | | | |
| Justificación: | El indicador cuantifica las zonas con grado de cumplimiento de las normas técnicas de desarrollo urbano, además es relevante ya que mide el grado en que las áreas urbanas cumplen con estándares de planificación, infraestructura adecuada y servicios básicos, lo que influye en el bienestar y la prosperidad de la población de la provincia. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Desarrollo Territorial. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | Carencia de sistemas de georreferenciación precisos: Dificulta la identificación exacta de las zonas que cumplen con los las zonas que cumplen con los criterios urbanos. Falta de actualización de información censal o demográfica: La información sobre población y servicios puede no estar actualizada a nivel local. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: $P = (N/D) \times 100$ Donde: N: Número total de población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano. D: Número total de la población.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano: Se considera a la población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano es decir aquellas personas que habita en zonas urbanas que tienen acceso a los siguiente: - La vivienda posee servicios básicos de agua, desagüe, energía eléctrica. - La zona posee al menos un establecimiento de Salud. - La zona posee al menos un establecimiento de educación básica regular. - La Zona posee vías en buen estado.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | 1. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Desarrollo Territorial coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano respecto a la población total. 3. La Subgerencia de Desarrollo Territorial remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. 4. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Desarrollo Territorial. 5. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Desarrollo Territorial. Base de datos: Reporte de población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano respecto a la población total. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en absoluto | [N]: 19,564 [D]: 31,061 | [N]: 20,764 [D]: 30,379 | [N]: 22,890 [D]: 30,044 | [N]: 23,890 [D]: 29,712 | [N]: 24,000 [D]: 29,384 | [N]: 25,000 [D]: 29,060 |
| Valor en relativo | 62.99% | 68.35% | 76.19% | 80.41% | 81.68% | 86.03% |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|--|-------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 08.01 Plan de Desarrollo Urbano implementado de la Provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de Implementación del Plan de Desarrollo Urbano. | | | | | |
| Justificación: | El indicador permite medir el avance en la implementación del Plan de Desarrollo Urbano. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Desarrollo Territorial. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | Desactualización del Plan de Desarrollo Urbano: En algunos casos, las metas o lineamientos del PDU pueden no estar alineados con la realidad actual del territorio. Cambio no planificado del uso del suelo: Las modificaciones al uso del suelo sin respetar la zonificación establecida afectan directamente la implementación efectiva del PDU. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: $P = (N/D) \times 100$ Donde: N: Número de metas cumplidas del PDU. D: Número total de metas programadas del PDU.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Considera el número de actividades implementadas del Plan de Desarrollo Urbano en el año en ejecución, de las habilitaciones urbanas que cumplen con la zonificación según clasificación del Plan de Desarrollo Urbano.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | 1. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Desarrollo Territorial coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de metas cumplidas del PDU respecto a las metas programadas. 3. La Subgerencia de Desarrollo Territorial remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. 4. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Desarrollo Territorial. 5. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Desarrollo Territorial. Base de datos: Reporte de metas cumplidas del PDU respecto a las metas programadas. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en absoluto | [N]: 2 [D]: 5 | [N]: 3 [D]: 5 | [N]: 3 [D]: 5 | [N]: 4 [D]: 5 | [N]: 4 [D]: 5 | [N]: 5 [D]: 5 |
| Valor en relativo | 40.00% | 60.00% | 60.00% | 80.00% | 80.00% | 100.00% |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|---|-------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 08.02 Catastro actualizado en la jurisdicción de la Provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de unidades catastrales actualizadas. | | | | | |
| Justificación: | El indicador nos muestra un porcentaje de viviendas con registro catastral, el cual permitirá el crecimiento ordenado y sostenible de las viviendas, para que el gobierno pueda brindar servicios de agua potable, saneamiento, electricidad pistas y veredas, entre otros. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Desarrollo Territorial. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | No se cuenta con un registro actualizado permanente del catastro, lo que genera brechas de información para el seguimiento oportuno. Falta de sistematización y digitalización de la base catastral, dificultando su mantenimiento y consulta en tiempo real. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: $P = (N/D) \times 100$ Donde: N: Número de unidades catastrales actualizadas. D: Número total de unidades catastrales.</p> <p>Especificaciones Técnicas: El catastro es un registro administrativo, generalmente gestionado por el gobierno, que contiene información detallada sobre propiedades inmuebles, incluyendo datos como su ubicación, características, propietarios, y valor. En esencia, es una base de datos geográfica y alfanumérica que permite identificar y registrar los bienes inmuebles, tanto rurales como urbanos, para diversos propósitos, como la administración tributaria, la planificación urbana y la gestión de la propiedad.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Desarrollo Territorial coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de unidades catastrales actualizadas respecto al total de unidades catastrales. 3. La Subgerencia de Desarrollo Territorial remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. 4. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Desarrollo Territorial. 5. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | <p>Fuente: Subgerencia de Desarrollo Territorial.</p> <p>Base de datos: Reporte de unidades catastrales actualizadas respecto al total de unidades catastrales.</p> | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en absoluto | [N]: 1545 [D]: 9435 | [N]: 2887 [D]: 9489 | [N]: 3645 [D]: 9489 | [N]: 4459 [D]: 9530 | [N]: 4670 [D]: 9530 | [N]: 4890 [D]: 9578 |
| Valor en relativo | 16.38% | 30.42% | 38.41% | 46.79% | 49.00% | 51.05% |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|--|-------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 08.03 Saneamiento físico legal de predios focalizados en la Provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de Predios con Saneamiento físico legal en la Provincia. | | | | | |
| Justificación: | El indicador cuantifica los predios con saneamiento físico legal, el cual nos permitirá conocer la brecha que se tiene que cerrar en predios que no están saneados físico y legal, lo que permitirá alcanzar el objetivo. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Desarrollo Territorial. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | Falta de conocimiento en temas de saneamiento de predios y desinterés de la población. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: $P = (N/D) \times 100$ Donde: N: Número de predios con saneamiento físico legal. D: Número total de predios existentes en la provincia.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Saneamiento físico legal de predios: Es el trámite destinado a la regularización de la documentación de la propiedad del terreno en primer lugar, y luego de la construcción que se haya edificado sobre el predio (de ser el caso) con el objeto de obtener la titulación o acreditación idónea para su acceso a los Registros Públicos. La evaluación catastral de los predios.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Desarrollo Territorial coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de predios con saneamiento físico legal respecto a los predios existentes. 3. La Subgerencia de Desarrollo Territorial remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. 4. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Desarrollo Territorial. 5. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | <p>Fuente: Subgerencia de Desarrollo Territorial.</p> <p>Base de datos: Reporte de predios con saneamiento físico legal respecto a los predios existentes.</p> | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en absoluto | [N]: 4256 [D]: 9435 | [N]: 5876 [D]: 9489 | [N]: 5987 [D]: 9489 | [N]: 6160 [D]: 9530 | [N]: 6487 [D]: 9530 | [N]: 6757 [D]: 9578 |
| Valor en relativo | 42.99% | 61.93% | 63.09% | 64.64% | 68.07% | 70.54% |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|--|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Objetivo Estratégico Institucional: | OEI 09. Mejorar la gestión ambiental sostenible en la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de los residuos sólidos no reutilizables que son dispuestos adecuadamente en infraestructura de disposición final. | | | | | |
| Justificación: | La adecuada disposición de residuos sólidos no reutilizables es fundamental para la sostenibilidad del medio ambiente. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | La adecuada disposición de residuos sólidos no reutilizables, por sí sola no garantiza mejorar la gestión ambiental sostenible en la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: $P = (N/D) \times 100$ Donde: N: Número de toneladas de residuos no aprovechables dispuestos adecuadamente. D: Número total de toneladas de residuos generados.</p> <p>Especificaciones Técnicas: La disposición final adecuada de residuos sólidos, se refiere a los residuos no aprovechables en donde su disposición final deberá ser en un lugar destinado para ello, cumpliendo las normas establecidas para la disposición final de residuos sólidos, es decir que no podrá ser dispuesto en cualquier botadero.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de toneladas de residuos no aprovechables dispuestos adecuadamente respecto al total de toneladas generados. 3. La Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental. 4. La Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Desarrollo Territorial. 5. La Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | <p>Fuente: Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Base de datos: Reporte de toneladas de residuos no aprovechables dispuestos adecuadamente respecto al total de toneladas generados.</p> | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en absoluto | [N]: 3,853.75 [D]: 6,102.80 | [N]: 4,360.00 [D]: 6,222.56 | [N]: 4,590.00 [D]: 6,222.56 | [N]: 4,920.00 [D]: 6,532.80 | [N]: 5,005.00 [D]: 6,532.80 | [N]: 5,130.00 [D]: 6,532.80 |
| Valor en relativo | 63.14% | 70.07% | 73.76% | 75.31% | 76.61% | 78.53% |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|---|-------------------------|--------|--------|--------|--------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 09.01 Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos para la Provincia. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Número de toneladas de residuos sólidos inorgánicos recuperados y segregados en la fuente de origen. | | | | | |
| Justificación: | El indicador cuantifica la cantidad de residuos sólidos inorgánicos recuperados segregados en la fuente de origen, a través del aprovechamiento de los residuos sólidos para diferentes usos y de tal forma contribuir con la reducción de la contaminación sobre los ecosistemas y otras fuentes de recursos de la que se extraen. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | La medición del indicador no presenta limitaciones. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: ΣN Donde: N: Número de toneladas de residuos sólidos inorgánicos recuperados y segregados en la fuente de origen.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Se refiere a la cantidad de residuos no biodegradables, como plástico, vidrio, metal y papel, que se reciclan o se procesan de manera ambientalmente responsable durante un periodo de un año.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de toneladas de residuos sólidos inorgánicos recuperados y segregados en la fuente de origen. 3. La Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental. 4. La Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Desarrollo Territorial. 5. La Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Base de datos: Reporte de toneladas de residuos sólidos inorgánicos recuperados y segregados en la fuente de origen. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en relativo | 228.00 | 246.00 | 252.00 | 258.00 | 264.00 | 270.00 |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|---|-------------------------|--------|--------|--------|--------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 09.01 Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos para la Provincia. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Número de toneladas de residuos sólidos orgánicos recuperados y segregados en la fuente de origen. | | | | | |
| Justificación: | Este indicador nos muestra que un mayor reciclaje de desechos orgánicos sólidos no solo ayuda a reducir la cantidad de residuos enviados a vertederos, lo que disminuye la contaminación ambiental y los impactos negativos en la salud, sino que también promueve la conservación de recursos naturales al cerrar el ciclo de los nutrientes y fomentar prácticas agrícolas más sostenibles. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | La medición del indicador no presenta limitaciones. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: ΣN Donde: N: Número de toneladas de residuos sólidos orgánicos recuperados y segregados en la fuente de origen.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Se refiere a la cantidad de residuos orgánicos sólidos que se reciclan o se procesan de manera ambientalmente responsable durante un periodo de un año. Los desechos orgánicos sólidos incluyen materiales biodegradables como restos de comida, residuos de jardín, residuos de cocina, papel y cartón, entre otros.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de toneladas de residuos sólidos orgánicos recuperados y segregados en la fuente de origen. 3. La Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental. 4. La Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Desarrollo Territorial. 5. La Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Base de datos: Reporte de toneladas de residuos sólidos orgánicos recuperados y segregados en la fuente de origen. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en relativo | 480.00 | 516.00 | 528.00 | 540.00 | 564.00 | 588.00 |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|---|-------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 09.02 Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental implementado en beneficio de la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de implementación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental. | | | | | |
| Justificación: | El indicador permite estimar la proporción ejecutada de fiscalizaciones a vehículos en emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes del medio ambiente, en base a los programado, y tomar medidas correctivas para el cumplimiento de la meta. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia Ambiental. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | La medición del indicador no presenta limitaciones. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: $P = (N/D) \times 100$ Donde: N: Número de actividades ejecutadas del Plan Anual. D: Número Total de actividades planificadas en el Plan Anual.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Los vehículos intervenidos para la fiscalización de emisiones contaminantes, nos referimos a los vehículos que transitan en la provincia de Azángaro, los vehículos a intervenir deberán tener más de 5 años de antigüedad, se someterán a la fiscalización de emisión de humos, gases, ruidos y otros contaminantes del medio ambiente generados en su ámbito de su jurisdicción.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia Ambiental coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de actividades ejecutadas del Plan Anual respecto a las actividades planificadas. 3. La Subgerencia Ambiental remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental. 4. La Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental valida los resultados obtenidos con la Subgerencia Ambiental. 5. La Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | <p>Fuente: Subgerencia Ambiental. Base de datos: Reporte de actividades ejecutadas del Plan Anual respecto a las actividades planificadas.</p> | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en absoluto | [N]: 48 [D]: 59 | [N]: 49 [D]: 59 | [N]: 51 [D]: 59 | [N]: 54 [D]: 59 | [N]: 55 [D]: 59 | [N]: 57 [D]: 59 |
| Valor en relativo | 81.35% | 83.05% | 86.44% | 91.52% | 93.22% | 96.61% |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|---|-------------------------|------|------|------|------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 09.03 Asistencia técnica oportuna en gestión ambiental a los ciudadanos en la provincia. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Numero de promotores comunitarios y escolares juveniles acreditados. | | | | | |
| Justificación: | El indicador nos permite identificar la cantidad de promotores comunitarios acreditados, ello contribuirá a la preservación del medio ambiente generando un efecto multiplicador en el cuidado de las áreas verdes, reducción de residuos sólidos en las calles, entre otros. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | La medición del indicador no presenta limitaciones | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: ΣN Donde: N: Sumatoria de promotores comunitarios y escolares juveniles acreditados.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Promotores comunitarios y escolares juveniles acreditados, se refiere a la población en general y escolares interesados en mejorar la gestión ambiental del entorno donde viven, los que recibieron capacitación en temas ambientales, y son reconocidos y acreditados por la municipalidad.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de promotores comunitarios y escolares juveniles acreditados. 3. La Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental. 4. La Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos. 5. La Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Base de datos: Reporte de promotores comunitarios y escolares juveniles acreditados. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en relativo | 130 | 135 | 140 | 145 | 150 | 160 |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|---|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Objetivo Estratégico Institucional: | OEI 10. Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje del Presupuesto Institucional de Apertura asignado a programas presupuestales en referencia al presupuesto institucional anual. | | | | | |
| Justificación: | El indicador nos permite determinar el porcentaje de presupuesto asignado a los programas presupuestales, es decir la asignación eficiente de recursos públicos hacia proyectos y actividades que generan resultados tangibles para la población, promoviendo una gestión más transparente y responsable. Asimismo, facilita la identificación de problemas y la implementación de soluciones específicas, contribuyendo a la mejora de la calidad del gasto público y a la toma de decisiones informadas. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Oficina de Presupuesto. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | La medición del indicador no presenta limitaciones. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: $P = (N/D) \times 100$ Donde: N: Total PIA asignado a programas presupuestales. D: PIA total.</p> <p>Especificaciones Técnicas: PIA: Es el presupuesto inicial aprobado por una entidad pública para un determinado año fiscal, aprobado por el titular de la entidad con cargo a créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. Programas Presupuestales: Estos programas se orientan a la provisión de bienes y servicios, buscando un resultado específico a favor de la población. Son un instrumento clave para el presupuesto por resultados, permitiendo vincular el gasto con los resultados esperados.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Oficina de Presupuesto coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el PIA asignado a programas presupuestales respecto al presupuesto total. 3. La Oficina de Presupuesto remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. 4. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto valida los resultados obtenidos con la Oficina de Presupuesto. 5. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | <p>Fuente: Oficina de Presupuesto. Base de datos: Reporte del PIA asignado a programas presupuestales respecto al presupuesto total.</p> | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2023 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en absoluto | [N]:19,335,141 [D]:34,251,754 | [N]:28,274,887 [D]:50,713,026 | [N]:28,840,385 [D]:50,763,739 | [N]:29,417,193 [D]:50,814,503 | [N]:30,005,536 [D]:50,865,317 | [N]:30,605,647 [D]:50,916,182 |
| Valor en relativo | 56.45% | 55.75% | 56.81% | 57.89% | 58.99% | 60.11% |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|---|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Objetivo Estratégico Institucional: | OEI 10. Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de ingresos tributarios anuales respecto del presupuesto de ingresos anual. | | | | | |
| Justificación: | El indicador cuantifica la capacidad de recaudación respecto a los Tributos Municipales, esta recaudación es utilizada por las municipalidades para brindar mejores servicios, mayor infraestructura, para promover el Desarrollo Local, financiando nuevas obras de infraestructura y para mejorar la calidad de los servicios públicos, Barrido de calles, recojo de residuos sólidos, parques y jardines y Serenazgo. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Rentas. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Administración Tributaria. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | La medición del indicador no presenta limitaciones | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: $P = (N/D) \times 100$ Donde: N: Total de los ingresos tributarios anual (recaudación de impuesto predial y arbitrios municipales). D: Presupuesto de ingresos anual.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Impuesto Predial: es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Arbitrios Municipales: son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de los servicios públicos de limpieza pública, parques y jardines públicos y serenazgo.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Administración Tributaria solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Rentas coordina y verifica la disponibilidad de la información de tributos municipales recaudados en la municipalidad. 3. La Subgerencia de Rentas remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Administración Tributaria. 4. La Gerencia de Administración Tributaria valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Rentas. 5. La Gerencia de Administración Tributaria con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Rentas. Base de datos: Registros de tributos municipales recaudados en la municipalidad. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en absoluto | [N]:418,651 [D]:41,575,306 | [N]: 450,806 [D]:42,410,969 | [N]: 550,000 [D]:42,835,079 | [N]: 650,900 [D]:43,263,430 | [N]: 720,265 [D]:43,696,064 | [N]: 780,537 [D]:44,133,025 |
| Valor en relativo | 1.01% | 1.06% | 1.28% | 1.50% | 1.65% | 1.77% |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|--|-------------------------|------|------|------|------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 10.01 Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para personal de la Municipalidad. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Número de capacitaciones del PDP realizadas. | | | | | |
| Justificación: | El indicador permite mejorar las tareas y funciones del personal con el fin que contribuyan a la mejora del desempeño del mismo, además que facilita la adaptación del personal a cambios en la normativa, tecnologías y metodologías de trabajo, manteniendo a la municipalidad actualizada y competitiva. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Oficina General de Administración. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | La medición del indicador no presenta limitaciones | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: ΣN Donde: N: Número de capacitaciones del PDP realizadas.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Plan de Desarrollo de Personas: es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de la entidad y busca fortalecer las competencias laborales correspondientes a conocimientos, habilidades y actitudes del personal, orientados al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Oficina General de Administración solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de capacitaciones del PDP realizadas. 3. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Oficina General de Administración. 4. La Oficina General de Administración valida los resultados obtenidos con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. 5. La Oficina General de Administración con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Base de datos: Reporte de capacitaciones del PDP realizadas. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en relativo | 11 | 13 | 14 | 16 | 22 | 23 |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|--|-------------------------|------|------|------|------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 10.02 Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad | | | | | |
| Nombre del indicador: | Número de reuniones realizadas con participación del vecino en la Municipalidad | | | | | |
| Justificación: | Mide el grado de participación de ciudadano en los espacios y mecanismos de participación ciudadana, esto permite la toma de decisiones por parte de la comunidad a través de la participación ciudadana puede mejorar la eficiencia y la transparencia en la gestión pública y el uso eficiente de los recursos. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | La medición del indicador no presenta limitaciones. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: ΣN Donde: N: Número de reuniones realizadas con participación del vecino en la Municipalidad.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Espacios y mecanismos de participación ciudadana: Se consideran a aquellos que están proyectados a impulsar el desarrollo territorial a través de la representatividad y cooperación de la entidad con la ciudadanía, Esto conlleva a tener fortalecidos los sistemas administrativos, además de la promoción de la participación ciudadana como un recursos fidedigno para la mejora de procesos, como los siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Talleres proceso del presupuesto participativo. - Audiencia Pública. - Sesiones CCLD. - Talleres CCLD y otros | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de solicitudes de información externos atendidos. 2. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto valida los resultados obtenidos. 3. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Base de datos: Reporte de reuniones realizadas con participación del vecino en la Municipalidad. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en relativo | 14 | 14 | 15 | 15 | 15 | 16 |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|--|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 10.03 Recaudación Tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad | | | | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de Tributos recaudados en la Municipalidad | | | | | |
| Justificación: | El porcentaje de recaudación de tributos municipales recaudados refleja la efectividad de la administración tributaria local, es un punto de referencia clave para medir el desempeño de la institución y orientar las decisiones estratégicas. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Rentas. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Administración Tributaria. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | Una base de datos desactualizada, con información incorrecta sobre propietarios, valores de los predios y otros datos relevantes, afecta la precisión en el cálculo del potencial recaudatorio, distorsionando así el porcentaje efectivamente alcanzado. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: $P = (N/D) \times 100$ Donde: N: Monto de la recaudación de impuesto predial y arbitrios del año Corriente. D: Monto de la emisión inicial del impuesto predial y arbitrios del año Corriente.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Emisión inicial del impuesto predial y arbitrios del año Corriente: es el proceso mediante el cual se actualizan los valores de los predios (Autovaluo), y se emiten liquidaciones de pago por IP del año corriente al universo de contribuyentes y responsables solidarios afectos registrados en la base de datos de la administración tributaria municipal (ATM). Recaudación de impuesto predial y arbitrios del año Corriente: Es la suma de todo el impuesto predial y arbitrios generados durante el año fiscal generados por los contribuyentes afectos que ya estaban registrados el año anterior y los nuevos contribuyentes identificados en el año recaudado.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Descendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Administración Tributaria. solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Rentas coordina y verifica la disponibilidad de la información de tributos municipales recaudados en la municipalidad. 3. La Subgerencia de Rentas remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Administración Tributaria. 4. La Gerencia de Administración Tributaria valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Rentas. 5. La Gerencia de Administración Tributaria con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Rentas. Base de datos: Registros de tributos municipales recaudados en la municipalidad. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en absoluto | [N]: 418,651 [D]: 178,420 | [N]: 450,806 [D]: 330,817 | [N]: 550,000 [D]: 420,015 | [N]: 650,900 [D]: 520,213 | [N]: 720,265 [D]: 620,411 | [N]: 780,537 [D]: 690,609 |
| Valor en relativo | 234.64% | 136.27% | 130.94% | 125.12% | 116.09% | 113.02% |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|--|-------------------------|------|------|------|------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 10.04 Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal | | | | | |
| Nombre del indicador: | Número de Instrumentos de gestión actualizados en la Municipalidad | | | | | |
| Justificación: | Se pretende conocer el número de instrumentos de gestión actualizados o implementados a fin de contar con documentos técnicos normativos para el óptimo desempeño de la gestión pública de la Entidad. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | La medición del indicador no presenta limitaciones | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: ΣN Donde: N: Número de Instrumentos de gestión actualizados en la Municipalidad.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Instrumentos de gestión actualizados: Se considera a un conjunto de documentos, planes y herramientas que ha sufrido una modificación en su contenido o han sido reemplazados con el mismo fin, el cual es común periódicamente para asegurar una gestión eficiente y efectivas de los recursos público. Se considera instrumentos de gestión: Plan operativo Institucional, Plan estratégico institucional, Plan de Desarrollo Concertado Local, Plan Anual de Contrataciones, Cuadro Multianual de Necesidades, TUPA, TUSNE, ROF, MOF, Directivas y otros.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones coordina y verifica la disponibilidad de la información del número de Instrumentos de gestión actualizados en la Municipalidad. 3. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. 4. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto valida los resultados obtenidos con la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 5. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Oficina de Presupuesto. Base de datos: Registro de Instrumentos de gestión actualizados en la Municipalidad | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en relativo | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 12 |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|---|-------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 10.05 Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de unidades de organización con cumplimiento mayor al 80% de las actividades operativas. | | | | | |
| Justificación: | El porcentaje de unidades de organización con cumplimiento mayor al 80% de las actividades operativas es un indicador relevante y adecuado para evaluar la gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad para evaluar la eficiencia y efectividad de las operaciones municipales es fundamental monitorear el desempeño de cada unidad de organización y asegurar que haya un adecuado cumplimiento de las actividades asignadas. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | La medición del indicador no presenta limitaciones. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: $P = (N/D) \times 100$ Donde: N: Número de unidades de organización con cumplimiento mayor al 80% de las actividades operativas. D: Número total unidades de organización.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Unidades de organización con cumplimiento mayor e igual al 80% de las actividades operativas del POI: Se considera a las actividades operativas del POI que son ejecutadas físicamente correspondiente a las unidades orgánicas y tiene como resultado mayor e igual a 80%, permitiendo el seguimiento y evaluación de resultados, con el propósito de lograr un impacto en la comunidad de la provincia. Unidades orgánicas: Se considera a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad en el ROF. Nota: No se considera a las actividades operativas que se inactiven en el año, pero si se considera a las actividades operativas que se añaden en el año de ejecución en el total.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Indeterminado | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | 1. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones coordina y verifica la disponibilidad de información sobre las unidades de organización con cumplimiento mayor al 80% de las actividades operativas. 3. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. 4. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto valida los resultados obtenidos con la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 5. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. Base de datos: Reporte de Seguimiento y Evaluación PEI-POI. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en absoluto | [N]: 60 [D]: 64 | [N]: 61 [D]: 64 | [N]: 64 [D]: 64 | [N]: 64 [D]: 64 | [N]: 64 [D]: 64 | [N]: 64 [D]: 64 |
| Valor en relativo | 93.75% | 98.43% | 100.00% | 100.00% | 100.00% | 100.00% |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|--|-------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 10.06 Servicio Civil implementado en beneficio de la Municipalidad | | | | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje del Servicio Civil implementado en la Municipalidad | | | | | |
| Justificación: | El indicador permite medir la cantidad de acciones implementadas del tránsito al régimen del Servicio Civil en la Municipalidad. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Oficina General de Administración. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | La medición del indicador no presenta limitaciones. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: $P = (N/D) \times 100$ Donde: N: Total de acciones implementadas del tránsito al régimen del Servicio Civil en la Municipalidad. D: Total de acciones para la implementación del régimen del Servicio Civil.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Según los Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley 30057, las entidades deben cumplir con las siguientes etapas: Etapa 1: Preparación de la entidad. (4 acciones). Etapa 2: Análisis situacional de la entidad. (6 acciones). Etapa 3: Aplicación de mejoras internas. (5 acciones). Etapa 4: Implementación del nuevo régimen. (1 acción).</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | 1. La Oficina General de Administración solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre las acciones implementadas del tránsito al régimen del Servicio Civil en la Municipalidad. 3. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Oficina General de Administración. 4. La Oficina General de Administración valida los resultados obtenidos con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. 5. La Oficina General de Administración con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Base de datos: Reporte de acciones implementadas del tránsito al régimen del Servicio Civil en la Municipalidad. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en absoluto | [N]: 5 [D]: 16 | [N]: 6 [D]: 16 | [N]: 7 [D]: 16 | [N]: 8 [D]: 16 | [N]: 8 [D]: 16 | [N]: 9 [D]: 16 |
| Valor en relativo | 31.25% | 37.50% | 43.75% | 50.00% | 50.00% | 56.25% |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|--|-------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 10.07 Gobierno electrónico implementada en los procesos y servicios de la Municipalidad. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de procedimientos administrativos digitalizados. | | | | | |
| Justificación: | El porcentaje de procedimientos administrativos digitalizados es un indicador relevante y adecuado para evaluar la implantación efectiva del Gobierno Electrónico en la Municipalidad en la digitalización de los procedimientos administrativos, la institución no solo aumentará su eficiencia y agilidad en la prestación de servicios, sino que también podrá mejorar la transparencia y el acceso ciudadano a la información y trámites. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Oficina de Tecnologías de la Información. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Oficina General de Administración. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | La medición del indicador no presenta limitaciones. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: $P = (N/D) \times 100$ Donde: N: Número de procedimientos administrativos digitalizados. D: Número total de procedimientos administrativos.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Procedimientos administrativos: Son pasos ordenados y secuenciados que se deben llevar a cabo para realizar una tarea o actividad. Procedimientos administrativos digitalizados: Se considera a la digitalización de procesos, transferencia de datos físicos al entorno virtual, para que sean accesibles desde cualquier lugar rápidamente, utilizando un dispositivo con acceso a internet. Nota: La Municipalidad Provincial de Azángaro según el TUPA tiene 114 procedimientos administrativos.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Oficina General de Administración solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Oficina de Tecnologías de la Información coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de procedimientos administrativos digitalizados en referencia la total. 3. La Oficina de Tecnologías de la Información remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Oficina General de Administración. 4. La Oficina General de Administración valida los resultados obtenidos con la Oficina de Tecnologías de la Información. 5. La Oficina General de Administración con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información. Base de datos: Reporte el número de procedimientos administrativos digitalizados. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en absoluto | [N]: 0 [D]: 114 | [N]: 1 [D]: 114 | [N]: 10 [D]: 114 | [N]: 20 [D]: 114 | [N]: 50 [D]: 114 | [N]: 70 [D]: 114 |
| Valor en relativo | 0.00% | 0.87% | 8.77% | 13.88% | 43.85% | 61.40% |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|--|-------------------------|------|------|------|------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 10.08 Actas de hechos vitales registradas de manera oportuna en la Municipalidad. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Número de actas registradas de hechos vitales. | | | | | |
| Justificación: | El indicador cuantifica la atención de numero de actas registradas de hechos vitales, nacimientos, matrimonios y defunciones, al brindarse oportunamente el servicio municipal, reflejara una percepción de mejora en la gestión municipal por parte de los usuarios. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Servicios Municipales. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Servicios Municipales. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | La medición del indicador no presenta limitaciones. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: ΣN Donde: N: Número de actas registradas de hechos vitales.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Actas registradas de hechos vitales, se refiere al servicio que brinda la municipalidad, a través de la Unidad de Registro Civil, los que atiende el registro de nacimientos, matrimonios y defunciones.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Servicios Municipales solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Servicios Municipales coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el registro de actas registradas de hechos vitales. 3. La Subgerencia de Servicios Municipales remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales. 4. La Gerencia de Servicios Municipales valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Servicios Municipales. 5. La Gerencia de Servicios Municipales con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Servicios Municipales. Base de datos: Reporte de actas registradas de hechos vitales. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en relativo | 378 | 457 | 497 | 536 | 576 | 616 |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|--|-------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Objetivo Estratégico Institucional: | OEI 11. Reducir la vulnerabilidad de la población ante riesgos de origen natural y antrópico en la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados. | | | | | |
| Justificación: | Mide los factores de riesgo de desastres minimizados permite evaluar la eficiencia y eficacia de las acciones y programas implementados por la municipalidad para reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en la provincia, lo que contribuiría a reducir los daños y pérdidas ante desastres naturales, socio naturales o antrópicos. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Servicios Municipales. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | La medición del indicador no presenta limitaciones | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: $P = (N/D) \times 100$ Donde: N: Número de factores de riesgos eliminados o minimizado. D: Número total de factores de riesgo.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Factores de riesgos minimizados: Se refiere a los factores que se ha logrado controlar con el propósito de minimizar el riesgo. Factores de riesgos: Se considera los factores de identificados y registrados por la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres los cuales son: - Desborde de ríos que causen inundaciones. - Derrumbe de infraestructuras antiguas ante terremotos. - Incendios de viviendas y terrenos (pasto) antes mala manipulación de ciudadanos. - Disminución de alimentos y su producción ante sequías. - Aumento de enfermedades ante temperaturas bajas.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | 1. La Gerencia de Servicios Municipales solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de número de factores de riesgos eliminados o minimizado respecto al total de factores de riesgo. 3. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales. 4. La Gerencia de Servicios Municipales valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Rentas. 5. La Gerencia de Servicios Municipales con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Base de datos: Registros de número de factores de riesgos eliminados o minimizado respecto al total de factores de riesgo. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en absoluto | [N]: 2 [D]: 10 | [N]: 3 [D]: 10 | [N]: 4 [D]: 10 | [N]: 5 [D]: 10 | [N]: 6 [D]: 10 | [N]: 7 [D]: 10 |
| Valor en relativo | 20% | 30% | 40% | 50% | 60% | 70% |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|--|-------------------------|------|------|------|------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 11.01 Programa de desarrollo de capacitaciones en GRD difundidos a la población de la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Número de certificados entregados en gestión de riesgos y desastres. | | | | | |
| Justificación: | El indicador mide el nivel de participación y culminación exitosa de las capacitaciones por parte de los participantes, reflejando el alcance del programa y su impacto en el fortalecimiento de las capacidades locales en materia de gestión de riesgos. El programa no solo busca educar a la población, sino también fomentar una cultura de prevención y preparación, que es clave para minimizar las pérdidas humanas y materiales ante futuros eventos adversos. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Servicios Municipales. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | La medición del indicador no presenta limitaciones | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: ΣN Donde: N: Número de certificados entregados a los participantes que completaron las capacitaciones en GRD.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Certificados entregados a los participantes que completaron las capacitaciones en GRD: Este indicador mide la cantidad de certificados otorgados a las personas que completaron satisfactoriamente las capacitaciones en Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en la provincia. EL objetivo es evaluar el alcance y la participación en el programa de formación.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Servicios Municipales solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de certificados entregados a los participantes que completaron las capacitaciones en GRD. 3. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales. 4. La Gerencia de Servicios Municipales valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Rentas. 5. La Gerencia de Servicios Municipales con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | <p>Fuente: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.</p> <p>Base de datos: Registros de certificados entregados a los participantes que completaron las capacitaciones en GRD.</p> | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en relativo | 15 | 30 | 35 | 40 | 50 | 70 |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|---|-------------------------|------|------|------|------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 11.01 Programa de desarrollo de capacitaciones en GRD difundidos a la población de la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Número de capacitaciones en GRD realizados. | | | | | |
| Justificación: | Mide el número de capacitaciones en Gestión de Riesgo de Desastre, las cuales proporcionan conocimientos y habilidades fundamentales para la preparación y la respuesta ante desastres, tanto a nivel individual como comunitario, considerando que una comunidad bien capacitada estará mejor preparada para anticipar, prevenir y responder de manera efectiva a situaciones de emergencia, lo que puede reducir el impacto negativo de los desastres. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Servicios Municipales. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | La medición del indicador no presenta limitaciones | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: ΣN Donde: N: Número de capacitaciones en GRD realizados.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Se considera capacitaciones en gestión de riesgos y desastres los siguientes: - Capacidad de respuesta ante desastres o emergencias. - Identificación zona de seguridad ante sismo y/o entornos según su entorno. - Capacitación sobre cómo actuar frente a incendios forestales. - Capacitación de cómo actuar ante desborde de ríos. - Capacitación de primero auxilios. - Capacitación de equipamiento y uso de la mochila de emergencia.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Servicios Municipales solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de capacitaciones en GRD realizados. 3. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales. 4. La Gerencia de Servicios Municipales valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Rentas. 5. La Gerencia de Servicios Municipales con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Base de datos: Registros de capacitaciones en GRD realizados. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en relativo | 5 | 15 | 20 | 20 | 25 | 25 |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|--|-------------------------|------|------|------|------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 11.02 Centros de operaciones de emergencia local (COEL) implementados en la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Número de asistencias a la población ante emergencias o desastres en la provincia. | | | | | |
| Justificación: | Mide las asistencias a la población cuando se presenta una emergencia o desastre en la provincia permite evaluar la eficacia y la capacidad de respuesta del COEL. La medición de este indicador permite identificar las necesidades y áreas de mejora en la implementación del COEL. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Servicios Municipales. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | La determinación de número de asistencias se realiza de acuerdo a la ocurrencia de emergencias y desastres, por tanto, es difícil calcular la proyección de los logros esperados. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: ΣN Donde: N: Número de asistencias a la población ante emergencias o desastres en la provincia.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Asistencias a la población frente a emergencias o desastres: Se considera a las asistencias de prevención, respuesta y recuperación ante desastres o emergencias como los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrega y asistencia de ayuda humanitaria para afectados por las bajas temperaturas. - Entrega y asistencia de ayuda humanitaria para afectados por incendios. - Entrega de chalecos a brigadas. - Entrega y asistencia de cohetes de arranque para prevención de inclemencias atmosféricas a poblados de comunidades. - Ayuda humanitaria por desborde de ríos y otros. | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Servicios Municipales solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de asistencias a la población ante emergencias o desastres en la provincia. 3. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales. 4. La Gerencia de Servicios Municipales valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Rentas. 5. La Gerencia de Servicios Municipales con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Base de datos: Registros de asistencias a la población ante emergencias o desastres en la provincia. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en relativo | 45 | 50 | 60 | 65 | 70 | 70 |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|---|-------------------------|------|------|------|------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 11.03 Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Número de brigadas especializadas sobre la atención frente a emergencias y desastres. | | | | | |
| Justificación: | Las brigadas especializadas en atención a emergencias y desastres son grupos de personas capacitadas y entrenadas para responder a situaciones de riesgo, tanto naturales como antrópicas. Estas brigadas desempeñan un papel crucial en la prevención, mitigación y respuesta a emergencias, buscando proteger vidas y bienes. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Servicios Municipales. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | La medición del indicador no presenta limitaciones. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: ΣN Donde: N: Número de brigadas especializadas sobre la atención frente a emergencias y desastres.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Brigadas especializadas, Se considera los siguientes tipos de brigada. Brigada de Primeros Auxilios. Brigada de Búsqueda y Rescate. Brigada de Evacuación. Brigada de Comunicación. Brigada de Prevención y Control de Incendios. Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres. Brigada Hospitalaria.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Servicios Municipales solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de brigadas especializadas sobre la atención frente a emergencias y desastres. 3. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales. 4. La Gerencia de Servicios Municipales valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Rentas. 5. La Gerencia de Servicios Municipales con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Base de datos: Registros de brigadas especializadas sobre la atención frente a emergencias y desastres. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en relativo | 1 | 2 | 3 | 3 | 4 | 5 |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|---|--|-------------------------|------|------|------|------|
| Acción Estratégica Institucional: | AEI. 11.04 Acciones de rehabilitación ante desastres implementados en la provincia de Azángaro. | | | | | |
| Nombre del indicador: | Número de acciones de rehabilitación de áreas afectadas por emergencias y desastres atendidos en la provincia. | | | | | |
| Justificación: | Mide el número de acciones de rehabilitación de áreas afectadas por emergencias y desastres atendidos en la provincia, permite evaluar las áreas rehabilitadas. Esto también incluye la evaluación de la calidad de los trabajos, conocer las áreas afectadas y la cantidad de personas beneficiadas directa e indirectamente. | | | | | |
| Responsables: | Responsable del indicador: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Responsable del Objetivo Estratégico Institucional: Gerencia de Servicios Municipales. | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | La ocurrencia de emergencias y desastres es impredecible por lo que es difícil determinar cuántas rehabilitaciones se realizaran. | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Formula de indicador: ΣN Donde: N: Número de acciones de rehabilitación de áreas afectadas por emergencias y desastres atendidos en la provincia.</p> <p>Especificaciones Técnicas: Áreas afectadas por emergencias y desastres atendidos mediante acciones de rehabilitación: Se considera áreas rehabilitadas como las siguientes: - Limpieza y construcción de muros de contención ante desborde ríos. - Reparación vías y tierras agrícolas y otros.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | |
| Proceso de recolección y análisis: | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Servicios Municipales solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de acciones de rehabilitación de áreas afectadas por emergencias y desastres atendidos en la provincia. 3. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales. 4. La Gerencia de Servicios Municipales valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Rentas. 5. La Gerencia de Servicios Municipales con los resultados validados analiza los logros alcanzados. | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Base de datos: Registros de acciones de rehabilitación de áreas afectadas por emergencias y desastres atendidos en la provincia. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor en relativo | 5 | 7 | 10 | 15 | 15 | 20 |



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

DIRECCIÓN NACIONAL DE
COORDINACIÓN Y
PLANEAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Señor:

SALVADOR APAZA FLORES

Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO

Jr. Azángaro N° 160 – Plaza San Bernardo

Presente. -

Asunto : Opinión técnica del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 del Pliego 301608:
Municipalidad Provincial de Azángaro – Departamento de Puno

Referencia : Oficio N° 003-2025-MPA/OGPP-HEGC - (Exp. 2025-0001736)

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita la opinión técnica sobre el proyecto de formulación del **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 del Pliego 301608 Municipalidad Provincial de Azángaro**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico"

Sobre el particular, el CEPLAN ha realizado la evaluación de diseño del proyecto del Plan Estratégico mencionado y ha elaborado el **Informe Técnico N° 000207-2025-CEPLAN-DNCPPEI** que se adjunta al presente. Tras la revisión correspondiente, se concluye que el Plan Estratégico Institucional 2026-2030, cumple **con lo requerido** en la normativa y metodología establecida y aprobada por el CEPLAN.

Finalmente, como ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) felicitamos al grupo de trabajo y a la Alta Dirección por el liderazgo, esfuerzo y la dedicación en el proceso de planeamiento estratégico institucional de su entidad.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
DAISY HEIDINGER ZEVALLOS
Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:



Esta es una representación impresa de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.ceplan.gob.pe/consulta/validar> o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: ceplan@ceplan.gob.pe. La verificación puede ser efectuada a partir del 05/06/2025. Base legal: Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar>

CVD: 0139 6745 9040 5961



**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosCentro Nacional
de Planeamiento EstratégicoPLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

A : **DAISY HEIDINGER ZEVALLOS**
DIRECTORA NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO

De : **LOURDES VICTORIA GUTIERREZ AGUADO**
ESPECIALISTA DE PLANES DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO

Asunto : Emisión de opinión técnica del proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2026–2030 del Pliego 301608 Municipalidad Provincial de Azángaro.

Referencia : Oficio N° 003-2025-MPA/OGPP-HEGC - (Exp.2025-0001736)

Fecha Elaboración: San Isidro, 29 de mayo de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual el señor Henry Eloy Gutierrez Calcina, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Azángaro, remite el proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 de su entidad y solicita la emisión de opinión técnica en el marco de lo establecido en el capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con correo electrónico del 20 de marzo de 2025, la Municipalidad Provincial de Azángaro, remite su proyecto de formulación de Plan Estratégico Institucional 2026-2030 y solicita la emisión de opinión técnica del ente rector, en el marco de lo establecido en el capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional.

II. BASE LEGAL

- 2.1 En el marco del Decreto Legislativo N°1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se asigna al CEPLAN la función de asesorar a las entidades de la Administración Pública en la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.
- 2.2 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001- 2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" y, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, se aprueba su modificación.
- 2.3 Mediante Decreto Supremo N.º 095-2022-PCM se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 y, con Decreto Supremo N.º 0103-2023-PCM, se aprueba su modificación.
- 2.4 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021- 2024-CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD "Directiva general de Planeamiento Estratégico, del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico". y, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0039-2024/CEPLAN/PCD, y N° 00101-2024/CEPLAN/PCD se aprueba su modificación.





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- 2.5 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° N°062-2017/CEPLAN/PCD, N°053-2018/CEPLAN/PCD, N°016-2019/CEPLAN/PCD, y N°055-2024/CEPLAN/PCD se aprueba, modifica y actualiza la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico.
- 2.6 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD
- 2.7 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00105-2023-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía de prospectiva para políticas y planes del SINAPLAN, y con N° 114-2024/CEPLAN/PCD se actualiza.
- 2.8 Con el Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, se aprobó la Política General de Gobierno para el presente mandato, modificada con Decreto Supremo N° 075-2024-PCM.

III. ANALISIS

- 3.1 La formulación del Plan Estratégico Institucional, así como todo el proceso se encuentran enmarcados en la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, así como en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024-CEPLAN/PCD, por lo que la validación se enmarcará en estas Guías.
- 3.2 Conforme al Capítulo 1.1 Grupo de Trabajo de la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que "el titular de la entidad conforma y designa, a través del documento administrativo que corresponda, el Grupo de Trabajo" y según el numeral 8.4 de la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sinaplan, Directiva N°001-2024-CEPLAN/PCD "En las entidades donde existan otros mecanismos o instancias previamente conformados y vigentes sobre la materia a abordar, no es necesario conformar un nuevo grupo de trabajo para la política o plan que se iniciará, en ese marco el Pliego 301608 Municipalidad Provincial de Azángaro, conformó su Comisión de Planeamiento Estratégico para la elaboración del Plan Estratégico Institucional - PEI mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2025-A/MPA.
- 3.3 La participación del CEPLAN comprendió:
 - (X) La transferencia metodológica, acompañamiento, asesoramiento dirigido al órgano de planeamiento (y/o al Equipo Técnico, y/o al Grupo de Trabajo, o a la Comisión de Planeamiento Estratégico) por lo que se da cuenta que el proceso se realizó de forma participativa.
 - (X) La revisión de la propuesta del proyecto PEI desarrollada por los especialistas del órgano de planeamiento por lo comunicado por dicha área el proceso se realizó de forma participativa en la entidad.
- 3.4 Se realizó seis (06) revisiones previas a los avances del documento en las diferentes etapas del proceso de formulación del PEI 2026-2030 en coordinación con el Área de Planeamiento de la Municipalidad Provincial de Azángaro.
- 3.5 El inicio del proceso de formulación del PEI 2026-2030, obedece a la necesidad de contar con un PEI con un horizonte temporal de cinco (5) años como mínimo, considerando los hitos del plan al cual se articula de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Directiva General del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, sobre articulación entre políticas y planes.
- 3.6 El numeral 3.1. Plan Estratégico Institucional - PEI de la Guía para el planeamiento institucional señala que "El documento PEI debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan".
- 3.7 Asimismo, el numeral 1.4. Aprobación del PEI de la Guía, señala que el pliego remite por correo electrónico sus proyectos de PEI al CEPLAN, quien verifica y valida la consistencia técnica y emite el Informe Técnico respectivo. Adicionalmente, el numeral 1.5 precisa que, luego de la validación, el titular de la entidad deberá emitir el acto resolutorio de aprobación y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- 3.8 En ese sentido, la consistencia y coherencia del PEI de la Municipalidad Provincial de Azángaro con la Política General de Gobierno, están validadas.
- 3.9 De la verificación realizada al proyecto PEI se evidencia el desarrollo del contenido mínimo que señala la Guía para el planeamiento institucional.
- 3.10 Sobre el nivel de cumplimiento de los criterios evaluación de la Matriz de Verificación se resalta lo siguiente:
- La misión institucional es coherente con las funciones y competencias de la entidad
 - Existe relación directa y coherencia entre las acciones y los objetivos estratégicos institucionales, y éstos están correctamente ubicados en la cadena de resultados del SINAPLAN.
 - Se evidencia la articulación al plan superior de la Municipalidad Provincial de Azángaro con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, aprobado Decreto Supremo N.º 095-2022-PCM. El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Azángaro cuenta con 11 Objetivos Estratégicos Institucionales y 44 Acciones Estratégicas Institucionales, incluyendo un OEI/AEI de Gestión del Riesgo de Desastres, articulados a 4 Objetivos Nacionales.
 - Contiene fichas técnicas de indicadores de los elementos estratégicos de acuerdo a lo previsto en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos
 - Cumple con el desarrollo de la ruta estratégica.
 - Cumple con el uso correcto de los formatos de los Anexos B-1, B-2 y B-3 indicados en la Guía para el planeamiento institucional y el Anexo Ficha de indicadores de OEI y AEI de acuerdo con la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Provincial de Azángaro para el periodo 2026-2030, ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD y en marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD.
- 4.2. Conforme a la Matriz de Verificación, se concluye que es favorable proceder con la validación del PEI y emitir opinión técnica favorable.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1 Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo, disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN.
- 5.2 Por consiguiente, la entidad debe registrar todos los elementos relevantes del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01 para permitir el registro del POI Multianual, y realizar el seguimiento y evaluación correspondiente.

Es cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Lourdes Victoria Gutierrez Aguado
Especialista de Planes de Desarrollo Local Concertado
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MATRIZ DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI

| | |
|---------------------------------------|--|
| Código y Nombre del Pliego | Pliego 301608 Municipalidad Provincial de Azángaro |
| Nivel de Gobierno | Gobierno Local |
| Referencia | Oficio N° 003-2025-MPA/OGPP-HEGC |
| Fecha de solicitud de opinión técnica | 28 de mayo de 2025 |

| | | | | | |
|-----------------|-----------|---|-------------|--|----------|
| Período del PEI | 2026-2030 | | | | |
| Tipo de PEI | Formulado | X | Actualizado | | Ampliado |

| Criterios aplicables al PEI | | | | |
|--|---|-----------------------|--|---|
| Criterios de evaluación ¹ | | Nivel de Cumplimiento | Descripción | Observaciones (O) / Recomendaciones (R) |
| 1. Calidad del diagnóstico correspondiente a la situación actual | | | | |
| 1.1 | Se verifica que cumple con presentar la caracterización de la entidad (funciones y competencias, población objetivo y aportes al plan superior) | Opcional | El desarrollo de la Fase 1 y la Fase 2 es opcional para los pliegos que no son OCAs ni universidades nacionales. Su ausencia no impacta de manera significativa el resultado general, aunque puede aportar al proceso. | |
| 1.2 | Se verifica que cumple con presentar el diagnóstico de la entidad (prioriza los bienes, servicios o regulaciones y brechas, además identifica y analiza los problemas, limitaciones y sus causas) | opcional | | |
| 2. Calidad en el análisis prospectivo | | | | |
| 2.1 | Se verifica que cumple con la formulación de escenarios (analiza los principales cambios futuros (tendencias, riesgos y oportunidades) y genera escenarios alternativos. | opcional | El desarrollo de la Fase 1 y la Fase 2 es opcional para los pliegos que no son OCAs ni universidades nacionales. Su ausencia no impacta de manera significativa el resultado general, aunque puede aportar al proceso. | |
| 2.2 | Se verifica que clasifica las opciones estratégicas de acuerdo con su nivel de contribución en la cadena de resultados. | opcional | | |
| 3. Pertinencia de la estrategia para alcanzar la situación futura deseada | | | | |
| 3.1 | Se verifica que esta expresada de forma narrativa considerando los valores esperados de los bienes, servicios o regulaciones articulados con las opciones estratégicas identificadas en las primeras fases. | Opcional | Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido. | |
| 4. Coherencia de la Misión Institucional | | | | |
| 4.1 | Se verifica que la construcción de la Misión contiene los elementos establecidos en la Guía, teniendo en cuenta que el atributo o atributos guarden relación con las | Total | Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido. | |

¹ Consideración para los criterios 1 y 2: Los pliegos que deben desarrollar la Fase 1 y la Fase 2 de manera obligatoria son las OCAs y las Universidades Nacionales, mientras que, para los demás pliegos, la aplicación de estas fases es opcional.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

| Criterios aplicables al PEI | | | | |
|--|---|-----------------------|--|---|
| Criterios de evaluación ¹ | | Nivel de Cumplimiento | Descripción | Observaciones (O) / Recomendaciones (R) |
| | competencias de la entidad identificados en la Fase 1. | | | |
| 5. Lógica causal entre las acciones y los objetivos propuestos. | | | | |
| 5.1 | Los OEI están formulados a nivel inicial en la cadena de resultados del SINAPLAN | Total | Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido. | |
| 5.2 | Los OEI contribuyen al logro de los Objetivos y Acciones estratégicos de los planes superiores correspondientes (PEDN, PESEM, PDRC y PDLC). | Total | Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido. | |
| 5.3 | Las AEI representan productos en la cadena de resultados del SINAPLAN. | Total | Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido. | |
| 5.4 | Las AEI contribuyen al logro de los objetivos estratégicos institucionales (OEI). | Total | Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido. | |
| 5.5 | Las AEI contribuyen a las políticas nacionales (PN) vinculándose con sus servicios | Total | Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido. | |
| 5.6 | Se incluye la Gestión de Riesgo de Desastres, a través de OEI y/o AEI en el marco de sus funciones y competencias | Total | Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido. | |
| 6. Elementos esenciales para el seguimiento y evaluación | | | | |
| 6.1 | Contiene fichas técnicas de indicadores de acuerdo con lo establecido en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos | Total | Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido. | |
| 7. Identificación de la Ruta Estratégica | | | | |
| 7.1 | Se establece un orden de prioridad para los OEI y AEI | Total | Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido. | |
| 8. Estructura de presentación del PEI | | | | |
| 8.1 | Cumple con la presentación del contenido mínimo y el llenado correcto de los Anexos. | Total | Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido. | |

